

52  
28  
J



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS PARTIDOS  
POLITICOS EN MEXICO"

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
ANGEL ENRIQUE AREVALO TORRES

MEXICO, D. F.

1988



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION . . . . .	1
CAPITULO PRIMERO "EL ESTADO COMO ENTE DEL PODER PUBLICO"	
A) Significado de la palabra Estado. . . . .	4
B) Elementos del Estado . . . . .	14
C) ¿Qué es el Poder Político del Estado? . . . . .	19
D) Los Organos del Estado y sus Funciones . . . . .	23
E) Formas de Estado y Formas de Gobierno . . . . .	28
CAPITULO SEGUNDO "EL MODELO DEMOCRATICO COMO SISTEMA DE GOBIERNO"	
A) Definición de la palabra Democracia . . . . .	33
B) El Régimen Representativo Popular y su distinción con el Gobierno Representativo . . . . .	43
C) El Sufragio . . . . .	49
D) La Democracia como característica del régimen del Gobierno Mexicano . . . . .	60
CAPITULO TERCERO "LOS PARTIDOS POLITICOS, REALIDAD DE LA DEMOCRACIA"	

	Pág.
A) Origen de los Partidos Políticos en México . . . . .	70
B) Concepto de Partido Político . .	106
C) Fundamentos legales de los Partidos en México . . . . .	121
D) Constitución, registro, derechos, obligaciones y prerrogativas de los Partidos Nacionales . . . .	130
E) Los Partidos Políticos existentes en México: breve reseña histórica y declaración de Principios . . . . .	140
F) Orígenes, Declaración de Principios y Programas de Acción del Partido Revolucionario Institucional . . . . .	163
G) El P.R.I. como Partido mayoritario . . . . .	172
H) Impulso al Pluripartidismo en épocas recientes . . . . .	176

CAPITULO CUARTO "LAS ELECCIONES: UN CANAL DE ACCION POLITICA"

A) Concepto de Elección y los Sistemas Electorales . . . . .	183
--	-----

	Pág.
B) El Proceso Electoral en el Sistema Político Mexicano . . . . .	191
C) Los Partidos Políticos y su propaganda electoral . . . . .	204
D) El Abstencionismo . . . . .	210
CONCLUSIONES . . . . .	215
BIBLIOGRAFIA . . . . .	219

## I N T R O D U C C I O N

El esfuerzo empleado durante nuestros años de estudiante en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma, se ven compensados en este instante al finiquitarlos con el logro de su meta última: la elaboración de la tesis.

Descubrimos en el trayecto de su realización diversos obstáculos, que si bien en contadas ocasiones nos hicieron desfallecer, hoy solo quedan en el recuerdo de nuestra mente pero no con rencor sino como fuente de energía que sirvieron de impulso para concluir este pequeño trabajo. Reconocemos que en muchos momentos acudía al pensamiento el desaliento, desesperación de no terminar aquel objetivo que nos propusimos hace unos meses, sin embargo, hoy que lo vemos reunido en este grupo de cuartillas, sentimos un verdadero beneplácito por haber superado todos los escollos que se presentaron.

Dentro de las obstrucciones que hallamos, la principal y más difícil de vencer fué la pereza que se presentaba desde la idea de estructurar y luego desarrollar la tesis. Queríamos de toda nuestra voluntad para ejecutarla. Pero el mayor estímulo que pudo derrocarla y abrir la posibilidad de su realización lo más pronto, fué el pensar que nuestro México requiere no de pseudoestudiantes sino de profesionistas bien preparados que sequen avante al país.

Queremos hacer patente de antemano que, al presentar el siguiente texto a su consideración, se hace no con la pretensión de que sea un estudio completo, tal como lo haría un erudito en la materia, sino muy al contrario, está hecho con sencillez y si no es un trabajo digno de elogios, lo es del ahínco y cariño entusiasta de un estudiante de derecho.

La exposición sin duda adolecerá de lagunas, errores involuntarios, no obstante pretendemos adentrarnos en el interesante tema de los Partidos Políticos en México con optimismo y la mejor intención de que la presente aporte alguna utilidad dentro del inmenso campo de la Sociología y la Ciencia Política.

Nuestro derecho político vigente, es un reflejo de la realidad que trata de adecuar las normas de una institución política tan importante como lo es el partido político a las necesidades de México, para que a su vez esté a la altura de otras naciones en donde la democracia es cada vez más fuerte, así como perfeccionar la nuestra.

Los partidos vienen a significar en el sistema actual mexicano, piezas importantes para una integración nacional, reflejándose con ésto que son un producto social y sus fines no son meramente electorales, ya que además participan como agentes concientizadores en el civismo político de nuestro pueblo, presentando alternativas de cambio o mejoramiento en los órdenes político, social y económico.

Por otro lado, hay que reconocer que la vida política, social, económica y jurídica de un pueblo, no puede crearse sin la participación de la ciudadanía a través del voto dirigido hacia aquél partido que mayormente fortalezca sus conveniencias, de esa forma evitamos el fenómeno del abstencionismo, que como estudiamos en la sección respectiva, surge como un mecanismo de rebeldía, de descontento o de apatía, revelando que el aparato político no es el adecuado.

Consideramos que los partidos políticos en México y su libre desenvolvimiento en las Cámaras de Diputados y Senadores, al agrupar diferentes ideologías, indiscutiblemente dará lugar al juego de las ideas y a la mejor manera de resolver los problemas que atañen al país, originándose mejores resultados que benefician a la nación, dando amplia cabida a la entrada y fortalecimiento de la democracia y por consiguiente al darse éste, estaremos frente a un verdadero Estado de Derecho.

Es menester dejar asentado que aún los mexicanos no hemos adquirido una verdadera conciencia política, por ello es fácil la manipulación en muchos aspectos del diario acontecer, de ahí que queramos comentar que es urgente acrecentar la educación en ese espacio para politizarnos, a fin de que determinemos firmemente la clase de gobierno que deseamos y que se elija al partido que mayores perspectivas de cambio dé y que una vez en el poder se le exija cumpla con lo que se comprometió en sus estatutos y programa de acción.

## CAPITULO PRIMERO

### "EL ESTADO COMO ENTE DEL PODER PUBLICO"

- A) Significado de la palabra Estado
- B) Elementos del Estado
- C) ¿Qué es el Poder Político del Estado?
- D) Los órganos y las funciones típicas del Estado
- E) Las formas de Estado y de Gobierno

#### A) CONCEPTO DE ESTADO

Es indudable que la voz "Estado", lleva a la mente de quien la escucha, la idea de que algo influye en nuestras vidas y decisiones, nos recuerda actos de autoridad, obediencia, planificación, protección y abuso, etc.; sin embargo, no se muestra ante nuestras miradas como un ser externo, concreto. Pero no cabe duda de que el Estado expresa manifestaciones exteriores de tipo social, crea un orden que permite que haya en los grupos humanos una convivencia armónica y pacífica, de ello podemos citar como ejemplo, la vigilancia del tránsito peatonal y vehicular que se da en la ciudad.

Otras formas de corroborar la presencia del Estado es mediante la prestación de servicios públicos que otorga a la comunidad, ya sea pavimentación, alumbrado público, drenaje, construcción de escuelas, etc. Otro aspecto sería la renovación de los funcionarios que trabajan en puestos públicos; creemos que es en esta cuestión cuando más se marca la importancia de lo político en la vida social de un país y con la propaganda electoral y las elecciones, se siente con mayor fuerza la realidad Estado.

Así hemos comenzado a comprender que el Estado, persona no tangible a la vista, aparece en un serial de importantes exteriorizaciones, provocando lo sentimos como parte de la vida cotidiana, puesto que el Estado es una actividad incesante, suprema y de servicios, un conjunto de objetivos, fines, decisiones y actos encaminados a un beneficio colectivo, de una fuerza preponderante que no puede

ser aventajada por la de ningún grupo social.

Vistos algunos asuntos de manera somera acerca de la entidad Estado, toca ahora determinar con un análisis conciso, el concepto del vocablo tantas veces mencionado y al mismo tiempo conocer históricamente su formación.

El término en mención es múltiple en sus acepciones, mas para designar la organización política tal cual la conocemos hoy, podemos decir que ello es de creación reciente en la historia, pues se le ha ubicado en el Renacimiento Humanista de los Siglos XV y XVI en Italia. Sin embargo, el fenómeno político ha existido desde la más remota antigüedad y con el paso del tiempo su denominación varió. Iniciaremos con el caso de Grecia, donde si nos detenemos a estudiar su literatura, ya sea en lo político como: "La República y las Leyes" de Platón y "La Política" de Aristóteles, o la de rasgos generales, hallamos que se utilizan varios términos para aseverar la vida política de aquel entonces. Lo mismo acontece con los poetas, el gran Homero redacta en sus poemas, sobre una estructura social que comprende al Jefe del Genos un "basileus", o sea, un rey y al agruparse varios genos y formar una unidad, ésta tendrá un rey con mayor poder que se designará con el nombre de "basileuteros" y la unidad más grande y más fuerte tiene a su cabeza al "basileutatos" (máximo rey) este último como verdadero jefe supremo, atiende los intereses espirituales y materiales de todos los genos.

Esa forma de agrupación declinó y sobrevinieron cambios que dieron lugar a nuevas formaciones en la Grecia clásica,

entre los que destaca primordialmente "la polis" cuya equivalencia es igual a la ciudad-Estado. Las polis no tuvieron gran extensión territorial, en ellas se desarrollaron un sinnúmero de actividades comerciales, culturales y ante todo políticas, se integra la sociedad aristocrática y el paso de ésta a la democracia, las crisis sociales, la tiranía y otras más.

Aunado a los términos "basileias" (reino) y polis (ciudad), se usaron las palabras "koinonía" (comunidad) y "tokoinon" (lo común) para indicar la totalidad de la comunidad política de un pueblo, se habló de "synedrion" para referirse a la confederación ateniense y de "ekklesia" (la liga del Peloponeso). Como se ve, la idea de Estado, aunque sin usarse todavía expresamente, se manifiesta en las diferentes ciudades griegas. (1)

"En Roma se da una evolución política parecida a la de Grecia. Después de una época arcaica en la que hay un régimen monárquico, se pasa a la república y se concluye con el imperio de la época clásica que se extiende hasta el 284 D.C. En este largo lapso se emplearon diversas expresiones para designar la situación política de los romanos, pero al igual que en Grecia, se acentuó más la pertenencia a la comunidad de ciudadanos como signo característico de lo político, que el mero hecho de vivir en un territorio determinado.

Se usó terminología como "populus", para designar la -

(1) Héctor González Uribe. "Teoría Política", 3a. Edición, Ed. Porrúa, México 1980. Págs. 143 y 144.

reunión de individuos ligados por un acuerdo unánime, en vista de su utilidad común; "res-pública" para denominar la cosa común, no una forma constitucional eterna, sino una organización política cuya forma puede variar la siempre colectividad tomada en su individualidad, en tanto que sujeto de relaciones jurídicas, "civitas", como una forma que adopte la res-pública, y que consiste en esencia, una comunidad jurídicamente organizada cuyo centro está constituido por una ciudad. El régimen de la ciudad comprende los tres órganos fundamentales: la asamblea, el senado, el pueblo". (2)

El civis romano lo entendemos como el ciudadano unido a una comunidad, establecida ésta jurídicamente más organizada. Bajo la república, el Estado romano estaba constituido por la plebe. En el imperio que fué la última fase de la evolución política en Roma, la "res-pública" se transforma en "res-imperatis", con ello comprendiendo que en este pueblo tuvo mayor interés el poder que el elemento humano.

La evolución del mundo continuó y así llegamos a la Edad Media, en ella se dió origen a las nacionalidades europeas, y en donde al igual que en las etapas ya mencionadas, hubo diversidad de nombres para las distintas agrupaciones políticas. Una de las ideas que embargó el medioevo fué reconstruir el imperio romano por lo que a comienzos del Siglo IX de la era cristiana, se integró el Imperio Carolingio dirigido por Carlo Magno, y a finales del Siglo X, el Sacro Imperio Romano Germánico, con -

(2) Héctor González Uribe. ob. cit. pág. 145

todo ello se acentúa el poder de dominación del príncipe "imperio empire". Al igual que dicho término se nota la influencia romana en esta época en palabras como "regnum" de la que surgieron "reich" en alemán, "regne" en francés, "reign" en inglés y "reino" en español, resultando en cada una el poderío del que fuera el monarca.

Nació el fenómeno del feudalismo y con él las grandes fortalezas. La situación de esos señoríos determinó la -- transición entre el régimen antiguo de la ciudad al de la comunidad política de gran extensión territorial, además -- dió lugar a nuevos nombres tales como "land" (tierra), sin embargo, con el paso a la Edad Media y como consecuencia -- de la extensión que trajeron las Cruzadas del comercio, -- volvieron a renacer las ciudades. (3)

A finales de la época que tratamos y albores de los tiempos modernos, surge la necesidad de nueva terminología, ya que la vida política en Europa sufre cambios determinantes, esas conversiones se hacen notar más en la península Itálica que contaba con una multiplicidad de señoríos, algunos hallaron la opción de independizarse aprovechando la caída del poder papal y del emperador, y fueron a integrar repúblicas urbanas. Una de esas ciudades fué Florencia, la mencionamos en razón de que ahí se utilizó un concepto que fundió una serie de situaciones políticas que hemos venido mencionando en el trayecto de estos párrafos: el vocablo "Estado" que destacó en la obra "El Príncipe" cuyo autor

(3) Héctor González Uribe. Ob, cit. págs. 146 y 147.

fué Nicolás Maquiavelo. Considera en su libro "Teoría del Estado" Francisco Porrúa Pérez, "que la frase inicial de ese opúsculo se ha vuelto célebre y ahí debe encontrarse sin duda el origen moderno de la palabra Estado; citando ésta que dice: todos los estados, todos los señores han tenido y tienen dominación sobre los hombres son estados y son o repúblicas o principados". La expresión italiana "lo Stato" designó primeramente --según opina Jakob Burckhardt en su obra "La Cultura del Renacimiento en Italia"-- el gobierno y su corte, pero no cabe duda que se extendió después para abarcar toda la dominación territorial." (4)

Estado fué el vocablo, que a partir de ese instante incursionó en el lenguaje político europeo; en Francia por -- ejemplo, se utiliza la palabra "etat" dando la idea de Estado moderno. Ese nueva voz se generalizó apareciendo en la literatura científica, leyes, documentos políticos, y hoy en día es la que tomamos para definir la comunidad política total, más su esplendor lo adquiere a partir del Siglo XVIII.

Precisada de manera breve la evolución que sufrió la palabra Estado, enfoquemos ahora nuestra atención para definir su significado.

Etimológicamente tiene diversas acepciones, una de ellas es que proviene del latinismo "status" que denota "situación" "posición", "postura" o "condición", en que está una persona o una cosa. Independientemente a eso, el nombre de Estado en el derecho político y en la teoría política, recibe una acepción diferente, no equivale a una situación, posición, postura, condición, sino a la designación de un ente que estructu

(4) Francisco Porrúa Pérez. "Teoría del Estado, 9a. Edición Ed. Porrúa, México 1976. pág. 143

ra e una comunidad humana (5). Asimismo basándonos en esta amplitud gramatical del término Estado, podemos consentir en que: "éste es la manera de ser o estar construida políticamente una comunidad humana". (6)

La conceptualización de la palabra Estado varía dando lugar a una abundancia de conceptos dados por los diferentes autores, pero creemos en la idea de que unos y otros se enlazan entre sí.

Principiemos con un concepto social del Estado, del que se dice de acuerdo con Jellinek, que para obtenerlo es necesario estudiar los hechos que hay en la base del mismo, los cuales son variados, junto con los lazos humanos, que también son actos del hombre. "El Estado es por consiguiente una creación humana, consiste en relaciones de voluntad de una variedad de hombres que mandan y otros que obedecen, además de estas relaciones de dominio, también tienen entre sí unas de igualdad. Vemos que los hombres que se relacionan entre sí para formarlos, se encuentran vi<sup>endo</sup> en un territorio, el territorio del Estado". (7)

Se habla de una referencia jurídica del Estado, hecho de importancia, ya que el Estado es sujeto de derechos y deberes, y el orden jurídico es quien estructura y da forma a la actividad estatal. Para una definición jurídica nos quedamos con la de Jellinek al decir: "Es la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando --

(5) Ignacio Burgos Oriuela. "El Estado", la. Edición, Editorial Porrúa, México 1970. pág. 17

(6) Francisco Porrúa Pérez. ob. cit. oég. 116

(7) Idem.

originario y asentado en un determinado territorio, o en forma más resumida, la corporación territorial dotada de un poder de mando originario". (8)

Nos resta ahora citar algunas de las concepciones del Estado propuestas por los interesados en la materia:

"CICERON.- Es una multitud de hombres ligados por la comunidad del derecho y la utilidad.

SAN AGUSTIN.- Es una reunión de hombres dotados de razón y enlazados en virtud de la común participación de las cosas que aman.

JAUVENY.- Es la representación material de un pueblo.

KANT.- Es una variedad de hombres bajo leyes jurídicas.

DUGUIT.- Es una corporación de servidores públicos controlada y dirigida por los gobernantes.

KELSEN.- El Estado es el ámbito de aplicación del derecho. Es el derecho como actividad normativa. El derecho es el Estado como una actividad normada, en el Estado alcanza su personalidad jurídica.

ADOLFO POSADA.- Son los grupos sociales, territoriales con poder suficiente para mantenerse independientes.

(8) Georg Jellinek. "Teoría General del Estado", 2a. Edición, Ed. Continental, México 1958. págs. 139 a 142.

HERMAN HELLER.- El Estado es la unión de los poderes sociales. El poder del Estado es la unión de acción organizada en el interior y exterior. El Estado es la organización política soberana de dominación territorial. Es la conexión de los poderes sociales.

GROPPAL.- Es la agrupación de un pueblo que vive permanentemente en un territorio con un poder de mando supremo representado éste en el gobierno.

MAX WEBER.- El Estado es la coacción legítima y específica. Es la fuerza bruta legitimada como "ultimatorio", que mantiene el monopolio de la violencia.

HUGER.- El Estado es la conciencia de un pueblo.

CARRE DE MALBERG.- Es la comunidad política con un territorio propio y que dispone de una organización. Es la comunidad de hombres sobre un territorio propio y organizados en una potestad superior de acción y coerción.

GROCIO.- La asociación perfecta de hombres libres, unidos para gozar de sus derechos y para la utilidad común. Es la asociación política soberana que dispone de un territorio propio, con una organización específica y un supremo poder, facultado para crear el derecho positivo." (9)

En fin, el Estado ha cambiado y en el momento actual, es el ente fundamental en torno al cual gira nuestro exist

(9) Aurora Aragón Auziga. "Soberanía y Potestad", 2a. Edición Ed. Pax, México 1975. págs. 124 e 125.

tir, es él, ante todo, un orden de derecho a través del cual los ciudadanos gozamos de tranquilidad, libertad y justicia y que busca alcanzar un objetivo: el logro de valores.

## B) ELEMENTOS DEL ESTADO

El Estado está contenido de elementos que contribuyen a forjar su existencia. Cada uno, integrado en una sociedad, mantiene la acción y vida de éste. Para el estudio de cada uno de ellos, hemos de partir de la división que de éstos ha propuesto el Profesor de Derecho de la Facultad de Lovaina - Jean Davin: Elementos previos o anteriores al Estado, que contienen el elemento humano, población, territorio, y elementos constitutivos que son, el fin del Estado y la autoridad o poder público.

Del elemento humano entendemos que en la estructura del Estado, hay un serial de hombres pensantes y libres que se encaminan a la persecución de fines, e integran una sociedad en la que todos dependen de los demás para forjar y satisfacer sus necesidades; también es cierto que la persona humana erige algo de esa sociedad y de igual forma lo son las obligaciones que adquiere para con ella. La agrupación social es la imagen más representativa del Estado y queda en ella la responsabilidad de apoyar a cada uno de los individuos, proporcionándoles los instrumentos que requieren para el desarrollo perfecto de sus personas.

El Estado se justifica ante el hombre, cuando logra que éste se perfeccione, mas lo contrario ocurre si sus acciones se convierten en una barrera para el libre actuar del humano. Claro es que el Estado y el sujeto, se juntan en diferentes relaciones, pero más lo es, que ambos se confieren de un conjunto de derechos y obligaciones y en caso de que éstos sean atropellados, por lo que el Estado por del ser humano o y se vea, se le obliga a un obrar y de ser así, no se determinase una línea a seguir. La sociedad existe para el bien de

los particulares, de tal que por ésta, debe sacrificarse siempre que sea necesario y enérgicamente la ayuda indispensable para que cumpla con los fines propuestos. (10)

La población, como el elemento humano que es, puede ser clasificada tomando en cuenta el espacio geográfico que ocupa y la homogeneidad de sus características, y es concebida desde diferentes puntos; ya sea como sociedad, pueblo, nación. El Profesor Héctor González Uribe, propone unas definiciones prácticas sobre dichos términos al decir: "sociedad es una unidad de relación de muchos hombres que se constituye sobre la interacción recíproca - con contenido intencional común, adecuado moralmente a todos los miembros. Población, es el conjunto de seres humanos que habitan en un territorio, sin distinción de edad, sexo o condición sociopolítica. Se dice así que la población de tal o cual país es de tantos millones de habitantes; se trata de un dato meramente estadístico. Pueblo en cambio, es aquella parte de la población que tiene derechos civiles y políticos plenos. En este sentido se habla del pueblo de México, como la masa ciudadana que da vida y mantiene el régimen democrático y la forma republicana de gobierno. Nación, es una sociedad natural de hombres con unidad de territorio, de costumbre y de lengua, con una vida y conciencia comunes, íntimamente unido el concepto de nación está el de nacionalidad. Este es un conjunto de caracteres que afectan a un grupo de individuos y les dan afinidad". (11)

(10) Francisco Porrúa Pérez. Ob. cit. págs. 14. a 148.

(11) Héctor González Uribe. Ob. cit. pág. 295.

Por otro lado, tenemos el otro elemento previo del Estado: el territorio, al que colocaremos en el mismo plano que al humano y ante todo hay que resaltar la importancia que le da a la vida estatal; decimos esto porque su presencia es necesariamente forzosa para llevar a cabo los fines definidos. Y no nos interesará que sea grande, pequeño, desarrollado o subdesarrollado, él abarcará no solamente la superficie terrestre, sus mares, ríos, campos, etc., sino también el subsuelo, la atmósfera y el mar territorial. Los límites y características de éstos se hallan preestablecidos en la Constitución Política que cimienta el orden jurídico del Estado, y en los convenios internacionales.

Según profesores eruditos en esto, dicen: el territorio realiza dos funciones, a saber, una negativa, que ocurre en virtud de la prohibición que tienen otros Estados para ingresar y ejercer actos de autoridad política en otro espacio territorial, quienes deben respetar los límites fronterizos, - cuestión trascendente e indispensable, pues con ella se proporciona seguridad social, jurídica y paz en las relaciones con otros países. La otra función es positiva, con ella el Estado difunde sobre sus habitantes, control y vigilancia al establecerles oficinas aduaneras y de migración, mantener en observancia las entradas y salidas de extranjeros.

El Estado sobre el territorio, tiene un derecho real - por ser éste un objeto, tal derecho emana a saber dos caracteres, uno que es general y otro limitado. En relación con el primero diremos que esa generalidad se manifiesta porque se despliega a todo el espacio que ocupa el territorio; respectivamente

to al segundo, denota la obligación que tiene el Estado de respetar el derecho de propiedad que ostentan los pobladores sobre determinadas porciones de ese territorio. De ahí que un ciudadano tiene acerca de una fracción de tierra un derecho de propiedad, que demuestra con el uso, goce y disposición de éste, en cambio para el Estado, ese derecho se restringe porque para él, el territorio es sólo su existencia propia.

Los elementos constitutivos del Estado son a saber dos: el bien público y el poder del Estado. En este momento sólo habremos de referirnos al primero, puesto que para el segundo, hemos elaborado un apartado especial en páginas subsiguientes.

El bien público, ha recibido no sólo esta denominación, sino otras como "bien común", de "interés general", mas para concretar, digamos que independientemente de la conceptualización, lo relevante es configurar que éste es el objetivo del ente estatal, hecho que tiende a ser la causa final del Estado, buscar el bien de toda la comunidad, aún por encima de los intereses individuales de los sujetos y por eso lo llamemos "bien público temporal". El bien particular es responsabilidad de los individuos y no de la persona Estado, él solamente intervendrá en caso de daño a la colectividad. Una idea secundaria viene a ser que por el modernismo actual, se impone a los estados que no sólo se fijan obtener el bien público, sino enlazarlo al bien público de cada nación con el fin de que se internacionalice. Apreciamos que si ésto se llevara a cabo con mayor ahínco, se lograría justicia y se evitaría que hubiese países ricos y otros pobres.

El bien público esboza diferentes situaciones a las que deberé atender, puesto que al hacerlo alcanza los objetivos y aspiraciones que se impuso, de ese modo busca dotar a su pueblo de servicios, bienes, atender los órdenes científico y cultural, complace en lo posible las necesidades humanas con base a una jerarquización que de ellas haga, resolviendo inicialmente, las que han dado por llamar "políticas o estatales", se refieren a la buena organización y funcionamiento que debe presentar el Estado, siguiéndole las de justicia social, que a nuestro entender, se cubren cuando obtiene el desarrollo económico-cultural de zonas con atraso.

El Estado simplemente interviene en la dirección de la economía, al dictar leyes y reglamentos para regular todo lo concerniente a la política económica de la nación, más no es el encargado de obtener la riqueza, pues ello es actividad de los hombres que lo habitan. Otros actos de la organización estatal, se encaminarán a la realización de valores que son, los que lo sostienen como institución humana.

### C) ¿QUE ES EL PODER POLITICO DEL ESTADO?

Es la autoridad o poder del Estado, el segundo elemento constitutivo y para el cual dejamos este espacio.

Analizamos en el inciso que antecede, que el bien público sólo puede alcanzarse con la incursión de los sujetos que integran la sociedad, y junto a ellos el Estado, que está obligado a dirigir y coordinar las tareas que permitirán satisfacer las necesidades de la población. Mas para realizar ese bien común, el Estado debe adjudicarse un poder que traducimos en autoridad, pues creer en la cooperación voluntaria de los humanos, es caer en una verdadera utopía. La historia es testigo de dicha imposibilidad, quien ha visto a lo largo de su existir el desenredo de pasiones y ambiciones, que comprueban que todo intento de asociación política sin poder político, es frustrante.

Es pertinente la imposición de autoridad, pues con ella se establecen obligatoriamente sus determinaciones.

En ocasiones se habla del poder no dominante, el que a nuestro entender es la posibilidad de emitir mandatos, que pueden carecer de la fuerza debida para ser obedecidos; en cambio, existe el poder dominante, que es irresistible y utiliza la coacción, para que se cumplan sus mandatos, es ese poder el que caracteriza al Estado, poniéndole el punto cualitativo que hace diferente al poder de la agrupación estatal con los demás poderes.

Digamos ahora en qué acciones se hace tangible la auto-

riedad. Una de ellas es el gobierno y otra, que se refleja cuando organiza los servicios públicos, y entonces deriva al aspecto de la administración. Por lo que respecta al gobierno, la principal de esas actividades se emplea en el aspecto social, económico y político. Se efectúa por medio de las normas jurídicas, o impone una recta a seguir por los gobernados y los de señalamientos que por supuesto no deben ser arbitrarios. El gobernar se apoya en disposiciones jurídicas que pueden ser generales (leyes y reglamentos) o particulares (las sentencias de los tribunales), con esta idea vemos que el derecho no surge del gobernado, ya que es una obligación netamente de la autoridad, aunque los primeros participan, asegurando para la vida del país, sistemas democráticos. Por lo que respecta al poder legítimo que emana del Estado, tendrá como actitud para con los individuos reacios a llevar a efecto obligatoriamente sus indicaciones, el empleo de la "fuerza material" que se traduce en ejecuciones forzosas, embargos, medidas de seguridad que se ejecutan basadas en la policía, el ejército. No queremos ser radicales al referirnos a la utilización de la "fuerza", pues ella es un auxiliar, mas no un instrumento absoluto, creemos más bien en que es preferible inducir a los seres humanos por la razón, a la aplicación de las políticas definidas y nunca por la intransigencia, a fin de no desembocar en la tiranía y el anarquismo. (12)

Independiente del elemento "fuerza", debe existir la "libre adhesión de los ciudadanos" a todo aquello que se les determine, puesto que el vigor y todo todo aquel representado por un uniforme, no es suficiente para estructurar

(12) Héctor González Uribe. Ob, cit. pág. 307 y 308.

de hecho y de derecho la autoridad del Estado, insistimos en que es mayormente posible imponerla, si el pueblo tiene confianza y simpatía en quien gobierna.

En coyuntura con los trabajos de gobierno, el poder político se muestra por la administración de la prestación de servicios públicos que hace. Atendamos ese aspecto, siguiendo la idea de lo que se entiende por la voz "administrar": - "Es proveer por medio de servicios, a la satisfacción de los intereses que se consideran incluidos en la esfera del Estado y del bien público". (13)

La administración avanza hacia tres tareas:

- 1.- Selecciona los intereses que merecen ser administrados.
- 2.- Hecho ésto, organiza los servicios debidos, y
- 3.- Vigila que aquéllos funcionen.

Hay entre el gobernar y administrar una diferencia radical, uno, el primero, aplica directamente sus funciones con hombres, en tanto lo administrativo ha de ver con los servicios públicos que tienden a satisfacer necesidades, mas ambos son complemento y obtienen sentido y valor de acuerdo a las tareas que prestan a la comunidad y sus fines.

Cabe indicar que el mandatario designado para representar la autoridad de un pueblo, nace por lo regular de un partido político, que es quien lo lleve a alcanzar el poder, y una vez en él no solo deberá velar por los intereses

(13) Francisco Porrúa Pérez. Ob, cit. pág. 185.

de los miembros de ese partido suyo, sería esa actitud incorrecta y tajantemente no cumpliría con la idea de que el Estado tiene un elemento constitutivo que es el bien común, y para el cual actúa sin menospreciar o salvaguardar de protección a ningún ciudadano independientemente del partido político en que milita.

En la teoría del Estado se ha dado una clasificación de los servicios y que puede ser:

a) Servicios de Gobierno: consiste en dar órdenes y resaltar la preponderancia del derecho.

b) De ayuda y sustitución de la actividad privada: se explican de acuerdo al interés que pretenden proteger. Ejemplos: educación, asistencia pública, salud, etc.

Hay entre los gobernantes y el Estado, algunas relaciones que los unen; una de ellas es la representación, la cual se dirige en el sentido de que son los gobernantes quienes encarnan al Estado con todo el poder y recursos para mandar, mas en el instante en que terminan sus funciones, pasan nuevamente a ser sujetos privados.

El Estado posee una personalidad moral propia, sometida al derecho y que se manifiesta a través de la autoridad y deslindada como se dijo, sobre los mandatarios, y será por siempre la norma que limite su acción "el bien público temporal".

#### D) LOS ORGANOS DEL ESTADO Y SUS FUNCIONES

Toca ahora que afirmemos cómo la actividad del orden estatal, se ostente por medio de la actuación que realizan - sus órganos y las funciones del poder político en el régimen jurídico del Estado, él sabemos no tiene una conciencia, ni voluntad, por lo que toma sus decisiones ayudándose de las personas físicas que lo integran, es decir, vislumbra sus inquietudes por mediación de un funcionario a quien puede nombrársele de un modo general, de suerte que un conjunto de individuos reúnan todas las condiciones personales exigidas para su desempeño, con ésto se da lugar a un acto, que llamaremos "creación del órgano".

El órgano del Estado contiene dos elementos, uno "subjetivo", éste consta de las atribuciones y poderes que la misma ley le otorga y otro "objetivo", que encuadra a un individuo quien será como enunciamos, el señalado para ejercer las actividades estatales y al cual conoceremos con la denominación de "Titular del órgano". Ambos recursos se interrelacionan, ya que el órgano sin el hombre, sería un simple conjunto de normas y lo mismo acontecería para el sujeto, que quedaría incapaz de comprometer el Estado.

Consta la estructura del Estado de órganos, mas por su complejidad, éstos han de ser diferentes, de ahí que habremos de clasificarlos fundándonos en el libro "Teoría General del Estado" de Georg Jellinek, digamos que hay:

"1.- Organos inmediatos, determinan la existencia del Estado, formado por un solo individuo, cuando reúna en sí mis-

mo todo el poder con exclusión de otras personas, el ejemplo clave en la monarquía es el rey, y el presidente en la república o los cuerpos colegiados.

Estos órganos a su vez sufren subdivisiones que a continuación acotamos:

a) Órganos creadores. Su función es dar origen jurídico a los órganos inmediatos como ocurre con el conjunto electoral que se establece para renovar a los poderes.

b) Primarios y Secundarios. El secundario representa al primario, quien exterioriza su voluntad por medio de su representante, que el órgano secundario, según esta doctrina, los órganos legislativos serán órganos secundarios, ya que representen la voluntad del pueblo que sería el órgano primario.

c) Dependientes e Independientes. Son dependientes cuando necesitan de la colaboración de otro órgano del Estado para exteriorizar su voluntad, el ejemplo se haya en que las leyes emanadas del legislativo tienen que ser promulgadas y son dadas a conocer por el Ejecutivo, y son independientes cuando no necesitan de otro órgano para desarrollar su actividad, por ejemplo, el Ejecutivo al realizar su función administrativa, lo hace directamente sin el concurso de otros órganos.

d) Normales u Ordinarios. Aquellos de existencia permanente en la textura del Estado, requeridos para su desenvolvimiento regular, ellos son el Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

e) Extraordinarios. Surgen en casos y circunstancias muy especiales, un ejemplo son los gobiernos provisionales

en las repúblicas.

2.- Órganos Velísticos. Proceden directamente de Ley se canderies y su nombramiento deriva de un Órgano inmediato al cual estén subordinados y ante él son jurídica y políticamente responsables, tal es el caso de Las Secretarías de Estado. A su vez ellos aceptan como los inmediatos una clasificación:

a) Facultativos. Son creados al arbitrio del representante del Estado y coadyuvan con él, al logro de sus tareas.

b) Necesarios. Aquellos que establece el titular del Estado en cumplimiento de preceptos constitucionales y legales.

Además de esa división, suele haber otras como: órganos simples, colegiados, atendiendo a su constitución íntima; legislativos-jurisdiccionales y administrativos-ejecutivos, según su materia y el contenido de su potestad; centrales y locales, atendiendo al ámbito espacial de su competencia."(14)

Órgano y Estado son una sola persona y hay integración entre ellas, porque la organización estatal se constituye por órganos, son parte de su realidad; mediante ellos da sus lineamientos, deseos, si se le separa de los mismos, lo reduciríamos a nada. El órgano y el representante de éste, integran personalidades separadas, pero entrelazadas por vínculos jurídicos; el titular sostiene derechos y obligaciones surgidas de sus actos y que no son propias del órgano, así podemos citar un ejemplo de tal afirmación al referirnos a la retribución que obtiene un funcionario y el deber de res-

(14) Georg Jellinek. Ob, cit. págs. 441 a 455.

ponsabilidad que tiene respecto al recto desempeño de sus funciones.

Los actos estatales han recorrido un largo camino en la historia del mundo, más no nos detendremos a estudiar eso detenidamente, sino enfocaremos la atención a una teoría importante, la de la "división de poderes" de Montesquieu, con esa separación, queda definida claramente la competencia de los órganos del Estado. Especifiquemos cuáles son esos poderes y las funciones que uno a uno desempeñan.

1.- Legislativo.- Dicta, modifica y revoca las leyes del país, o sea, crea el derecho positivo. Tenemos una legislación constituyente, que ocurre al delinear la competencia de los órganos inmediatos y constitucionales, y otra ordinaria, que se encarrila a dictar leyes y reglamentos para la organización del orden jurídico preestablecido por la Constitución.

2.- Ejecutivo.- Postula facultades legislativas que observamos en el dictado de leyes, función que le es cediada por el legislativo, además, posee un poder reglamentario con el que gesta actos administrativos, creando normas jurídicas como el reglamento. Resulta en él la figura del Jefe de Estado, ya que es, en quien recaen las acciones políticas e impulsa a los otros órganos estatales con sus iniciativas de ley, con lo que refleja dicha acción legislativa. En el Ejecutivo se reúnen y así lo observamos, los atributos de los demás poderes.

3.- Judicial.- Se nos muestra como el poder con mayor

relevancia, y corresponde a él regular a los otros poderes, proteger a las leyes, el cumplimiento de las mismas, la integridad e inviolabilidad de la Ley Fundamental, las arbitrariedades del poder público contra los particulares.

## E) FORMAS DE ESTADO Y FORMAS DE GOBIERNO

Bien que quepa duda, es común que en el lenguaje cotidiano se confundían las formas de Estado y de Gobierno, ello ocurrió con frecuencia en épocas anteriores. Hoy en día esto ha sido superado por los tecnicismos jurídicos y a cada una le han donado rasgos característicos. Estado, -sentimos pertinente traer a colación nuevamente lo expuesto sobre dicha palabra- es una personalidad jurídica en donde se agrupan pueblo y gobierno y constituida por los elementos que mencionamos en el inciso anterior, en tanto que el gobierno es la reunión de los órganos estatales o los que se confía el ejercicio de la soberanía, o bien como discurre el Dr. Ignacio Burgos: "conjunto de órganos del Estado que ejercen funciones en que se desarrolla el poder público que a la entidad estatal pertenecen, y en su acepción dinámica, se revelan en las propias funciones que se traducen en múltiples y diversos actos de autoridad." (15)

Como definición de forma de gobierno proporcionamos la siguiente: "estructura que pueden adoptar en un país, los órganos encargados de ejercer las funciones soberanas y el mutuo enlace en que deben estar tratados y relacionados entre sí. Llamaremos formas de Estado a las distintas que una nación puede adoptar, no por la diversa estructura y en gracia de sus órganos soberanos, sino por la división o desplazamiento de competencias. Cuando se habla de esas formas, se investiga si en un Estado la soberanía se ejerce en

(15) Ignacio Burgos Criñuela. Ob. cit. pág. 137.

todo la plenitud de sus atribuciones por un poder único central, siendo meras delegaciones del mismo, las que ostentan los organismos inferiores." (16)

Formas de Gobierno.- Este tema acontece ya, en la antigüedad, en las obras de Platón, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino entre otros. Actualmente son clásicos la monarquía y la república, ellas a su vez admiten ramificaciones que pueden ser democracias, aristocracias, autocracias.

La monarquía que para la etimología indica el gobierno de un sólo hombre cuyo rasgo general, es la herencia del trono, se formula en absoluta. Aquí el rey, está por encima de la misma Carta Magna; cuando el monarca se encuentra por debajo de la ley. Se nos ofrecen también monarquías puras, que suceden cuando el rey ejecuta directamente el poder y las parlamentarias, cuya semblanza es ejercicio de la soberanía a cargo de los ministros elegidos por el parlamento.

La República, "etimológicamente este término denota "cosa pública" como opuesta a los vocablos "cosa privada" (res privata). Es en tiempos modernos la que se emplea en el lenguaje jurídico político "república", si expresa la forma gubernativa que se enfrenta a la monarquía, definiéndose como aquella forma en que el titular del órgano ejecutivo supremo del Estado es de duración temporal, no vitalicia y sin derecho a transmitir su cargo por propia decisión o selección de la persona que lo suceda." (17) La designación del titular

(16) José A. Llorens Barrás. "La Estructura del Estado", la. Edición, E. Bosch, Barcelona España 1958, pág. 1 y 2.

(17) Ignacio Burgos Orihuela. Ob, cit. pág. 228.

del poder político es por elección, y se le denomina Presidente de la República, gobierna por un determinado período.

Encontremos diversos tipos de repúblicas, mas sólo nos referiremos a la directa, que acontece siempre que la población participa en las actividades del Estado personalmente; e indirecta la que permitirá que la soberanía radique en el pueblo, mas su despliegue será confiado a los gobernantes y la participación de aquellos, se sustraerá únicamente a ser electores.

Formas de Estado.- Se bifurcan para nuestro estudio en el Estado simple o unitario y el compuesto o Estado Federal.

Estado unitario. Enmarca una soberanía dirigida a un territorio y para un único pueblo, los poderes tradicionales legislativo, ejecutivo y judicial, no son superados por ningún otro.

Estado Federal. El vocablo "federación" proviene del latinismo "foedus", "federare" y equivale a unir, ligar, componer, alianza; de ahí que Estado Federal es una entidad que se cita a través de la composición de entidades o Estados que antes estaban separados. Ahí la soberanía se distribuye para su aplicación entre un Estado mayor y un grupo de Estados menores, un ejemplo preciso de esto lo vemos en nuestra República Mexicana, donde cada territorio tiene sus poderes, dándose lugar a los locales, municipales y federales por ser este sistema el que como ya dijimos, rige en nuestra patria, deslicaremos las últimas líneas de este capítulo para detallarlo un poco en forma breve.

Digamos que conlleva las siguientes peculiaridades:

"1.- Un territorio propio constituido como unidad por la suma de los territorios de los estados miembros.

2.- Una población que dentro del Estado miembro forma la población propia del mismo, con derechos y deberes de ciudadanía en relación con la entidad local. Esa población de los Estados miembros, formada en su conjunto, forma la población del Estado Federal, y respecto a él, los miembros también tienen derechos y deberes específicos.

3.- Una sola soberanía. El poder supremo es el de la Federación, las demás entidades participan del poder pero sólo dentro de los ámbitos y espacios de su circunscripción y en las materias y calidades que la Constitución le atribuye.

4.- La personalidad del Estado Federal es única. En el plano internacional, los estados miembros no representan papel alguno, el poder legislativo ordinariamente se compone de dos cámaras, una de diputados y otra de senadores, siendo estos últimos, representantes de las entidades integrantes." (18)

El Estado Federal o compuesto, vislumbra otras figuras cuyo régimen constitucional emana del Derecho Internacional. Así tenemos la Confederación, que brota generalmente de un acuerdo entre varios Estados que convienen su unión, pero sin menoscabo de su soberanía interior, o sea, no se crea un Estado superior a las partes, y el único enlace son los

(18) Francisco Porrúa Pérez. Ob. cit. pág. 350.

pactos propuestos, ya que quedan en libertad de separarse, cuando así lo deseen.

Antes de dar por concluido este primer capítulo, queremos dejar asentada una aclaración. Si bien es cierto que a usted querido lector, quizá le parezca que el tema estudiado requiere de mayor profundidad, y así lo creemos; mas sobre ello decimos no con el afán de justificarnos, que ahondar en un tema tan importante, interesante y vasto como el del Estado, no se puede delimitar a un capítulo, sino que sería necesario un tratado completo del mismo. Así mismo, esa restricción la hicimos porque la idea fundamental que nos impulsó a tratarlo es que en su seno se concibe el poder político y los actos encaminados a alcanzarlo, como en el caso de México a través de las elecciones y los Partidos Políticos, situaciones trascendentales a estudiar para obtener el objetivo propuesto en nuestra tesis en páginas subsiguientes.

## C A P I T U L O   S E G U N D O

### "EL MODELO DEMOCRATICO COMO SISTEMA DE GOBIERNO"

- A) Definición de la palabra Democracia.
  
- B) El régimen representativo popular y su distinción con el Gobierno Representativo.
  
- C) El Sufragio.
  
- D) La Democracia como característica del régimen de Gobierno Mexicano.

A) DEFINICION DE LA PALABRA  
DEMOCRACIA

Denota para nuestra tesis interés, el tema de la democracia, pues él se encuentra presente de una u otra manera en los países y en los hombres del presente, como acontece en México, donde la democracia es la que rige su vida política. No podemos por su importancia, reducirla a una simple forma de gobierno, sino enmarcarla más bien como una manera de vida en la que los ciudadanos son mayormente valorizados en su categoría de seres humanos, ya que la democracia ve en ellos, la culminación de la organización política.

La democracia trae aparejada una multiplicidad de grupos sociales y de interés, los que actúan subordinados al conjunto de condiciones que permiten y favorecen el desenvolvimiento integral de los sujetos.

Siguiendo la trayectoria de las ideas mencionadas, creemos preciso afirmar que la democracia implica el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre y sujetos del Estado al derecho, el respeto a los diversos puntos de vista, entre otros. Asimismo uno de sus principios, es el de asegurar a la persona su libertad configurada ésta dentro del orden constitucional.

También consideramos que en este tipo de régimen, la participación de los individuos en los asuntos públicos es trascendental. Existen los gobernantes y gobernados, sobre

quienes recen tales acciones señaladas en la Constitución. Los primeros, son el emblema de representación de los segundos y su función primordial es a través de la dirección del gobierno, encausándolo para resolver y llevar a buen fin - los problemas de interés común, de ahí que sea una de sus obligaciones, conocer los intereses y conflictos comunes con objeto de ser un verdadero representante. Cabe entonces mencionar, que el poder en los gobernantes debe estar estrictamente en el pueblo, pues entre más se desvincule el gobierno de éste, menor será su autoridad.

Digamos que la democracia ha de permitir a quienes han concebido autodeterminarse sin que vaya de por medio la coacción. La libertad que este sistema político dona, es un elemento con el que nacemos, pero que pueda solo ejercerse plenamente en ella, pues éste permite que se ejerza en un ámbito de orden, además se esfuerza en promover la igualdad de oportunidades, elevar el nivel de vida, dando la posibilidad de llegar al poder y crear el ordenamiento jurídico, puesto que el poder está para aquel que lo conquistó legítimamente, en sí que las funciones gubernamentales son controladas por la expresión de la voluntad popular y la oposición.

La democracia estipula su basamento en la Carta Magna, ella es superior a cualquier decisión arbitraria de los jefes de Estado, ya que ella incluye los derechos y deberes de los ciudadanos, los principios jurídicos que regulan a los órganos estatales, los modos de formarse y sus mutuas relaciones, siendo de esta manera, a la democracia la denomina-

remos indirecta, en la que los gobernantes ejecutan la autoridad estatal por haber sido deslindada sobre ellos, a través de la elección. El Profr. Fernández del Valle, en su libro - "Teoría de la Democracia", señala tres límites insuperables de la democracia:

1.- El cuerpo electoral no gobierna al país; designa a los que gobiernan el país. No controla directa y técnicamente al gobierno, sino que ejercita un control moral y permanente por medio de la renovación de los cuerpos electivos y a través de las manifestaciones de la opinión pública, no precisa los planes de gobierno, sino que les da sus líneas por medio de los programas de los partidos.

2.- Otro límite a la voluntad popular lo dan las leyes morales naturales. Es cierto que desde el punto de vista objetivo, una ley inmorai, sea ella emanada del rey o establecida por la voluntad del pueblo, no tiene valor de ley y no obliga en conciencia a los que están convencidos de su inmoralidad.

3.- Este se da por la misma naturaleza de la democracia, que al actuar tiende a desarrollarse y a consolidarse. Cuando un régimen carece de estabilidad, el pueblo se pone una especie de límite al comprometerse a no violar el pacto que constituye la democracia, ese pacto se llama Constitución o Estatutos y para su protección existen órganos especiales que tienen el derecho de anular las leyes que pueden

violarlo." (19)

Los regímenes democráticos existen porque los pueblos que la ostentan lo han juzgado conveniente para la conservación y desarrollo del hombre, en ellos, como hemos determinado repetidamente, los gobernantes emergen del pueblo, de ahí que éste pueda manifestar no sólo a quienes quiere como representantes, sino también qué tipo de gobierno desea, digamos que para que sobrevenga la democracia, basta con que así lo decida la mayoría, ya que creemos en que los hombres tienen el derecho inalienable del gobierno que más libertades les proporcione.

Es la democracia la respuesta a las demandas de los individuos, y es una condición para que ellos realicen ampliamente su libertad y la existencia de este sistema político, será cabalmente entendida cuando proponga a las personas la disyuntiva de que se hagan cada vez más libres, ensalzando sus virtudes y justificará mayormente su presencia si garantiza y reconoce el derecho a la igualdad ante la ley y de oportunidades.

Hay en la democracia tres rasgos esenciales a saber:

"1.- La elección de gobernantes y el ejercicio de la autoridad de acuerdo con una Constitución.

(19) Agustín Basave Fernández del Valle. "Teoría de la Democracia", editado por el Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, Ed. Jus, 1a. Edición, México, 1963. págs. 34 y 35.

2.- La libre competencia de los partidos y los hombres en las elecciones para el ejercicio del poder.

3.- El respeto a las libertades personales intelectuales y públicas por parte de las verdaderas autoridades de la competencia." (20)

Hemos descrito en forma breve, algunas ideas acerca de qué es y cómo se estructura la democracia, actuación que -- surge como parte introductoria para conocerla un poco más claramente, discurrendo nuestra exposición en el tema que dió origen a este primer inciso del capítulo dos, "el concepto de democracia".

Muchas definiciones se han dado de esta voz, y su sentido ha variado en el curso de los años, así desde el tiempo del estagirita Aristóteles hasta la época actual, ha sufrido una innegable evolución llegando a ser considerada como un sistema de vida o un régimen político, en sí es un fenómeno social en el que el pueblo es quien manda.

Para los griegos, de donde heredamos el término, se entendía: "el gobierno del pueblo" y etimológicamente deriva de las voces "demos" igual a pueblo y "kratos" poder. En Grecia había dos clases de personas: los ciudadanos y los no ciudadanos, es decir, los que no tienen esa categoría, -

(20) Agustín Basave Fernández del Valle. Cb, cit. pág. 265.

obviamente no participaban en la vida pública, eran margina- dos. Los primeros, ejercían los poderes políticos sobre la ciudad y tenían todas las prerrogativas en cuanto al ejerci- cio del poder, ya fuese éste directo o indirecto, a través - de sus magistrados; los segundos lo integraban los esclavos o todos aquellos que no contaban con propiedad capital, edu- cación y no tenían derecho a ejercerlo. La democracia como - la concebimos ahora, se entendía sólo en la polis y era, por decirlo así, una democracia que excluía a todo aquel que no tuviera derechos a la ciudad y de la ciudad. Con Aristóteles se inicia la fase de la comprensión de lo que iba a ser con el tiempo la concepción moderna de la palabra democracia, -- aunque en un sentido más amplio del que se le concedió". (21)

Para el mundo moderno, sobre el vocablo democracia se - han creado como ya dijimos numerosas definiciones de las cua- les haremos mención de algunas precisando antes de llevar a cabo tal actividad, que un común denominador de todas ellas es que la democracia sea considerada como un sistema políti- co de vida.

"La democracia escribía Max Weber, incluye dos postula- dos: 1) impedir que se desarrolle un grupo cerrado de funcio- narios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos, y 2) la reducción de la auto- ridad oficial para aumentar la esfera de influencia de la -- opinión pública en la medida de lo posible. Se describe que la democracia es una sociedad compleja, como un sistema polí

(21) Daniel Montero Zendejas, "Estado, Democracia y Partido", Ed. E. Coste-Amón, la. Edición, México, 1979. págs. 47 a 49.

tico que proporciona constitucionalmente y en forma regular la posibilidad de cambiar a los gobernantes, y como un mecanismo social que permite a la mayor parte posible de la población participar en las decisiones principales escogiendo a sus representantes de entre aquellos que luchan por los "cargos públicos". (22)

"Desde el punto de vista jurídico, la democracia significa el gobierno de todos para todos y en beneficio de todos; esta forma de gobierno se manifiesta mediante la voluntad del pueblo, el que tiene la libre oportunidad de emitir su opinión, aunque no es la voluntad de todos la que prevalece, sino la de la mayoría, en virtud de que éste tiene la fuerza y es lógico que el poder radique en la fuerza." (23)

Es entonces la democracia un régimen que reconoce a los hombres una igualdad esencial de oportunidades para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos y es donde los gobernantes son elegidos por los gobernados, siguiendo el camino de las elecciones que han de caracterizarse por ser libres y honestas, pues sin dicho requisito, no hay democracia. Digamos que en ella la voluntad y actividad del Estado es ejercida por los mismos que están sometidos a él, la voluntad del pueblo se transforma en la del Estado. En conclusión, la soberanía reside esencialmente en el pueblo, quien requiere

(22) Pablo González Casanova, "La Democracia en México", Ed. Era, 17a. Edición, México, 1986. pág. 208.

(23) Fernando Floresgómez González y Gustavo Carbajal Moreno, "Manual de Derecho Constitucional", Ed. Porrúa, 1a. Edición, México, 1976. pág. 142.

de la existencia de unas libertades públicas necesarias para que la elección de los representantes de Estado no resulte - utópica, ya que toda designación presupone un conocimiento - de los elementos entre los cuales hay que elegir, respetando a los partidos políticos y a la oposición, eliminando de esta manera, la coerción sobre aquellos que no prueben plenamente a los gobernantes elegidos por la mayoría y que acorde a las elecciones ocupen legal y democráticamente el poder.

Encuadremos las ideas que hasta ahora hemos manejado de la voz democracia, principalmente es una forma de gobierno - que se caracteriza por la intervención de las mayorías de - los ciudadanos en la organización del poder público, tiene como fundamento la idea de que las cosas públicas afectan e interesan a todos y deben resolverse con el concurso de todos o al menos de una mayoría. Estima que los gobernantes de ben ser elegidos por los gobernados mediante elecciones de - sufragio universal, según el cual todos los hombres tienen - el derecho de voto.

Se sustentan para la democracia tres elementos básicos a saber:

- 1.- La Libertad
- 2.- La Igualdad, y
- 3.- La Justicia.

Respecto a la libertad, debemos comprenderla como una - libertad política, que congrega el conjunto de derechos que tienen los gobernados frente a los gobernantes. Sólo con li-

bertad jurídicamente garantizada, el pueblo puede expresarse sin tomar represalias; esa libertad política debe encuadrarse en un marco de legalidad constitucional que sea compatible con el orden social, de manera tal, que no por un ejercicio incontrolable de la misma se crige en libertinaje, y a continuación se ocasione la anarquía. La potestad del hombre de realizar sus fines no es absoluta, conlleva restricciones, posición razonable, puesto que si no fuera así, la convivencia humana sería caótica, ya que cada quien querría imponer sus propios intereses sobre los demás, aniquilándose obviamente el orden comunitario.

En síntesis, como afirma el Profr. Ignacio Burgos, "la libertad del hombre se revela como la potestad consistente en realizar trascendentalmente los fines que él mismo se forja, por conducto de los medios idóneos que su arbitrio le sugiere, que es en lo que estriba su actuación externa, la cual sólo debe tener las restricciones que establezca la ley en aras de un interés social estatal o de uno privado." (24)

Sobre la igualdad se ha apuntado que comprende: igualdad política, social y económica. La primera supone que sean tratados en igualdad de condiciones por el derecho, adquiriendo derechos y obligaciones derivados de una cierta y determinada situación en que se encuentran, podemos asimismo traducirlo en que todos los ciudadanos tienen derecho al voto y entre ellos no debe haber diferencias de ninguna clase. De lo esbozado podemos revelar que la igualdad política se ase

(24) Ignacio Burgos Criquieiro, Ob, cit. pág. 151

Ha en una situación jurídica determinada en que un número in determinado de personas se encuentra para participar en el - gobierno del Estado, debiendo hacer resaltar que para que haya verdadera democracia se requiere indudablemente que la ya ten citada igualdad política que le es intrínseca, abarque a la mayoría de la población con el objeto de que éste inter- venga en el gobierno.

La igualdad social se da cuando los individuos que inte gran una comunidad se les brindan las mismas oportunidades - en cada una de las actividades sociales, encaminado esto a que los seres humanos logren su pleno desarrollo. En cuanto a la libertad económica, pensemos que con ella se pretende - establecer un nivel económico similar para los habitantes, - con el propósito de impedir desequilibrios que vayan en de- trimento del hombre mismo, evitando asimismo que en tanto - hay una extrema pobreza, haya por otro lado un mínimo de ri- queza.

La justicia es fundamento de la democracia, pues con ella, el Estado encontrará la perfección, condición que ha - de prevalecer en él.

Demos por finiquitado este primer inciso, esperando ha- ber transmitido al lector de una forma clara y concisa, lo que significa la palabra democracia y la importancia que in- trínsecamente trae aparejada como una de las formas de gobier- no que permite al hombre ser y manifestarse, en toda la exten- sión de las palabras.

B) EL REGIMEN REPRESENTATIVO POPULAR Y SU DISTINCION  
CON EL GOBIERNO REPRESENTATIVO.

Resaltemos que en los sistemas democráticos, la manera de seleccionar a los gobernantes se lleva a cabo por medio de la elección, con ello se le concede a los gobernadores una participación indirecta en el poder a través de la "representación". Actos como la opinión pública, las votaciones, las realiza el hombre inmediatamente, más tienen un valor limitado, pues solamente se enfilan a aprobar o desaprobar las opiniones que se les exponen; sin embargo, para concentrar esas actividades en una acción concreta, se transfiere la esencia del pueblo a los representantes que sustituyéndole, obran en su nombre para hacer valer sus intereses y voluntad.

Para definir qué entendemos por representación, orientémosnos a buscar una respuesta en el concepto que Jelinek nos ha propuesto:

"Es representación, la relación de una persona con otra o varias, en virtud de la cual la voluntad de la primera se considera como expresión inmediata de la voluntad de la última, de suerte que jurídicamente aparecen como una sola persona". El mismo autor al relacionar la idea de representación con la Teoría de los Organos del Estado propone un concepto más claro de aquella, entendiéndose por representación: "la relación de un órgano con los miembros de una corporación a consecuencia de la cual represente, dentro de la corporación la voluntad de esos miembros. Resultando así que los órganos representativos son por consiguiente, en éste sentido, órga-

nos secundarios de otro que es el órgano primario". (25)

Algunos otros pensadores, al referirse a la representación, dicen que se relaciona con la idea de poder, o como la vía de participación, mediante la que los representados influyen en las decisiones a través de sus representantes, asegurando esa función por medio de una elección periódica. Hay quienes como el Profesor español Luis Sánchez Agesta, señalan: "que ese concepto debe comprenderse con mayor amplitud. La representación no es solo cauce de la opinión pública en el sentido de elegir con las elecciones, al representante del Estado, sino que es también protección de intereses y se define como un cauce de influencia y un instrumento de articulación de opiniones que simplifica una pluralidad de juicios de los representados, en la voz del representante y que además puede ser fundado en la legitimidad de una autoridad." (26)

La representación es unitaria, porque en ella se nota un reflejo de toda la Nación y no solamente de un grupo electoral, que además como se manifestó al realizarse en forma regular y en un plazo determinado, reúne intereses y opiniones de su comunidad, reduciendo las inquietudes que cada individuo vierta en una sola que es la del gobernante.

Encontramos una serie de elementos estructurales de la representación, comunes a todos los actos manifiestos, uno

(25) Georg Jellinek, Ob, cit. pág. 384

(26) Luis Sánchez Agesta, "Principios de Teoría Política", Ed. Nacional, 6a. Edición, Madrid España, 1979. págs. 302 y 303.

es la "sustitución legítima", que vendría a ser el poner una cosa en el lugar de otra. Ese significado gramatical del término aplicado al lenguaje jurídico nos deviene localizarlo, en el sentido de poner a un titular en el orden jurídico que corresponde a otra, otorgándole derechos que corresponden al otro sujeto. La sustitución ha de ser pública, o sea que se efectúe ante un grupo para que tenga validez, igualmente entre esas existencias, debe haber un ligamento sin el cual definitivamente no habría representación, ya que claramente no se justificaría el cambio de personalidades, dicha unión ha de deslindarse de rasgos legales o naturales que a guisa de ejemplo de esta última, encuadra el de la representación del hijo por el padre.

También puede surgir de la voluntad expresa del representado, que así lo ha consentido por el sendero de la elección. Junto a ese carácter se da el del "desplazamiento de la imputación", que no es otra cosa más que las consecuencias de los actos ejecutados por el representante y que se sustentan como si hubieran sido efectuadas por el representado, es la persona de éste, la que se proyecta públicamente en la figura del gobernante y siendo así, no cabe la menor duda de que las acciones ejecutadas por ese último deben imputarsele sin excusa al pueblo; sin embargo, debemos y creemos haber dejado especificado que los representantes lo son de la soberanía del pueblo, más no están limitados por la obligación de consultar o esperar en algún caso instrucciones de los electores, ni sus mandatos serán revocables. (27)

(27) Luis Sánchez Agesta, Ob. cit. págs. 303 y 304.

Históricamente la representación ha tenido diversas modalidades, consecuencia de los distintos sujetos que intervienen en la relación representativa o en la articulación que fundamenta la sustitución. Después de una larga evolución, la figura representación, comenzó a sufrir cambios importantes en el siglo XVII, al apoyarse sobre dos teorías que consideran no solo a las ciudades sino al pueblo mismo, como la unidad a representar, y además la sujeción entre representantes y representado se va a establecer con el procedimiento de la elección por medio del voto.

Una de esas teorías recibió el nombre de "Mandato Imperativo", e ella se informa que existe basada en una relación contractual del mandato con representación entre el elegido y los electores, atribuyéndole todas las características que a ese tropo le asigna el derecho privado. Presenta a la soberanía dividida entre los individuos que lo componen y cedida a los dirigentes, quien como cesionario de los poderes que le corresponden inicialmente, observando como única responsabilidad, seguir la trayectoria que le fijan sus electores, de no hacerlo quedaría al descubierto para ser sancionado y si su actitud fuera estimada grave, se le revocaría del puesto.

Resumiendo nuestras aseveraciones, digamos que la idea del "Mandato Imperativo", trata de afianzar la influencia y participación de los representados.

La segunda doctrina se denomina "Mandato Representativo". Aduzcamos que proviene de Francia y según ella, el lazo representativo se incluye entre el pueblo titular de la soberanía y el elegido. El rasgo imperante de esta representación,

es que los actos de quien ha sido designado, se vean como si se efectuaran por el pueblo, considerado como única fuente de poder. Esta teoría cambió y hoy en día el candidato a la elección surge regularmente de un partido político, acarreado con esto un gobierno de los partidos.

Toca ahora hacer mención del gobierno representativo ex poniendo primordialmente, que su diferencia con el régimen representativo ocurre en que este último "sólo se produce un movimiento de ideas, en virtud de las cuales los gobernantes cualesquiera que sean, se consideran y son considerados como representantes del Estado y de la Nación, mientras que en el gobierno, la imagen de representación, engendra una organización electoral que permite a la Nación, dar una investidura a los representantes con fines de garantía y control". (28)

El gobierno representativo expone como antecedente preponderante de su existir, una organización electoral en la que se incluye la libertad política y la soberanía nacional, caracteres esenciales que permiten ampliamente que los electores participen en el ejercicio de los poderes gubernamentales.

Para considerar que un órgano es bueno o malo hay que tener como objetivo los intereses conjuntos de la sociedad, divididos éstos en dos secciones: el orden o estabilidad y el progreso o mejoramiento, ambas definiciones se relacionan siendo la primera, base para la obtención del segundo.

(28) Héctor González Uribe, Ob, cit. pág. 390.

Comprendiendo con estas últimas aserciones, que el mejor gobierno para un pueblo, siempre será aquél que fortalezca el progreso y avance, produciendo la mayor proporción de resultados benéficos, mencionemos que un gobierno popular, elige la semblanza nacionalista, ofreciendo mejores condiciones de vida, quedando con todo esto con la réplica de un gobierno libre.

Para finalizar este tema que ocupó nuestra atención en un breve lapso, indiquemos a manera de síntesis, que la representación política es una vía de participación del pueblo en el poder, es querer que éste haga presente su voluntad e intereses, opiniones y pretenciones en los órganos de decisión política, es entonces, en sí la representación de una forma de canalizar la influencia que ha de tener esa voluntad.

### C) EL SUFRAGIO

En sus albores, el sufragio en muchas de sus naciones comenzó siendo restringido, y ante todo ese derecho no era concebido a cualquier sujeto mayor de edad y sin falta legal, se requería además, que tales individuos poseyeran - ciertas franquicias o la posesión de alguna riqueza o propiedad. Con el avance de la vida, este derecho electoral - se volvió más accesible hasta esparcirse completamente, de- clarando elector a cualquier ciudadano con la edad necesaria y sin techas a la ley. De dichas determinaciones decgo- samos que actualmente el sufragio puede ser restringido, - cuando únicamente se reserve el voto para un número de hom- bres, y universal si se otorga el voto para todos los se- res, sin límites de raza, origen, condición económica o - instrucción.

Aunada a esos cambios, tenemos que con el desarrollo - industrial del mundo, se colocó en un mismo plano de igual- dad al hombre y a la mujer, haciendo que las constituciones enlacen los torrentes feministas de instaurar a la mujer en las actividades públicas y políticas al concedérseles el vo- to en las elecciones. En nuestro país esa inclinación femi- nista es originaria de influencia extranjera, ya que en nin- guno de sus textos políticos encontramos algún antecedente, simplemente se observa que históricamente se extendió la - idea que el término ciudadano era referido al sexo masculi- no, más con las reformas constitucionales que sobrevinieron entró la contienda en México, así se extinguió con si- tuación y el sufragio hoy termina con los distingos de sexo.

La palabra sufragio surge de la voz latina "sufragium" que significa: ayuda, socorro, aprobación, sanción; y podemos definirlo como el medio por el cual el elector participa en la vida pública, mostrándose la actuación del pueblo como cuerpo electoral o sujeto de votaciones, significando esta última, un instrumento para el recuento de opiniones y su resolución en una decisión unitaria en los cuerpos o sujetos colectivos.

Comentemos que el sufragio "es una institución jurídica política, mediante la que los electores en representación del pueblo, designan periódicamente las personas que desempeñarán el gobierno del Estado. O dicho de otra forma, la expresión de la voluntad individual en el ejercicio de los derechos políticos; es la suma de los valores que revela unánime o mayoritariamente la voluntad general" (29).

Sánchez Agesta, en su obra antes mencionada, nos resume las concepciones más importantes de la palabra sufragio en las siguientes:

1.- La concepción histórica medievalista que lo define como un privilegio personal de estamento o clase.

2.- La posición relativamente clásica que considera el sufragio, como un atributo de la ciudadanía. Intimamente re

(29) Fernando Flores-Gómez González y Gustavo Carbajal Moreno. Ob, cit. pág. 150.

lacionada a la doctrina de la soberanía popular, se funda en la Declaración de Derechos de 1789, que lo define como un derecho del ciudadano a participar en la formación de la ley como expresión de la voluntad general.

3.- Para algunos autores como Hauriou, constituye un verdadero poder; en Jocke podría hallarse la raíz de este concepto en el poder de sufragio o elección.

4.- La doctrina jurídica de los primeros lustros del siglo actual que lo define como función de un órgano (cuerpo electoral) para la formación de otro órgano (el llamado órgano representativo).

5.- La concepción personalista que lo funda en la libertad y responsabilidad de la persona y por consiguiente lo define como un derecho personal a participar o ser oído en las decisiones políticas como un reflejo del principio medieval de que todos deben participar en lo que a todos nos interesa. Estas dos últimas posiciones, que son en cierta manera complementarias, son las más acertadas y de acuerdo con ellas podemos considerar el sufragio como un derecho-función".(30)

Precisemos que el sufragio es un derecho porque hay un reconocimiento de la cualidad de ciudadano y a la vez se entienta que está la facultad de votar, siempre y cuando el ca

(30) Luis Sánchez Agesta. Ob, cit. pág. 284.

rácter de habitante se halla acompañado de otras cualidades exigidas legalmente. Y es una función pública de gran importancia, puesto que sin él no es concebible dentro del régimen representativo, la compactación del gobierno.

El voto refleja su naturaleza como un poder del político, donde la voluntad se desarrolla en dos operaciones, una es el "sentimiento de confianza y unión de hombre a hombre" y otra es la organización política del "asentimiento", consistente en confirmar o rechazar una propuesta o decisión - adoptada por otro poder, ese asentimiento es un poder que participa en el gobierno como una manifestación de la soberanía nacional. De esto se desprende que el sufragio tenga aplicación tanto en el sistema representativo o en el directo. Para el primero, el voto se dirige a la elección de los representantes de todos los poderes de acuerdo a lo prescrito en la ley, es de cir, en la Carta Magna; en el segundo, la utilización es diversa y según las enuncia la Ley Fundamental.

Con el acto de sufragar, sentimos que existe la democracia como resultado de la libertad política, por tanto, - ocupa un punto trascendente en el Estado moderno, ya que a través del mismo se da vida a iniciativas de ley, ayudando entonces indirectamente en los actos gubernativos. Por otra parte viene a ser un derecho individual y un deber que emana del rango de ciudadano que es quien puede y debe votar, acorde a lo prescrito en la ley positiva, más también como una obligación de conciencia.

De hecho, el sufragio como dijimos, trae implícita una función que se revela con el voto, imiscuyéndose con ello - en la vida política aprobando o desaprobando propuestas, de ahí que se le ubique como un acto constitucionalmente necesario y por su carácter de político, sea obligatorio ejercerlo en los términos que la ley señala. Al respecto nos informa el Profr. Héctor González Uribe que "el elector debe preguntarse si debe votar o no, y de votar, debe hacerlo teniendo en cuenta los intereses del Estado que él representa y que no son necesariamente sus individuales intereses. Hay pues una ética del sufragio que a veces, toma formas netamente jurídicas: verbigracia, cuando se declara el voto -- obligatorio, con sanción penal contra la abstención injustificada, según esta doctrina el elector estará obligado a votar en cuantas elecciones fuera convocado". (31)

El sufragio ha admitido clasificaciones en la manera - como se emiten y computan, así tenemos:

1.- Voto Directo.- En él la elección implica un procedimiento, en el que los ciudadanos fungen como los electores de manera inmediata, señalando a la persona favorecida sin que entre ellos exista un compromiso. Teniendo como simple función de los órganos electores, la de contar los votos. Como observamos, es un método sin transmisión de derechos, más popular y democrático. Expresamos esta última palabra, porque aquí no se interpone sujeto político entre el

(31) Héctor González Uribe. Ob. cit. págs. 391 y 393.

elector y elegido.

2.- Voto Indirecto.- Este se desenvuelve en un proceso diverso que se caracteriza porque aquí los pobladores designan un colegio de electores o compromisarios, los cuales - llevan en sus manos la voluntad de todo el cuerpo electoral, pues son quienes seleccionen el candidato, siendo por lo mismo ese cuerpo, víctima de maniobras que traen consigo el falseamiento de la voluntad aconteciendo que no coincida el voto popular directo de la mayoría, con el de dichos seleccionantes, siendo al final el triunfo para un candidato con pocos valores individuales.

Sobre México recordemos que rigió la democracia, en ella se da cabida esencialmente a la expresión humana en sus diferentes acepciones y sobre todo a la política en la que hallamos encausado el sufragio en su esplendor universal y como el derecho propio del ciudadano, y que no solo se le ha reconocido en fechas recientes, puesto que en la constitución de 1824 ya se le mencionaba. Igualmente en la revolución de 1910, el lema "sufragio efectivo no reelección" fué una consigna de Francisco I. Madero.

Y desde ese instante hasta hoy, se dió un paso decisivo para la efectividad del sufragio, adoptándose el voto directo, que es el que continuamos practicando, pues es el medio que nuestro sistema de gobierno proporciona a sus hombres y mujeres para que designen a sus representantes.

La relevancia del acto de sufragar en la democracia de

México, ha sido elevado al rango de constitucional, visto - esto en el Capítulo IV denominado "de los ciudadanos Mexicanos". En su artículo 35 fracción I, se precisa que el sufragio es un privilegio de los ciudadanos, siempre y cuando se agrupen los requisitos dispuestos en este precepto. Esa disposición a la letra dice:

"Art. 35.- Son prerrogativas del ciudadano:

Fracción I. Votar en las elecciones populares.

Fracción II.- Poder ser votado para todos los cargos - de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley."

Esto procederá si se agrupan los lineamientos dispuestos en el Artículo 34 de la ley en mención Fracciones I y - II que estipulan:

"Art. 34.- Son ciudadanos de la república los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnen además los siguientes requisitos:

Fracción I.- Haber cumplido dieciocho años de edad y,

Fracción II.- Tener un modo honesto de vivir."

Continuando con el análisis de la reglamentación que del voto ha hecho nuestra Constitución, encontramos que el sufragio no solo es un derecho sino una obligación en concordancia con lo indicado en el Artículo 36, Fracción III,

que expresa:

Fracción III.- Votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda."

Ese carácter que se le asigna de obligatoriedad, se debe a que el votar, dijimos, es una función pública en virtud de que sin ella, no es posible dentro del régimen representativo, el diseño del gobierno.

Determinamos que el voto es universal, puesto que se otorga sin medidas ni discriminaciones de ninguna especie, ni grupos sociales específicos, más en nuestra ley de estudio, exactamente en el ordenamiento 130<sup>o</sup> párrafo noveno, última parte, se lo prohíbe a los ministros de los cultos religiosos el narrar:

Art. 130 párrafo noveno:

"Los ministros de los cultos no tendrán voto activo ni pasivo, ni seracho para asociarse con fines políticos."

La Carta Magna en el Artículo 36 indica cuándo se suspenden los derechos o prerrogativas de los ciudadanos en sus fracciones:

"I.- Por falta de cumplimiento, sin causa justificada - de cualquiera de las obligaciones que impone el Artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo tiempo señala la ley:

II.- Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, e contar desde la fecha del auto de formal prisión.

III.- Durante la extinción de una pena corporal.

IV.- Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes.

V.- Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión, hasta que prescriba la acción penal, y

VI.- Por sentencia ejecutoria que imponga como pena - esa suspensión."

Para concluir esta explicación normativa de la Constitución, expresamos que el voto es para el ciudadano mexicano un derecho y a la vez una obligación.

El voto también se encuentra reglamentado en la "Ley - Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales", Título Primero, Capítulo II, nombrado "Del Voto", y consta de cuatro preceptos que comprendidos se construyen en base a lo estipulado constitucionalmente y que a la letra dicen:

"Art. 11.- Votar constituye una prerrogativa y una obligación del ciudadano. El voto es universal, libre, secreto y directo para todos los cargos de elección popular.

Art. 12.- De conformidad con las disposiciones constitucionales, ejercerán el voto activo los ciudadanos mexicanos varones y mujeres que hayan cumplido 18 años de edad, se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, estén inscritos en el padrón electoral y no se encuentren bajo impedimento legal.

Art. 13.- Son obligaciones de los ciudadanos:

I.- Inscribirse en el padrón electoral.

II.- Desempeñar en forma obligatoria y gratuita las funciones electorales para las que sean requeridos. Sólo podrá admitirse excusa, cuando se funde en causa justificada o de fuerza mayor que comprobará el interesado ante el organismo que haya hecho la designación.

III.- Votar en las elecciones en la casilla que corresponde a su domicilio, salvo las excepciones que establece esta ley, y

IV.- Desempeñar los cargos de elección popular para los que sean electos."

El Artículo 14 último de ese capítulo, señala los impedimentos para ser elector, que contiene las mismas fracciones de la disposición constitucional (Artículo 38, se refiere a los derechos y prerrogativas del ciudadano), a que hice mención con anterioridad. La única diferencia que encuentra

mos de ese Artículo con el de la Ley Electoral, es que en ésta se admite la fracción I, quedando el siguiente orden de ideas; como fracción I de la ley en análisis, la que dice:

"Art. 14.- Son impedimentos para ser elector:

Fracción I.- Estar sujeto a proceso criminal por delito que merezca pena corporal, desde que se dicte auto de formal prisión".

Y ahondando en este estudio, observemos igualmente que en la mentada ley, se aumenta una fracción que en la Carta Magna no está manifestada, y es:

"Fracción III.- Estar sujeto a interdicción judicial, o asilado en establecimiento público o privado por toxicómanos o enfermos mentales".

D) LA DEMOCRACIA COMO CARACTERÍSTICA DEL  
REGIMEN DE GOBIERNO MEXICANO

El tema que aquí diseñaremos, no se vivificará solamente en decir que en México la democracia es un hecho acabado, o lamentar las frustraciones que vivimos, más bien, intentaremos con nuestras opiniones, delinear las semblanzas que contiene este sistema político; su regulación legal y también - describiremos en forma concisa, la vinculación que lleva con el desarrollo del país, porque sentimos que hacer un estudio prolongado de esa cuestión no tendría cabida en este solo inciso, ya que este estudio es muy breve para un fenómeno tan amplio y complejo.

Iniciemos esa exposición comentando que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fija en el Título Segundo, Capítulo I intitulado "De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno", los principios legales de en quién reside la soberanía y la estructura del gobierno mexicano:

"Art. 39.- La soberanía nacional recae esencialmente y originariamente en el pueblo. Todo poder público demanda del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."

La soberanía se finca en los pobladores conforme esta frase a lo escrito constitucionalmente, y son quienes poseen



ésta al igual que la independencia, autoridad y unidad. Actualmente es preocupación de este ordenamiento jurídico proporcionar a los individuos las condiciones políticas económicas y sociales para el fortalecimiento pleno de los humanos. Por otro lado enunciemos que la suprema potestad del pueblo es esencial porque pueblo y soberanía son sinónimos y ella no es atributo que se le pueda quitar o poner. La soberanía es la que configura o conforma a ese pueblo. En la oración última de ese precepto se asienta. "que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". Ciertamente es que el pueblo crea su ordenamiento legal en ejercicio de su soberanía, sin embargo, ningún orden jurídico es perfecto, en consecuencia no puede ser inmodificable, desprendiéndose entonces que si hay inconformidad podrán adecuarla a nuevas circunstancias y aspiraciones.

"Art. 40.- Es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental".

En la primera parte de esta disposición, se forjan las características del Estado mexicano, mediante cuatro conceptos: república, representación, democracia y federación. La palabra república es la principal, las siguientes son sus distinciones y entre todas hay interrelación ya que la esencia que las distingue es la declaración de la voluntad popular.

México es una república y se concibe así, porque el pueblo renueva periódicamente cada seis años, al representante del gobierno y esa renovación es efectuada por la elección popular. De las tres peculiaridades que caracterizan a nuestra República Mexicana, nos detendremos esencialmente en la democracia, que aunque en otra división hablamos de la misma volveremos a educirla por ser el tema que aquí nos interesa más lo llevaremos a cabo desde otro punto de vista y sobre todo, dirigido al México moderno y como elemento básico de su estructura gubernativa.

La propia constitución consagra lo que el constituyente entendió por democracia, en el artículo # inciso A, al instituir:

"Art. 30.- Considerando a la democracia, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo." Lo interesante de esta definición es que el orden constitucional no se limita a la aspiración de una democracia política, sino también la proyecta como una democracia social para lo cual se unirán todas las instituciones estatales a fin de dar el bien y la felicidad comunes.

Hablemos primero del atributo de Federal que ostenta el país y consiste en la existencia de los órdenes jurídicos: el del Gobierno de la Federación y el de los Estados, ambos autorizados por la Carta Magna. Teniendo que ella es el todo jurídico con validez en la totalidad del territorio, creámos

a la Federación y a las entidades federativas sujetas a sus mandatos.

La república está integrada de Estados libres y soberanos en lo referente a su régimen interno, con poderes públicos, pero solo para ciertos fines.

Debe haberse notado que dentro del análisis iniciado, no mencionaremos el punto de la representación, por haber sido desarrollado con anterioridad.

Concluyendo afirmemos que nuestra Norma Suprema, define la democracia de manera que no deja lugar a dudas como un concepto integral al verla no solamente como una organización jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Revisada quizá de manera somera, más esperemos que con claridad, la textura jurídica encuadre nuestro Código Fundamental del régimen político mexicano, toca ahora nos pronunciemos sin llegar como manifestamos, a un riguroso exámen, ante todo porque el espacio designado a ello es breve, sobre algunas premisas de la democracia en México; más no alejamos de nuestra mente que su importancia es trascendente por ir ligada al desarrollo del país y necesitaría de un ámbito mayor para su desglosamiento. A pesar de ello trataremos de que lo opinado en párrafos subsiguientes, sea lo mejor adecuado y preciso para la comprensión de esa realidad.

Para precisar el contenido de democracia más eficazmente, es conveniente destacar algunas de sus instituciones: - libertad de prensa y crítica, de reunión y asociación, el - cambio pacífico de los gobernantes a través del sufragio, - otorgándoles el debido respeto a todas y cada una de esas - generalidades, hayamos en ellas indicadores de un aumento, en la democratización de la patria mexicana, aún cuando todavía subsistan obstáculos para el pleno desenvolvimiento que no hay porqué ignorar.

De ahí que en efecto podamos argumentar que a mayor población ocupada, más urbanización y alfabetización, mayormente será el crecimiento de la democracia; basemos esas - afirmaciones en estudios de estadística económica y política que de varias naciones se han realizado y vienen a precisar como consecuencia que en México hay muchas probabilidades, actualmente de las que hubo en el pasado, de que se - afiance más la democracia observando aquello en las libertades de trabajo, religión, reunión, asociación y demás garantías constitucionales, así como en la lucha de partidos y el voto universal.

En la estructura social puede haber elementos en contra de esas tendencias y que provocan desviaciones, y es el autor Pablo González Casanova en su obra "La Democracia en México", quien señala los principales obstáculos estructurales al desarrollo de la democracia, que son los siguientes:

"1.- La existencia de una sociedad plural que invade una

expresión política uniforme, una organización política horizontal en que las diferencias de estratos y clases no sean tan acusadas ni económica, cultural, ni políticamente. La actitud humilde, suplicante, cortés en que las frustraciones son ocultadas en la expresión política pública, es la contrapartida popular o indígena de la personalidad autoritaria y criolla. Ambas constituyen el obstáculo más serio para el desarrollo de la democracia e incitan a acelerar el proceso de integración cultural, social y económico como el camino más firme para lograr las fases de una vida democrática.

2.- En la estructura de la sociedad contemporánea, los estratos pobres tienen tendencias democráticas en lo económico y autoritarias en lo político. Esto se explica si se piensa y observa que los estratos bajos participan menos en reuniones y organizaciones formales, leen menos libros y revistas, tienen menos información sobre asuntos públicos, lo que les impide conocer y practicar las normas de tolerancia y les provoca una apatía respecto de instituciones que desconocen o no controlan; apatía que estalla en autoritarismo en las explosiones sociales.

3.- El fascismo como movimiento que caracteriza un neo-conservatismo con apariencias progresistas que ataca el capitalismo y el comunismo, que se ostenta como tradicionalista y "socialista", corresponde a una actitud típicamente autoritaria, irracional en que se quita todo sentido humanista al tradicionalismo y a las ideas de justicia, acentuando las fobias, los temores, los estereotipos antiguos y modernos.

4.- En las regiones que subsisten con una cultura política genuinamente tradicionalista, en que no priva aún la economía de mercado, donde la gente ocupa todo su tiempo en trabajos agotadores, sin ocio ni energía para la acción política, es impotente frente a las presiones económicas y la violencia que ejercen contra ella las clases privilegiadas locales, no puede haber organizaciones económicas y políticas efectivas democráticas, y existe una actitud tradicionalista de designación ante las formas de vida tradicionales y de sumisión ante los poderes existentes." (32)

Mientras el Estado Mexicano demuestre su eficiencia mediante el desarrollo, los peligros descritos con carácter de antidemocráticos no afectarán su legitimidad, además el proceso de modernización que ha iniciado con su crecimiento y acumulación de capital da solución a tres problemas:

"a) El de las relaciones entre la iglesia y el Estado.

b) La aceptación de estratos inferiores, particularmente de los trabajadores a una ciudadanía económica y política plena, por medio del sufragio universal y del derecho a negociar colectivamente, y

c) El de la lucha permanente por la redistribución del ingreso." (33)

(32) Pablo González Casanova, Op, cit. págs. 210 a 213.

(33) Idem. pág. 214

El avance del voto y las libertades de organización y proyección, evolucionan en dichos estados como concesiones a las clases inferiores.

La idea del partido único o predominante, ha venido perdiendo fuerza en últimas épocas al darse una evolución que le reconoce un nivel de alcance más alto que el de algunos otros países del tercer mundo. La reforma electoral de la Constitución y de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que permiten a los partidos minoritarios alcanzar una representación en el Congreso de la Unión. Ensanchándose con esto los cauces democráticos y asimismo, con la simplísima facilitación del registro definitivo y condicionado de los partidos políticos, el reconocimiento de su papel de interés público con rango constitucional y carácter nacional, por el otorgamiento de una serie de prerrogativas que van desde la dotación de vastos elementos económicos y propagandísticos, hasta incrementar la unidad democrática del país por medio del pluralismo y robustecer la legitimidad de todo el sistema político. El sufragio efectivo, si se practica certeramente, operará como acelerador y multiplicador de los procesos democráticos en el interior de los partidos en las relaciones de unos y otros e igualmente, en la otra lucha de la sociedad industrial: el sindicalismo y la coalición." (34)

Centinosa para el logro de la unidad democrática,

(34) Mario Moya Palencia. "Temas Constitucionales", Editado por la Coordinación de Humanidades UNAM, México 1978, págs. 58 a 71.

se debe tener como mira el desarrollo independiente del país, mantener la conciencia pacífica en un Estado en que gobierna la Ley y priva la libertad. Paralelamente a ello queremos que el actual derecho político, se objetiva en estimular realmente la participación popular, tanto fuera como dentro de los procesos electorales, reconocer no sólo los derechos de los ciudadanos a integrar la voluntad colectiva con su voto, sino también con su intervención en organizaciones intermedias, sindicatos, ligas campesinas y populares.

Concluemos este periplo de inquietudes, redactando que el futuro de nuestro pueblo depende necesariamente de una democratización eficaz, la que surtirá efectos positivos en el crecimiento de México, en la medida que avanza.

Con lo manifestado en los párrafos que anteceden, creemos en que la democracia existe, y se vislumbra en todas y cada una de sus libertades; desembocamos en esa idea porque en este momento la democratización del país es un hecho que se viene dando posible y probable para hoy, y en un futuro, aunque lleno de barreras que debemos saltar si no queremos continuar con un margen bajo de seguridad, que de no impulsar los procesos democráticos y el desarrollo, se dé la posibilidad de que en una situación de crisis, las clases dominantes veyan a recurrir para mantener el poder al gobierno dictatorial.

Sin embargo, a pesar del gran fortalecimiento de la de

democracia mexicana que denotamos abiertamente en el impulso pluripartidista, y en otras cuestiones ya mencionadas, restan aún vestigios en los que la lucha debe centrarse para acabar con el desarrollo semicapitalista, conquistar los derechos y libertades políticas de la población marginada, semicolonial, acentuar el ánimo cívico y la organización política en el campo y regiones indígenas.

No podemos ocultar que las posibilidades de la democracia han aumentado en la medida en que ha crecido la urbanización, alfabetización, participación y que vivir en un entorno de derechos, libertades y organismos políticos funcionales, es importante para evitar la violencia y para que ésta no resplandezca se requieren esfuerzos especiales que coadyuven a la integración de los marginales e indígenas a la vida económica y plena.

Comprendamos entonces, que es necesario intensificar el juego democrático de los partidos existentes, estimularlos y respetándolos entre otras actividades, y sobre todo, el desenvolvimiento económico constante y todo lo ya afirmado para mantener por siempre la paz.

## CAPITULO TERCERO

### LOS PARTIDOS POLITICOS, REALIDAD DE LA DEMOCRACIA

- a) Origen de los Partidos Políticos en México.
- b) Concepto de Partido Político.
- c) Fundamentos Legales de los Partidos Políticos en México.
- d) Constitución, registro, derechos, obligaciones y prerrogativas de los Partidos Nacionales.
- e) Los Partidos Políticos existentes en México: breve reseña histórica y declaración de principios.
- f) Orígenes, Declaración de Principios, Programa de Acción - del Partido Revolucionario Institucional.
- g) El PRI como partido mayoritario.
- h) Impulso al pluripartidismo en épocas recientes.

## A) ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

Consideramos importante el estudio histórico de los - partidos políticos, por ello haremos referencia de ellos en este tercer capítulo, señalando solo aquellos aspectos relevantes, pues las fases de nuestra historia resultan apasionantes y rodeadas de interés, más no ahondaremos en detalles a fin de no hacer demasiado extensa la lectura. Empezaremos con la exposición desde la época de Independencia hasta la creación del primer partido político, que reunió a las diversas facciones que durante muchos años se fueron diseñando, - el Partido Nacional Revolucionario.

El México Independiente.- Al intensificarse la inquietud entre las élites dirigentes como consecuencia de los - acontecimientos que se desarrollaban en España, una primera tendencia buscó entonces organizarse: la de los "escoceses", llamada así porque sus dirigentes se reunían en las logias - del antiguo rito masónico escocés. Nacidos en 1813 los "escoceses" que en su mayor parte eran españoles, desarrollaron - sus actividades con el concurso en particular de los oficiales de las fuerzas armadas que constituyeron de hecho su -- principal sostén. En 1819 los "escoceses" eran ya mayoritarios entre las élites dirigentes y las autoridades virreinales comenzaron a inclinarse ante su fuerza.

La independencia de México fué el resultado de una -- alianza entre las masas campesinas que luchaban en el sur y los dirigentes del "Partido escoces". Los años de lucha -

por la independencia afectaron sin duda a las estructuras del país y una de sus consecuencias fue que acentuaron las diferencias existentes entre las clases poseedoras y el resto de la población, engendrando por otra parte una nueva doble escisión: entre el Estado y la Iglesia, y entre el centro y las provincias. Esta triple fractura que se acentuó rápidamente iba a ser el origen de las dos grandes tendencias políticas o "partidos" que iban a cortar en dos al México del siglo XIX. Desde las élites dirigentes se afrontaban con vehemencia. Oficiales del ejército, profesionistas y clérigos, comerciantes y terratenientes, se dividieron en dos tendencias políticas: "monarquistas" y "republicanos", esas dos tendencias se agruparon en las primeras organizaciones políticas de México: las logias masónicas, en el seno de las mismas, las élites dirigentes encontraron la posibilidad de organizarse y muy pronto las divisiones existentes se hicieron visibles a la luz del día. Los antiiturbidistas se dividieron rápidamente entre "borbonistas" y "republicanos". El partido "monárquico o borbonista" estaba formado por los miembros del alto clero, algunos oficiales del ejército, los terratenientes y los miembros de la burguesía que controlaban el comercio y la minería. El "Partido republicano" agrupaba de su lado al claro bajo y medio, a los profesionistas y a una facción del ejército.

La República reemplazó al Imperio, pero las instituciones continuaban siendo las de la Colonia Española. En México las élites intelectuales acudieron a las de los filósofos franceses del siglo XVIII y a las de los constitucionalistas norteamericanos. Como consecuencia de ellas, en los primeros

días de vida republicana, las élites de México continuaron divididas en dos "partidos". Por un lado la tendencia que se reconocía como "Partido de los cambios" o "Partido del progreso", que exigía la ocupación de los bienes del clero y por el otro el "Partido del orden", llamado por sus adversarios partido "del inmovilismo". Los primeros hablaban de "libertad" y de "progreso" y los segundos de "orden público" y de "religión" pero sus vagos llamamientos eran confundidos de muy diversas formas porque los problemas del país seguían siendo secundarios con relación a las ambiciones de los hombres. Las dos tendencias carecían en realidad de un programa claro y de organización. El "Partido del progreso" se apoyaba esencialmente en las fuerzas locales y sus adversarios en el clero y en el ejército. La Primera República Federal (1824-1835) estuvo así caracterizada por la gran inestabilidad de los gobiernos.

Las élites del país, reconociéndose en una de las dos principales tendencias, comenzaron a agruparse entonces en torno a los caudillos y en el seno de los "escoceses" una escisión se produjo cuando los "mexicanos" dejaron sus logias para formar, bajo la dirección de Nicolás Bravo, las primeras logias puramente mexicanas. Los partidarios del "progreso", carecían entonces de organización y, para oponerse a Bravo, el presidente Guerrero trató infructuosamente de formar el que hubiese sido el primer partido de gobierno de la historia mexicana: el "Partido del Aguila Negra".

En 1826, un hecho nuevo se produjo en la vida de Méxi

co: la organización de la tendencia "progresista" en el seno de las logias del rito yorkino. El nacimiento del "Partido yorkino" tuvo por consecuencia la reorganización del -- "Partido escocés" y los dos "partidos" lograron rápidamente dividir a las élites del país por lo que, algunos meses más tarde, tanto los funcionarios como los oficiales comenzaron a actuar en función de su pertenencia a uno de los dos "partidos". Los masones del rito "escocés", de tendencia monarquista y defensores de las instituciones de la Colonia española, y los adeptos del rito "yorkino", partidarios de la República Federal, de la separación entre Iglesia y Estado y de la progresiva eliminación de la influencia española, - sostuvieron desde ese momento posturas irreconciliables.

El éxito de las logias como organizaciones políticas - fue sin embargo efímero, porque muy pronto éstas se desacreditaron entre las clases dominantes. Los dos "partidos" tenían en común la falta de un programa definido y de una organización sólida y los caudillos recurrieron de nuevo a las armas. A fines de la década de 1820-1830, las logias sufrieron una vertiginosa declinación y perdieron su importancia como centro de la vida política. En los años de gobierno de Vicente Guerrero, surgido de la revuelta, "escoceses" y "yorkinos" habían dejado de existir y las dos tendencias latentes en el país trataron de reorganizarse. Así en los años siguientes, estas dos tendencias, bajo otras denominaciones, continuaron sin embargo, dividiendo al país y marcaron profundamente la historia del México independiente.

Centralismo y Federalismo.- Las dos tendencias políti-

cas que se configuraron en el curso de los primeros años del México independiente continuaron afrontándose cada vez con mayor vehemencia y, en los meses que siguieron a la proclamación de la Primera República Federal, comenzaron a identificarse como "centralistas" y "federalistas. Los segundos, simbolizaban los cambios sociales, la separación entre la Iglesia y el Estado y el respeto a los gobiernos estatales, en tanto que el centralismo, se identificaba por el contrario - al absolutismo del período colonial, a la intolerancia religiosa e ideológica, al mantenimiento de las estructuras económicas existentes y a la constitución de un poder central fuerte. Ni centralistas ni federalistas llegaron a constituir tendencias políticas organizadas como las que comenzaban a manifestarse en esta época en los países europeos y en los Estados Unidos. La palabra "partido" empezaba a ser utilizada en América Latina con una simplificación de vocabulario - que reflejaba una voluntad de reproducir modelos europeos y, tras las etiquetas de "centralistas" y de "federalistas", -- más que una organización de "partidos", se ocultaba un enfrentamiento entre dos facciones en las que el personalismo y - las relaciones culturales, económicas y a menudo sociales, - tenían un papel determinante.

En el curso del período de treinta años que va del inicio de la Primera República Federal al fin de la dictadura santanista (1824-1855), las élites dirigentes de los dos "partidos" fueron incapaces de crear un aparato de Estado sólido, de desarrollar un programa coherente o de reealizar una política de reformas que instaurase un nuevo orden social y económico. Los

dos "partidos" siguieron siendo ante todo tendencias que se afrontaron continuamente y nunca hubo tentativa alguna para hacer de ellos organizaciones estables y definidas.

Conservadores y Liberales.- A mediados del siglo XIX las dos tendencias que dividían a México desde un cuarto de siglo atrás, cambiaron de denominación y comenzaron a identificarse como "Partido conservador" y "Partido liberal". - El primero se reclamaba de una ideología tradicional, buscaba para legitimarse el apoyo de la Iglesia católica, contaba entre sus rangos a los miembros más prominentes de la oligarquía virreinal, encomiaba el principio de la autoridad, la tradición y la sumisión al orden establecido y representaba la tendencia a un aparato estatal centralizado; el segundo, por el contrario, se definía por un rechazo de la tutela y del apoyo eclesiástico y en consecuencia por una especie de anticlericalismo de raíz hispánica, estaba compuesto por miembros de las antiguas clases poseedoras o de las nuevas capas sociales que se oponían a las estructuras económicas existentes, tenía por modelo al sistema político norteamericano y sostenía firmemente el federalismo. - Ambos "partidos" no llegaron tampoco en el curso de este período a constituirse como organizaciones estables y "conservadores" y "liberales" siguieron siendo dos tendencias bastante definidas que dividían a las élites del país.

La intensa actividad intelectual de estos años, permitió a las élites de los "partidos" agruparse en los periódicos, que constituyeron un poderoso medio de difusión de sus

tesis, manteniendo además los liberales la tradición de reunirse en las logias. El debate de las ideas fue por consiguiente mucho más importante que en el pasado y de esta manera hacia 1843 dos tendencias se vislumbraban ya en el seno de los liberales: la de los "puros" o "radicales", y los "moderados". El Congreso Constituyente de 1856-1857 representó probablemente la confrontación ideológica más importante de los "partidos" en el curso del siglo XIX. Luego de largos debates, se impusieron en el seno del Congreso las tesis de los "moderados" y la Constitución de 1857 organizó así a México como República representativa, democrática, federal y fundada en la separación de poderes, eliminó a la religión católica como religión oficial y proclamó la libertad de enseñanza. El "Partido conservador", apoyado por la iglesia católica, rechazó entonces la Constitución y hundió al país en una nueva guerra civil. Los "clubs" liberales y conservadores que estaban organizándose como formaciones políticas permanentes tuvieron que detener sus actividades. En el curso de la guerra de Tres años (1858-1860), los dos "partidos" se opusieron con violencia mientras el gobierno juarista decretaba diversas leyes buscando limitar el poderío económico y político de la Iglesia. Algunos meses después de la entrada de Juárez en la capital, el ejército de Napoleón III desembarcaba sin embargo en México y se recrudecía la lucha de los "partidos". La intervención francesa (1860-1867), que fue el último episodio de la guerra civil, constituyó además el último gran enfrentamiento armado de los dos "partidos". El efímero Imperio del archiduque austriaco impuesto por los franceses marcó el apogeo de la lu-

cha entre conservadores y liberales y constituyó sin duda el fin del "partido conservador".

Después de medio siglo de luchas, los liberales habían logrado hacer aceptar como legítima una Constitución que establecía el régimen federal y la sumisión de la Iglesia al gobierno civil. Este debía entonces consolidar el aparato estatal y las "instituciones" constitucionales para iniciar la aplicación de una serie de reformas. El gobierno se apoyaba en su legitimidad, pero carecía de un apoyo organizado ya que los liberales, agrupados en clubes, periódicos o asociaciones continuaban siendo un movimiento carente de estructura que tenía su principal centro de reunión en las logias. Los caudillos militares continuaron siendo los líderes de las fuerzas políticas y los "partidos" que comenzaban a surgir entonces en torno de ellos no eran más que pequeños grupos de notables locales. Ante esta ausencia de organizaciones políticas, el recurso a las armas fue de nuevo la vía preferida. En el curso de las luchas del siglo XIX, la más urgente de las preocupaciones de los liberales había sido la de constituir un aparato estatal fuerte y estable. Diversos gobiernos lo habían intentado, pero el primero en lograrlo fue el general Díaz y para ello se propuso prescindir de los "partidos".

Los Partidos en la Epoca de la Dictadura.- En el curso de las tres décadas y media en que Díaz gobernó México -- (1876-1911), no tuvo por consiguiente otro proyecto que el de edificar un Estado fuerte y centralizado, en el que la

mayor parte de los poderes estuvieran en las manos del Ejecutivo. La Constitución de 1857 -que había previsto un Estado liberal, democrático y federal-, fué por consiguiente abandonada de hecho en muchos aspectos, en tanto que los "partidos" existentes hasta entonces dejaron de ser los centralizadores de la vida pública.

En el curso de los primeros años de su gobierno, el antiguo "Partido liberal" se había dividido por ejemplo, más claramente que en los años precedentes, en dos tendencias; la "civil", formada por los principales dirigentes políticos, algunos de los cuales trataron de constituir el "Partido Constitucionalista Liberal", y la tendencia "militar", - que agrupaba a los oficiales del ejército republicano. El "Partido conservador" comenzó por su parte a actuar de manera bastante abierta. El general Díaz se dedicó entonces a renovar los cuadros del ejército, guardó una actitud de tolerancia frente a la Iglesia y nombró en los cargos públicos de importancia a varios de sus opositores. Gracias a esa política, llamada más tarde de "conciliación", logró ganarse el apoyo de la mayor parte de los liberales y de muchos antiguos miembros del "Partido conservador". Los lerdistas y los juaristas desaparecieron progresivamente y muy pronto no hubo más que partidarios del general Díaz y de su gobierno. En la segunda fase del gobierno de Díaz, al someter a los otros dos poderes al Ejecutivo y al hacer de los gobernadores de los estados sus representantes, logró pacificar al país y pudo iniciar, apoyándose en los capitales extranjeros, el desarrollo económico de México. En el curso

de los dos últimos decenios del siglo XIX, se hicieron varias tentativas para reorganizar el "Partido liberal" como organización electoral permanente, pero fracasaron en virtud de la falta de apoyo de parte de las autoridades. En vista de las elecciones de 1892, Díaz aceptó sin embargo la constitución de un nuevo "partido": la Unión Liberal, que sin ocultar que se identificaban con las tesis de la burguesía europea del fin de siglo, los dirigentes de la nueva formación adoptaron el positivismo. La Unión Liberal que fue comúnmente llamada el "Partido científico", se convirtió rápidamente en la fuerza política más importante de esos años. Luego del triunfo de Don Porfirio en las elecciones de 1892, las cuales fueron una verdadera farsa, el poder del "Partido científico" se volvió inmenso. Los "científicos" controlaron rápidamente la casi totalidad de las finanzas y de la enseñanza, así como importantes inversiones en la agricultura y en la industria, tenían por jefe a José Yves Limantour (Secretario de Hacienda).

El descontento que aumentaba en las ciudades y en los pueblos no hacía más que fortalecer al aparato de represión de la dictadura, la ausencia de partidos políticos estructurados como los que comenzaban a existir en las principales naciones occidentales, no permitía la articulación de las diversas corrientes contestatarias y las formaciones de oposición que surgían eran fácilmente reprimidas por las autoridades. La existencia del "Partido científico" permitía a Díaz limitar las ambiciones de varios grupos y en particular de los militares, pero en ocasión de las elec--

ESTA TESIS  
NO DEBE  
SALIR DE LA  
BIBLIOTECA

ciones presidenciales de 1896, a fin tanto de situarse por encima de los grupos, como de limitar el poder de los "científicos", Díaz decidió que un "Círculo Nacional Porfirista" se encargase de su campaña. Al iniciarse el siglo XX, cuando Díaz concluía su quinto mandato a la edad de 70 años, diversos grupos creían que se retiraría del poder. Los "científicos" tenían como candidato a Limantour y los militares a Bernardo Reyes, pero Díaz, luego de haber dudado largo -- tiempo, decidió eliminarlos a los dos, al primero tolerando una campaña en la que sus enemigos denunciaban su origen -- francés, y al segundo ejerciendo todo tipo de presiones con-- tra él, y se postuló por sexta ocasión. A principios de -- 1903, cuando el presidente Díaz cayó enfermo, las ambicio-- nes de un cierto número de políticos, pusieron en evidencia el hecho de que el régimen carecía de mecanismos para asegu-- rar su sucesión. En particular José Yves Limantour, quien consideraba necesario crear "un fuerte partido gobiernista capaz de asegurar la transmisión tranquila del poder a una persona que tuviese la experiencia y popularidad necesarias ya conocida de antemano, el vicepresidente debía ser según Limantour la segunda cabeza de ese partido gobiernista". -- Díaz continuó sin embargo atado a su concepción personal -- del poder y no aceptó de los "científicos" más que su propo-- sición para crear la vice-residencia. El poder de éstos no declinaba sin embargo y cuando, algunos meses más tarde, el cargo de vicepresidente fue establecido, pudieron imponer -- como candidato a Ramón Corral (1904).

De las organizaciones que se constituyeron en el curso

de esos años para oponerse al régimen de la dictadura, dos tuvieron una singular importancia. La primera fue el Club Liberal "Ponciano Arriaga", fundado en San Luis Potosí por Camilo Arriaga y otros liberales que pretendían reconstruir al antiguo "Partido" liberal sobre bases sólidas de organización (1900). El segundo, fue el Partido Liberal Mexicano (PLM), fundado por Ricardo Flores Magón en particular, desde su exilio en los Estados Unidos desempeñó un papel fundamental en las luchas sociales de los últimos años de la dictadura porfirista. El programa-manifiesto del partido (1906) que tuvo una amplia difusión circulando clandestinamente en fábricas y talleres, al igual que la revista Regeneración, contribuyó notablemente a abrir a los trabajadores nuevas perspectivas de lucha.

La existencia del PLM había contribuido a hacerle perder al régimen su legitimidad liberal y resultaba urgente para los porfiristas el tomar nuevas medidas. Don Porfirio continuó sin embargo, sordo a todas las sugerencias y cuando aumentó el descontento en las ciudades y en el campo, -- los aparatos de represión de la dictadura ahogaron toda tentativa de disidencia. Los dos movimientos de huelga más importantes, el de los mineros de Cananea (1906) y el de los obreros de la fábrica textil de Río Blanco (1906-1907), con cluyeron con sangrientas represiones que hicieron cientos de muertes. El viejo dictador decidió hacerse reelegir por séptima ocasión y acentuó la represión contra los "partidos" de oposición. Las masas populares se lanzaron entonces a una guerra civil, de casi diez años, que la historia recuer

da como la revolución mexicana.

La Revolución Mexicana (1910-1917).-- Madero estaba convencido de que Díaz no dejaría el poder a menos de ser forzado a ello por una revolución y reclamó solamente la elección democrática de un vicepresidente y la aplicación de un programa mínimo de reformas. Organizó el Partido Nacional Anti-reeleccionista (PNAR) (1909), el cual formando coalición con el "Partido Nacionalista Democrático", designó a Madero y a Francisco Vázquez Gómez como candidatos a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República. Semanas después de las elecciones, Madero consiguió sin embargo fugarse de la cárcel para establecerse en San Antonio (Tex.), en donde redactó el Plan de San Luis, por el cual declaró nulas las elecciones, decidió no reconocer ya al gobierno de Díaz e hizo un llamado a la insurrección para el 20 de noviembre siguiente (5 de octubre de 1910). Los levantamientos armados estallaron en la fecha prevista y el movimiento revolucionario se extendió rápidamente en el norte del país. En el curso de las semanas siguientes, las masas campesinas tomaron las armas con una celeridad que sorprendió tanto a los militares como a los "científicos". Ante las masas revolucionarias no había más que un ejército bastante débil y una burocracia política profundamente dividida y la lucha basculó muy fácilmente a su favor. Al iniciarse 1911, el régimen de Porfirio Díaz no reposaba más que en el poderío de su aparato represivo y, luego de la derrota de Ciudad Juárez (26 de abril de 1911), ante la perspectiva de apoyarse solamente en la fuerza de las armas y de ocasionar un interminable derramamiento de sangre, el presidente decidió presentar su renun

cia (25 de mayo de 1911) y tomó el "Ipiranga" en Veracruz para exiliarse en Francia.

Las fuerzas revolucionarias habían triunfado pero carecían de un partido revolucionario que dirigiera la transformación del país. Al caer la dictadura de Díaz, los aparatos de Estado porfirianos permanecieron en su sitio. El gobierno provisional de León de la Barra (25 de mayo - 6 de noviembre de 1911), compuesto esencialmente de ex porfiristas, trató de desarmar a las fuerzas revolucionarias pero tuvo que hacer frente a la resistencia de los ejércitos del norte y a la firme oposición de los campesinos sureños comandados por Emiliano Zapata. En ese clima de incertidumbre, Madero tuvo desacuerdos con los principales dirigentes de la insurrección y decidió la disolución del PNAR. La ausencia de un partido revolucionario puso entonces en evidencia las diferencias -- existentes entre los dirigentes de la Revolución. Los maderistas constituyeron el "Partido Constitucional Progresista" que designaba a Madero y a Pino Suárez como candidatos a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República en tanto que un grupo de antiguos porfiristas constituyeron a su vez el "Partido Católico", que presentó la fórmula Madero-León de la Barra. Durante las elecciones federales, Madero y Pino Suárez fueron electos por amplio margen, en tanto que su "partido" obtenía la mayoría en la Cámara de Diputados (6 de noviembre de 1911). Madero llegó así al frente del gobierno -- con el apoyo de las capas medias de la población y de algunos sectores del campesinado. El aparato estatal del antiguo régimen no fue destruido sin embargo a la llegada de Madero a la Presidencia, por lo que el nuevo gobierno se caracteri-

zó desde sus inicios por una actitud de conciliación y los campesinos de Morelos, que esperaban en vano la restitución de las tierras, retomaron entonces las armas y proclamaron el Plan de Ayala (25 de noviembre de 1911).

Los diputados de la XXVI Legislatura ensayaron en el curso de esos meses un parlamentarismo a la europea y votaron un número importante de leyes cuyo propósito principal fue crear condiciones democráticas. Aprobó así una ley electoral que estableció por primera vez el sufragio universal directo. También en esa ley se hablaba de partidos políticos; para ser reconocido, un partido debía tener un mínimo de cien miembros, un programa y un órgano de difusión, no debía tener título religioso ni estar formado exclusivamente en beneficio de una clase o de una religión. Esos mecanismos políticos no correspondían sin embargo a la realidad social del país y el gobierno de Madero tuvo que hacer frente a una serie de manifestaciones y de levantamientos armados. Cuando se organizó el derrocamiento de Madero, ejecutado por el general Victoriano Huerta, los partidos no existían aún en la vida nacional, los caudillos seguían siendo los únicos aglutinadores de las masas y las organizaciones políticas no tenían aún su sitio en la vida del país.

La Revolución constitucionalista fue el inicio de una segunda etapa de la Revolución mexicana (1913-1914). La nueva coalición popular que se integró para luchar contra el régimen huertista reconoció como jefe según el Plan de

Guedalupe a Venustiano Carranza; el gobierno de Huerta constituía una tentativa de restauración del antiguo régimen y su primera iniciativa era la de oconerse a todos los "partidos", disolvió la Cámara de Diputados y asesinó a varios de sus oponentes. Luego de sangrientos combates, Francisco Villa aplastó definitivamente al ejército federal en la batalla de Zacatecas (23 de junio de 1914) y Huerta presentó su renuncia para exiliarse en los Estados Unidos, entrañando su caída la desintegración de la vieja oligarquía y la desaparición de varias organizaciones políticas como el "Partido Católico". Cuando el presidente interino, Francisco S. Carvajal, impotente para negociar con Carranza abandonó la Presidencia al acercarse el ejército constitucionalista a la capital (20 de agosto de 1914), las fuerzas revolucionarias carecían de un proyecto político claro. A la llegada de las fuerzas revolucionarias a la capital, la primera disposición de Carranza fue la de desmantelar al aparato militar del antiguo régimen: el ejército federal fue oficialmente disuelto por los Acuerdos de Teoloyucan (13 de agosto de 1914) y Carranza, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, trató entonces de gobernar al país. Mas, por una parte, los zapatistas que exigían en el sur la realización de una vasta reforma agraria y, por la otra, los villistas del norte, cuyo programa impreciso se identificaba a toda una serie de reformas populares, manifestaron su oposición a la tentativa de Carranza para imponer sus orientaciones. Para los zapatistas en particular don Venustiano, seguía -- siendo un hombre del antiguo régimen y rechazaron reconocerlo como jefe de la Revolución. Los ejércitos campesinos que

continuaban el movimiento revolucionario no lo hacían sin embargo para hacer caer al gobierno sino para terminar con la concentración de la propiedad de la tierra y con la explotación de que eran objeto las masas populares.

En el curso de 1915, cuando la facción de Carranza trataba de prevalecer apoyándose en amplios sectores de las capas medias de la población y en una fracción de la burguesía las fuerzas más radicales controlaban la mayor parte del país. Villa publicó entonces un manifiesto, en el que pidió a Carranza que se retirara y exigió una reunión de los dirigentes del movimiento en una ciudad neutral a fin de unificarlo. La convención de Aguascalientes tuvo así por objetivo condenar en un programa las reivindicaciones de los diversos grupos. No obstante, la negativa de Carranza de asistir y las firmes posiciones de Villa y de Zapata hicieron fracasar las negociaciones. En presencia de Obregón y el resto de delegados carrancistas, la Convención adoptó el Plan de Ayala, relevó a Carranza de sus funciones y nombró un presidente provisional. La lucha entre los caudillos constituyó una tercera etapa de la Revolución mexicana, en la que tampoco los partidos tuvieron un papel significativo.

La Constitución de 1917.- El programa del grupo de Carranza fue la base en la Constitución de 1917, pues en el Congreso Constituyente convocado por éste (20 de septiembre de 1916), no todos los grupos revolucionarios estuvieron representados. Sólo carrancistas y obregonistas elaboraron el nuevo texto constitucional, es decir, representantes de las

capas medias de la población: militares, profesores, abogados y periodistas. La constitución no mencionó a los partidos políticos, pero reconoció como derecho fundamental de los ciudadanos el de "asociarse para tratar los asuntos políticos del país" (art. 34, fr. III). En dos ocasiones se habló sin embargo de partidos en el seno del Congreso evidenciándose la confusión de los constituyentes. En la sesión del 9 de enero de 1917 el diputado Cándido Avilés se manifestó partidario del desarrollo de los "clubs" políticos locales en tanto que en la sesión del 25 de enero de 1917, el diputado Estaban Baca Calderón, partidario de la restricción del derecho de voto.

Decenas de organizaciones sindicales existían en México en 1917, pero la mayor parte de ellas carecía de una implantación a nivel nacional. La única excepción había sido la Casa del Obrero Mundial, de la cual la mayor parte de los dirigentes acababan de ser encarcelados por Carranza, y había por consiguiente las condiciones para la integración de una organización política que representara los intereses de la clase obrera. En ese contexto, Luis N. Morones y otros dirigentes de tendencia reformista crearon el "Partido Socialista Obrero" (PSO) el cual pretendía convertirse en el partido de la clase obrera mexicana. Carente de bases sociales sólidas, esta organización iba sin embargo a desaparecer luego de su fracaso en las elecciones legislativas de ese año.

El más importante de los partidos que se manifestaron

en el curso de 1917 fue sin lugar a dudas el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), fundado a finales del año anterior por varios jefes militares encabezados por Benjamín Hill, Alvaro Obregón y Pablo González, los que se consideraban independientes del gobierno, el PLC se decía inspirado por los principios tanto de la Revolución maderista como de la Revolución constitucionalista -"Sufragio efectivo, No reelección", independencia de los poderes, reforma agraria, y autonomía municipal- y gracias a sus ambiciosos dirigentes rápidamente se implantó a nivel nacional llegando a tener comités estatales, distritales y municipales.

El segundo partido de importancia nacional que se organizó a lo largo de estos meses fue el Partido Nacional - Cooperatista (PNC). Creado por grupos de las capas medias de la población, y en particular por estudiantes y profesionistas encabezados por Jorge Prieto Laurens, quien contaba con el apoyo de Manuel Aguirre Berlanga (secretario de Gobernación), el PNC se convirtió también rápidamente en una fuerza política de importancia. Con un programa fundado en el cooperativismo, y que propugnaba por el establecimiento de servicios públicos, la creación de obras de riego, un plan importante de comunicaciones, la autonomía de las universidades y la democratización de la enseñanza. La clase obrera seguía careciendo de un partido de importancia. El PSO había desaparecido luego de su fracaso en las elecciones de 1917 y varios políticos importantes encabezados por Luis N. Morones decidieron entonces, contando con una cierta ayuda gubernamental, la constitución de una

central sindical que pudiese oponerse a las organizaciones anarcosindicalistas. Un Congreso Nacional Obrero promovido por Gustavo Espinosa Mireles, se reunió en Saltillo y de él nació la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), cuya participación política debía ser muy importante en los siguientes años.

El presidente Carranza, manifestaba una voluntad de orientar la vida política del país por la vía electoral y se decidió entonces a propiciar diversas reformas electorales. La ley para la elección de los poderes federales que promulgó (2 de julio de 1918) fue sin dudas la primera ley sobre la materia de importancia que hubo en el país. Esta ley aumentaba el número de requisitos que debía llenar un partido para poder participar en la vida electoral, pues éste debía haber sido constituido por un mínimo de cien miembros, tener una dirección, un programa y un órgano de difusión, no llevar título religioso ni estar formado exclusivamente para beneficio de una raza o de una religión y cumplir todas las disposiciones administrativas, dejaba el control absoluto del proceso electoral a las autoridades, y en particular a las municipales, porque la constitución de las listas electorales, la demarcación de los distritos electorales y la ubicación de las casillas debían ser decididos por éstas. De acuerdo con la nueva ley, se celebraron poco después elecciones legislativas y según los resultados oficiales del PLC se consolidó como la formación política dominante en el país. El PLC contaba en efecto con la diputación más numerosa en la XXVIII Legisla

tura y en el curso de los meses siguientes sus miembros comenzaron a controlar los gobiernos municipales más importantes. La fuerza del PLC venía del hecho de ser el partido de un buen número de militares y de civiles que al oponerse al carrancismo se reconocían en las tesis del general Obregón. Lo que distinguía más claramente al PLC del PNC era la voluntad de ciertos dirigentes de iniciar lo más rápidamente posible ciertas reformas sociales. Los dos partidos seguían siendo sin embargo partidos "de cuadros" y, como la mayor parte de las organizaciones políticas que se constituyeron en el curso de este período su éxito dependía de la fuerza de los caudillos alrededor de los cuales giraba su existencia.

La primera excepción a esta tendencia fue la del Partido Comunista Mexicano (PCM), que nació después del I Congreso de la Internacional Comunista que tuvo lugar en Moscú. - Varios dirigentes e intelectuales mexicanos, como Felipe Carrillo Puerto, José Allen y José C. Valadez, contando con el apoyo de dirigentes del movimiento comunista internacional fundaron en México una oficina comunista para América Latina y, más tarde, de acuerdo con el grupo de Morones, convocaron a un Congreso Socialista, mismo que fundó el Partido Nacional Socialista.

En respuesta a la constitución del PCM, Morones y sus amigos crearon entonces el Partido Laborista Mexicano (PLM) el cual no fue otra cosa que el órgano político de la CROM. Los laboristas constituyeron rápidamente una formación polí

tica de importancia nacional que, en virtud de las relaciones de sus dirigentes, logró rápidamente consolidarse como el partido obrero más importante del país. Al iniciarse el año de 1920, los principales "partidos" políticos nacionales, salvo el PCM y el PLM, eran partidos "de cuadros" y habían sido creados con el apoyo oficial. La mayor parte de ellos estaban inspirados por los jefes militares o por los caciques tradicionales, y recibieron por consiguiente el apoyo de los gobiernos estatales, fueron así creados el Partido Socialista del Trabajo de Veracruz, el Partido Laborista de Jalisco, el Partido Laborista de Colima, el Partido del Trabajo de San Luis Potosí, el Partido Socialista Agrario de Campeche y el Partido Socialista de Michoacán, el Partido Laborista del Estado de México y el Partido del Trabajo del Estado de Puebla. El Partido Socialista de Yucatán (PSY), más tarde llamado Partido Socialista del Sureste (PSS), se convirtió rápidamente en la organización local más fuerte del país y en una de las principales organizaciones de los años posrevolucionarios. El PSY, como el PCM y más tarde otras organizaciones campesinas, fueron en oposición a la mayor parte de los "partidos" políticos surgidos en el curso del período presidencial de Carranza, poderosas organizaciones populares, verdaderos partidos de masas. A diferencia de los "partidos" caudillistas, esas organizaciones expresaron las demandas de las clases explotadas y buscaron una verdadera transformación de la sociedad mexicana. Su influencia regional y nacional fue bastante importante y contribuyeron, sin duda, a frenar el viraje derechista de los gobiernos posrevolucionarios.

En los meses que precedieron a la sucesión presidencial de 1920, el gobierno carrancista no tenía ya ningún impulso reformista y a principios de 1918 en buena parte de las fuerzas políticas comenzó a manifestarse una cierta inquietud. - La sucesión de Carranza estaba abierta a principios de 1919, pero ninguno de los "partidos" existentes podía pretender la postulación de un candidato sin el apoyo de los jefes militares. Entre éstos, el general Obregón se sentía con mayores derechos que cualquier otro jefe revolucionario para ocupar la silla presidencial y las principales fuerzas políticas se plegaron a su decisión. Seguro de contar con la lealtad de los generales del norte y confiado en el apoyo de una importante corriente dentro de la burocracia política, Obregón -- presentó su candidatura en un "manifiesto" publicado en Nogales Sonora, en el que dio a conocer su pensamiento político. Presentándose como el líder de una corriente surgida de las capas medias de la población que habían participado en el movimiento revolucionario, Obregón invitaba a todas las formaciones políticas y sindicales "revolucionarias" a apoyar su candidatura. En dicho "manifiesto", el candidato precisaba además sus tesis sobre los partidos políticos, pues incluía en un anexo un "estudio" sobre éstos. En él, afirmaba que no habían existido en México más que dos "partidos", el liberal y el conservador, y que en esos momentos no existía más que uno en actividad. Las principales organizaciones políticas, aunque no mostraron un gran entusiasmo ante su candidatura -- ni mucho menos ante el proyecto de reunirse en torno suyo, -- terminaron sin embargo apoyándolo. Los jefes del PLC a pesar de las resistencias internas que se manifestaron le otorgaron

oficialmente su apoyo.

El papel que desempeñaban los partidos existentes estaba por lo general supeditado a las ambiciones de los caudillos militares y los hechos lo confirmaron muy pronto. Como el presidente Carranza se obstinó en su proyecto de imponer a Bonillas, Obregón se puso al frente de un movimiento armado y por el Plan de Agua Prieta, un grupo de generales señalaron que no reconocerían ya la legitimidad de don Venustiano, a quien acusaron de haber traicionado a la Revolución. - El movimiento de Agua Prieta, que fue la última revuelta militar que triunfó en México en el siglo XX, llevó al poder a los generales sonorenses -Obregón, De la Huerta y Elías Calles- y bajo su influencia el Congreso de la Unión nombró como presidente interino a Adolfo de la Huerta. Los principales movimientos revolucionarios -como los zapatistas y los villistas-, cuyos ejércitos eran ya casi inexistentes, reconocieron al sonorenses como presidente y la mayor parte de los "partidos" le brindaron entonces su apoyo.

Durante los años en los que el general Alvaro Obregón -el más brillante de los jefes militares surgidos de la Revolución- dominó la vida pública del país, los principales líderes políticos continuaron realizando esfuerzos para constituirle una amplia base social. La mayor parte de las organizaciones políticas y sindicales que se formaron entonces no constituyeron por consiguiente más que nuevas tentativas por incorporar tanto a grupos de las capas medias de la población como a campesinos y obreros al aparato estatal.

El primero de los partidos que se constituyó bajo la influencia del obregonismo fue el Partido Nacional Agrarista - (PNA). Los campesinos armados que habían luchado durante la Revolución carecían de una organización política nacional, y un grupo de políticos cercanos a Obregón decidieron al concluir la década la constitución del PNA. Este pretendía dar un proyecto y una organización a diversas formaciones y grupos campesinos no radicales que luchaban en el país y en su programa hubo por consiguiente un objetivo central. Los principales dirigentes del partido -Antonio Díaz Soto y Gama, Rodrigo Gómez y Aurelio Manrique- sostuvieron sin embargo relaciones cada vez más estrechas con el general Obregón, y poco a poco el partido se fue identificando con éste.

Quando el general Alvaro Obregón arribó a la Presidencia de la República (1 de diciembre de 1920), las organizaciones políticas nacionales, y en particular el PLM, luchaban por consolidar su influencia. Apoyado en la XXIX Legislatura por las principales formaciones políticas -entre ellas el PLC, - que continuó siendo el partido con la mayor representación-- el gobierno de Obregón trató de consolidar el aparato estatal posrevolucionario y para ello le fue menester enfrentarse a los cientos de jefes militares que exigían cargos públicos y privilegios en virtud de su participación en la Revolución. Durante el segundo año de gobierno de Obregón, el PLC sin ser el mejor implantado, continuaba siendo el más importante de los partidos en el gobierno; tres de sus miembros - se encontraban al frente de secretarías de Estado de importancia, acababa de ganar la Presidencia Municipal de la capi

tal y tenía la representación más numerosa en el Congreso. Su carácter conservador y antipopular se fué acentuando sin embargo y comenzó entonces a oponerse a los principales proyectos de ley enviados a la Cámara de Diputados por el presidente Obregón, convirtiéndose por ello en el blanco de los ataques del PLM y del PNA. Los partidos que formaban la mayoría obregonista en el Congreso estaban sin duda muy distantes de la unidad y los conflictos hicieron crisis muy rápidamente. El distanciamiento entre el PLC y el gobierno de Obregón se inició a finales de 1921, ya que a la muerte del general Benjamín Hill, amigo de Obregón y fundador del partido, varios dirigentes del PLC acentuaron sus diferencias con el gobierno, oponiéndose en particular a la influencia creciente de la CROM y la ruptura se produjo cuando los diputados peleceanos presentaron un proyecto de reformas a la Constitución que tendía a crear un verdadero régimen parlamentario. El gobierno se apoyó entonces en los partidos minoritarios -el PNC, el PLM y el PNA-, que constituyeron el Bloque Social Demócrata, el cual gracias a la deserción de algunos diputados logró impedir, por una ligera mayoría, que se adoptara dicho proyecto.

Una tendencia unitaria se fortaleció entonces, y en vistas a las elecciones legislativas de 1922, el PLM, el PNC, el PSS y el PNA, por inspiración de las autoridades constituyeron la Confederación Nacional Revolucionaria CNR, la cual presentó un frente común para oponerse al PLC. En las elecciones federales para renovar la mitad del Congreso de la Unión, los candidatos de la CNR obtuvieron la mayoría

y el PLC, por un ligero margen, se vió convertido en partido minoritario, en tanto que el PNC de Prieto Laurens pasó a ser la formación más importante de la nueva mayoría en el seno de la XXX Legislatura. El hecho más significativo en el contexto de esa política de alianzas, consistía en que por vez primera los componentes de partidos de la mayoría parlamentaria se subordinaban al gobierno. Los partidos no garantizaban empero la estabilidad, y al acercarse la sucesión presidencial Obregón consideró como primordial el asegurar una transmisión pacífica.

En el seno de los partidos que apoyaban al gobierno, - la situación que prevalecía hacia mediados de 1923 era también de una cierta división. Desde el inicio de los trabajos de la XXX Legislatura, Prieto Laurens -principal dirigente del PNC- lanzó una serie de ataques contra la CROM, y la CNR que había sido una coalición puramente electoral no pudo seguir existiendo durante mucho tiempo como un frente común. El PNC se consolidó rápidamente como el partido dominante en la Cámara de Diputados gracias al apoyo de varios legisladores de otras formaciones y la CROM-PLM, que apoyaba sin reservas la candidatura de Calles, inició entonces - una encarnizada lucha en su contra. Las relaciones del PNC con el gobierno de Obregón se deterioraron muy rápidamente y en ocasiones del III Informe anual del presidente Obregón en su respuesta como presidente del Congreso, Prieto Laurens denunció la imposición de Calles y la intervención del poder público en las elecciones.

La acción de los "partidos" políticos no era todavía hegemónica en 1923 y la vía de las armas continuó siendo entonces la preferida. Una fracción mayoritaria del ejército decidió rebelarse ante la voluntad presidencial, rechazando aceptar la imposición de Calles como presidente, una tercera parte de los generales en servicio activo, y más de la mitad del ejército federal apoyaron el levantamiento, que sostuvo la candidatura presidencial de De la Huerta. La revuelta delahuertista se caracterizó esencialmente por defender los intereses de las clases poseedoras que tenían una radicalización de la acción gubernamental de llegar a Calles a la Presidencia. Luego de sangrientas batallas, la rebelión fue liquidada, en parte gracias a la ayuda militar de Washington y sus dirigentes tuvieron que exiliarse. En las semanas que duró la contienda militar, el papel de los partidos fue sin duda significativo. El apoyo del PNA al gobierno, incluso con un ejército campesino, le dio entonces una posición dominante sobre las otras formaciones. El PNC desapareció de la vida política por haber avalado la revuelta, en tanto que el PCM, que continuaba sosteniendo la posibilidad de hacer evolucionar pacíficamente al régimen, en virtud de su apoyo al gobierno vio fortalecida su posición.

En los últimos meses del cuatrienio de Obregón, a pesar de la posición dominante del PNA surgieron otros partidos regionales, dos de los cuales fueron de particular importancia. El primero de ellos fue la Confederación de Partidos Guanajuatenses (CPG), creada por iniciativa de Enrique Colunga, Agustín Arroyo Ch., e Ignacio García Tellez en Guanajuato.

La CPG, que se presentaba como reformista, estaba compuesta en particular por grupos de las capas medias de la población. El segundo, fué el Partido Socialista de la Frontera (PSF) - fundado en Ciudad Victoria (Tamps.) a iniciativa de Emilio - Portes Gil, Práxedes Balboa y Francisco Castellanos, de -- acuerdo con sus estatutos era "un partido de Estado", agrupa ba a campesinos, pequeños comerciantes, empleados públicos y trabajadores, unidos todos en torno a una plataforma ideoló- gica vagamente reformista. La importancia de esta nueva for- mación política se fundaba en que por vez primera en la vida política mexicana se creaba un partido que pretendía repre- sentar los intereses de la mayor parte de las clases socia- les, bajo la protección de un gobierno local, institucionali- zándose de esta manera el papel del gobernador como mediador en los conflictos sociales.

La candidatura de Calles a la Presidencia de la Repúbli- ca fué apoyada consiguientemente por casi todos los "parti- dos" políticos existentes. Oficialmente, don Plutarco era el candidato de la CROM-PLM, pero buena parte de los "partidos" se solidarizaron entonces con el heredero de Obregón y lo - consideraron como su candidato. En las elecciones presiden- ciales (6 de julio de 1924), según las cifras oficiales Ca- lles obtuvo casi el 90% de los sufragios, frente al general conservador Angel Flores, uno de los pocos opositores al ré- gimen que no se había aliado a la revuelta delahuertista y que a pesar de todo mantuvo su candidatura. La mayoría de - los posibles electores permanecieron al margen de la vida electoral y los comicios de 1924 carecieron de interés. En

la XXXI Legislatura del Congreso de la Unión, el PNA y el PLM, que eran los partidos con las representaciones más importantes, como la mayor parte de los "partidos" regionales apoyaron ampliamente al gobierno. Los dos generales sonorenses habían logrado imponerse como líderes políticos casi indiscutibles y los "partidos" existentes no seguían siendo más que pequeños grupos dominados por ambiciones personales que no habían logrado desarrollar programas susceptibles de darles el apoyo de amplios sectores de la población ni de constituirles bases populares. Las dos principales excepciones habían sido sin duda el PCM y el PSS, pero el grupo --obregonista, que había combatido, con éxito a todas las organizaciones de oposición y en particular a las situadas a su izquierda, procuró sistemáticamente debilitar a esos dos partidos. Los comunistas, que habían luchado al lado de las fuerzas gubernamentales durante la rebelión delahuertista --sufriendo numerosas pérdidas, continuaron encontrando durante los meses siguientes una gran hostilidad de parte de las autoridades en tanto que el PSS, que comenzaba a perder su independencia, inició entonces un proceso de descomposición.

El gobierno de Calles perdió rápidamente su impulso reformista y en él, es necesario hacer la distinción de dos períodos. En el primero, trató por una parte de aplicar algunas disposiciones constitucionales que seguían siendo letra muerta y tuvo que hacer entonces frente a la oposición de una fracción de la burguesía, de las empresas extranjeras y del gobierno norteamericano. Por la otra, Calles inició un amplio programa de obras públicas, creó la Comisión

Nacional de Irrigación, intensificó la construcción de caminos y de escuelas rurales y fundó un banco central, el Banco de México, así como los bancos nacionales de Crédito Agrícola y Cooperativo Agrícola.

El papel de los partidos fué sin embargo muy distinto - del que había sido en el régimen obregonista caracterizándose esencialmente por el papel dominante que tuvo la CROM-PLM. Desde los primeros días del nuevo gobierno, los principales dirigentes de la CROM ocuparon importantes cargos gubernamentales y dieron así al gobierno un carácter de radicalismo - que le creó un buen número de opositores. El PNA seguía siendo el segundo partido del gobierno, pero la insistencia de sus dirigentes en exigir la aplicación de la reforma agraria fue alejando poco a poco del presidente Calles. Las diferencias entre el PNA y la CROM se acentuaron por otra parte -- cuando ésta comenzó a organizar sindicatos campesinos. El PNA sostuvo que la CROM debía limitar sus actividades a los trabajadores asalariados del campo, para encargarse éste de organizar a los ejidatarios ya que éstos no tenían patrón y Soto y Gama, dirigente del PNA, llegó incluso a pregonizar la afiliación automática al PNA de todos los campesinos. Los callistas comprendieron al parecer muy pronto el riesgo que implicaba el permitir una mayor influencia de la CROM-PLM en el aparato estatal y proyectaron así un nuevo frente unitario, esta vez bajo control suyo. Entre el PLM, que adquiría cada vez más caracteres como partido oficial, y el PNA, que habiendo pretendido serlo estaba perdiendo su fuerza en el gobierno, se hizo una nueva tentativa para evitar las luchas

políticos. Con la Alianza de Partidos Socialistas (APS), creada por iniciativa de varios políticos como Gonzálo N. Santos, Alejandro Cerisola y Melchor Ortega, se trató por vez primera de constituir una especie de federación de partidos bajo el control gubernamental. Aunque no se proponían transformaciones sociales de importancia, los dirigentes de la APS utilizaron un vocabulario izquierdizante que les dió de sus orígenes una cierta fuerza. El emblema que adoptaron entonces sus fundadores tuvo abiertamente un carácter nacionalista aunque marcado también con rasgos masónicos: dos círculos concéntricos verde y rojo divididos por un círculo blanco, es decir, los colores nacionales y al centro un triángulo equilátero rojo, y en sus documentos oficiales no negaron el proyecto de crear una vasta organización política - semioficial que disciplinara a los principales "partidos" existentes.

La constitución de la Liga Nacional Campesina (LNC), -- permitió entonces a la tendencia revolucionaria del movimiento agrarista el tener una organización representativa. Tres años atrás, la Liga de Comunidades Agrarias de Veracruz, formada por Ursulo Galván, había ya sostenido la necesidad de una actividad más radical pero no fué hasta entonces que las Ligas de 16 entidades de la República constituyeron la LNC, la cual se afilió poco después a la Internacional Comunista.

El carácter conservador del gobierno de Calles se acentuó en la segunda fase de su gobierno y ni las movilizaciones en el campo ni la acción parlamentaria lograron frenar -

esta evolución. En el curso de los primeros años del gobierno callista, el aparato estatal parecía consolidarse de manera importante, pero el presidente perdió en buena parte - el relativo apoyo popular de que gozaba. La detención de la reforma agraria, la política claudicante ante los Estados Unidos, la lucha contra la Iglesia y las orientaciones cada vez más conservadoras de su administración contribuyeron a disminuir notablemente su prestigio y a intensificar la lucha de las diversas facciones. Los partidos existentes no opusieron entonces mayor resistencia al viraje derechista - del gobierno y en particular el PLM, que aspiraba a convertirse en un partido oficial, careció por completo de una política independiente de la de su protector.

En virtud de la nueva candidatura de Obregón a la Presidencia en 1926, no dejó a los legisladores más alternativa que la de intentar una reforma constitucional. El proyecto de reformas fue presentado por varios miembros del Bloque Socialista encabezados por Melchor Ortega, Gonzálo N. Santos y Gonzálo Bautista, quienes utilizaron como principal argumento el de que el caudillo de Sonora no había podido desarrollar en su cuatrienio el programa que se había fijado en virtud de los acontecimientos. Los diputados campesinos defendieron vivamente el proyecto, que Calles terminó por aprobar, y a principios de 1927 la Constitución fue reformada autorizando una sola reelección presidencial para un período no inmediato.

Los dirigentes del PNA manifestaron un gran optimismo

al aprobarse la reelección, a pesar de que el caudillo sonorense no había dado a conocer abiertamente sus intenciones. Los líderes agraristas se mostraban interesados en reconquistar con Obregón sus posiciones políticas. La CROM no expresó sus puntos de vista sobre la sucesión presidencial hasta esperar que Calles tomase una decisión. Aunque fuese ya legal - gracias a las reformas constitucionales, la reelección de Obregón era ilegítima ante muchos exrevolucionarios y un grupo de políticos civiles aprovechándose de la situación resucitaron al PNAR, que sostuvo la candidatura a la Presidencia del general Gómez (15 de junio de 1927). Los amigos del general Serrano constituyeron por otra parte el "Partido Nacional Revolucionario", que se pretendía legítimo heredero del movimiento armado, y presentaron la candidatura presidencial de éste.

El partido más importante del cuatrienio de Calles había sido el PLM de Morones, pero con motivo del retorno de Obregón a la Presidencia, los partidarios del caudillo sonorense iniciaron una reorganización de sus fuerzas que tendía a la constitución de un frente más importante. De esta manera nació la Alianza de Partidos Obregonistas, que a principios de 1928 trató de organizarse como "Partido Socialista - Integral". En las elecciones federales (1 de julio de 1928) Obregón tuvo según las cifras oficiales el 100% de los votos y los obregonistas reconquistaron la mayoría en la Cámara de Diputados. La reelección del caudillo parecía un hecho consumado, pero cuando ésta ya era presidente electo, un católico fanático, José de León Toral, lo asesinó en el curso de un

banquete en San Angel, D.F. (17 de julio de 1928). Los líderes del PNA acusaron a Morones y a la CROM de ser los responsables del crimen y la situación política se degradó rápidamente mostrando las principales organizaciones una inquietud sin precedentes. (35)

El 10. de septiembre de 1928, el Presidente Plutarco - Elías Calles, leyó su último informe presidencial ante el - Congreso de la Unión, en el cual proclamaba la terminación - del caudillismo, para dar paso al predominio de la legalidad y por consiguiente a la preservación de las instituciones. En el mismo mensaje manifestaba que no pretendía prolonger - su mandato presidencial, pero que tempoco quedaría como un simple espectador y así sucedió.

Para ese tiempo aún había en el país fuertes caudillos dispersos con sus partidarios, unos con mayor fuerza política y militar que otros. El General Calles pensó y dió las bases para la creación de un partido político que concentrara a todos los militantes y así poder disciplinarlos y unirlos, consiguiendo por tanto, el control del desbordamiento de las pasiones políticas. Al Lic. Emilio Portes Gil, le pareció - buena la idea de formar un partido, pues decía que con ésto se salvaría a México de la serie de transtornos que se suscitaban ante cada elección presidencial.

(35) Este apunte se basó para su realización en el libro de Luis Javier Garrido, "El Partido de la Revolución Institucionalizada", 1a. Edición, Ed. Siglo XXI, México 1982, págs. 33 a 45 y 53 a 57.

Así nació el P.N.R. instalándose como el partido del gobierno, el 4 de diciembre de 1928. Su primer comité directivo lo formaron el Lic. Plutarco Elías Calles en calidad de Presidente, Luis J. León como Secretario y Manuel Pérez Treviño como Tesorero.

Con esto dejamos por terminada la historia de los partidos políticos, más no de manera absoluta, ya que a partir de la creación del "Partido Nacional de la Revolución" se gesta una nueva parte de la vida de los partidos en México, hasta llegar a la etapa del pluripartidismo que hoy mismo nos caracteriza. Más como dentro de nuestra tesis hemos formulado un espacio para hablar acerca de los orígenes del partido del gobierno (P.R.I.), así como del multipartidismo, será hasta ese momento cuando abordemos tales temas y en donde concluiremos la última fase de los partidos políticos nacionales.

B) CONCEPTO DE PARTIDO POLITICO.

El Partido Político en nuestro tiempo, constituye una de las formas de organización socio-política más importante y trascendental en la vida pública de un país, ya que es la manera en que los grupos organizados aspiran legal y pacíficamente al poder y dirección de las tomas de decisiones de un gobierno. Por su complejidad propia, realmente resulta imposible describir seriamente los mecanismos comparados de los partidos políticos, ya que en su mayoría - los estudiosos del tema se refieren en sus obras y monografías exclusivamente al marco localista sin reflexiones a las cuestiones generales.

Los partidos son igualmente conocidos como facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en la Italia del Renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones censatarias de las monarquías constitucionales, así como las varias organizaciones populares - que señala la organización pública en las conocidas democracias modernas. La función de estas instituciones políticas sea llamadas de una u otra manera, es la de desempeñar un papel que consiste en la conquista del poder político y ejercerlo.

Haciendo una breve referencia histórica se dice que

los verdaderos partidos surgen apenas hace un siglo. En 1850 ningún país del mundo con excepción de Estados Unidos de -- Norteamérica conocía de partidos políticos en el sentido moderno de la palabra; existían tendencias, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no propiamente partidos. Y en 1950, el partido funciona en la mayoría de las naciones civilizadas, existiendo imitación - por parte de las demás.

Actualmente el objeto primordial de los partidos políticos consiste siempre en la adquisición de votos en las elecciones para los cargos políticos o en una corporación votante, son obra viva de la política moderna y sin embargo, se suele olvidar que constituyen la vía más importante para llegar al poder.

En fin, que aquí lo que nos interesa es tratar de explicar qué es un partido político, sustentando para ello algunas definiciones, ante todo aquellas que puedan aportar un mayor contenido que justifique teóricamente su existencia en el aspecto formal del mundo socio-político real.

Iniciemos enseguida con la etimología de las palabras - "partido político", digamos que proviene de los vocablos -- "país", "parte" y "polis", ciudad, es decir, un todo político parte de la realidad colectiva que interviene en la vida del Estado". (36)

(36) Fernando Floresgómez González y Gustavo Carbajal Moreno, Ob, Cit., pág. 155.

La diversidad de estudiosos de la Ciencia Política, han tenido a bien definir el término que venimos analizando, de ahí que hayamos decidido intercalar las concepciones de algunos de ellos, pues consideramos que así se forjará un mejor panorama del mismo.

CARL J. FEDRICH, en su obra "Teoría y Realidad de la Organización Constitucional Democrática" menciona que un partido político "es un grupo de seres humanos que tienen una organización estable con el objetivo de dar a los miembros del partido, por intermedio de tal control, beneficios y ventajas ideales y materiales".

SIGMUND NEUMAN, considera que partido es "una organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del Gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos. Por su naturaleza es el gran intermediario que une a las fuerzas e ideologías de la sociedad con las instituciones oficiales del Gobierno, poniéndolas en relación con una acción política en el seno de la totalidad de la comunidad política". (37)

JORGE JELLINEK, también nos da su particular punto de vista señalando que "son grupos de trabajo formados ba

(37) Jesús Anlen, "Origen y Evolución de los Partidos Políticos en México", 2a. Edición, Ed. Textos Universitarios, México, 1949, pág. 18.

jo la influencia de convicciones comunes, concernientes a ciertos fines políticos que se esfuerzan en realizar".(38)

PEDRO J. FRIAS, autor argentino, cita una definición de Poviña, quien la hace desde un punto de vista sociológico al explicar "que es la agrupación permanente y organizada de ciudadanos que mediante la conquista legal del poder político, se propone realizar en la dirección del Estado un determinado programa político social.

Para este autor, los elementos que integran la noción de partido político son las siguientes: PRIMERO, agregación de individuos que tengan determinadas condiciones políticas, es decir, de electores; SEGUNDO, conquista del poder público efectuada por medios legales; TERCERO, realización como fin, de un programa político-social determinado, estos elementos se combinan con la definición que antecede". (39)

ITALO A. LUDER, estima al partido político como una "agrupación de ciudadanos orientada hacia el poder con un programa político social como ideal vinculatorio, para cuya realización interviene en forma permanente en el proceso de formación de la voluntad estatal". (40)

(38) Georg Jellinek, Ob, Cit., pág. 32

(39) C. Poviña, citado por Pedro J. Frías en "Ordenamiento Legal de los Partidos", la. Edición, Ed. De Palma, Buenos Aires Argentina, 1944, pág. 28.

(40) Jesús Anlen, Ob, Cit., pág. 19.

ADOLFO POSADA, indica que los partidos son "organismos colectivos más o menos perfectos; producto de las circunstancias históricas y sometido al imperio variable de éstos, que se ofrecen como instrumentos preparados al servicio de las ideas y para su aplicación inmediata". (41)

ANDRES SERRA ROJAS, propone "que un partido político - se constituye por un grupo de hombres y mujeres, que son - ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente para respetar a una parte de la comunidad social, con el propósito de elaborar y ejecutar una plataforma política y un programa - nacional con un equipo gubernamental". (42)

LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ, declara al respecto: "un partido político es una agrupación temporal o permanente de ciudadanos, guiados por un líder y unidos por intereses comunes que tratan de satisfacer de acuerdo con un programa de principios y mediante la retención a la conquista directa - del poder estatal o ejerciendo influencia en las orientaciones del mismo". (43)

VICENTE FUENTES DIAZ, parte de la idea de que "el partido político, es aquel que se funda con un carácter más o menos estable, que tiene una estructura organizativa y que funciona de acuerdo con un conjunto de normas doctrinarias

(41) Adolfo Posada, "Tratado de Derecho Político", 6a. Edición, Ed. Librería General de Victoriano Suárez, Madrid 1936, pág. 40.

(42) Andrés Serra Rojas, "Ciencia Política" Tomo II, 3a. - Edición, Ed. Porrúa, México, 1970, pág. 741.

(43) Lucio Mendieta y Núñez, "Los Partidos Políticos, 2a. Edición, Ed. Porrúa, México 1955.

y programáticas y de formas internas de vida". (44)

MAX WEBER, estipula que los partidos "por su naturaleza más íntima, son organizaciones de creación libre que se sirven de una propaganda libre en necesaria renovación constante, cuyo objeto es la adquisición de votos en las elecciones para los cargos políticos o de una corporación de votantes". (45)

Los partidos políticos constituyen una institución esencial de los regímenes liberales. Nacieron y se desarrollaron al mismo tiempo que las elecciones y la representación. Primero surgen como comités electorales consiguiendo el patronazgo de notabilidades, reuniendo los fondos necesarios para la campaña de un candidato. Se dice que sin partidos, el funcionamiento de la representación política, o sea, la base de las instituciones liberales, es imposible.

La Constitución General de la República Mexicana, en su título II, Capítulo I, que trata de la soberanía nacional y de la forma de gobierno, en su artículo 41o., nos marca qué son los partidos políticos, su organización y funcionamiento y para el efecto nos permitimos transcribir solamente el segundo y tercer párrafos del citado ordenamiento; ya que en inciso posterior se analizará más ampliamente:

ART. 41o.- "Los partidos políticos son entidades de in-

(44) Vicente Fuentes Díaz, "Los Partidos Políticos en México", 2a. Edición, Ed. Altiplano, México, 1979, pág. 20

(45) Max Weber, "Economía y Sociedad", 2a. Edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1944, pág. 93.

terés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Creemos que lo redactado por la Constitución, nos da - una clara visión de lo que es para ella un partido político porque abarca su estructura, funcionamiento y propósitos.

Por otro lado vemos que al respecto se establece en el actual Código Federal Electoral, atendiendo a su Artículo - 24, que denota en términos generales la misma idea que dispone la Ley Suprema, más complementando al precepto 41 constitucional al esbozar un articulado que congrega función, - constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos entre otras cuestiones.

En nuestra opinión un partido político es: una agrupación legal que se integra por ciudadanos con una misma ideología y que persiguen los mismos fines a través de estatutos propios, declaración de principios y programa de acción, para conquistar y conservar el poder político del Estado, y controlando a su vez la voluntad popular mayoritaria, mane

niendo abiertas las diversas líneas de comunicación a todos los que lo integran. Una vez conseguido el triunfo electoral que se perseguía debe llevar a la práctica con veracidad las consignas que fueron proclamadas en asambleas, mítines, conferencias.

En forma genérica y distinguiendo las características y elementos fundamentales con que se integra dicha opinión, digamos que los partidos conformados por ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos constitucionales, deben de convertirse en promotores políticos para incorporar a sus filas a un gran número de habitantes, integrándolos a la política o modificándola como lucha en la comunidad a la que pertenece.

CLASIFICACION Y MIEMBROS DE LOS PARTIDOS  
POLITICOS

Los partidos difieren mucho de un Estado a otro conforme a la idiosincracia y tradiciones del pueblo, sin embargo, en cuanto a su desenvolvimiento adoptan procedimientos similares.

La evolución histórica de los partidos políticos nos da a conocer más claramente la composición de los mismos en la actualidad y lo que más nos interesa da lugar a facilitar su clasificación.

Para integrar esa distinción, tomemos como primer criterio la organización constitucional interna de cada Estado, siendo:

1.- El régimen multipartidista propio de las naciones democráticas, en ellas entran al juego político y existen los partidos de diversa ideología y programas disputándose entre todos ellos el ejercicio del poder.

2.- El sistema del partido único, se refiere a los Estados totalitarios en donde solamente hay un partido.

El régimen pluripartidista recibe una segunda división:

a) La del bipartidismo, característica de los Esta--

dos anglosajones, donde la lucha por el poder se realiza como se entiende por ese término, entre dos únicos partidos.

Otra clase de los partidos se refiere al principio en que se basan para constituirse, naciendo de éstos: 1. Partidos políticos ideológicos, que se apoyan en la fuerza de las ideas; y 2. Partidos socio-económicos, que se relacionan más bien a los factores económicos y sociales.

Grandes autores estudiosos de la Ciencia Política y Sociología, han hecho clasificaciones como el caso del Profr. Georg Jellinek que distingue:

"1.- Partidos conservadores, cuyo objeto es defender el orden establecido.

2.- Partidos progresistas, tienen como idea fundamental abrir nuevos cauces a la vida política, de acuerdo con sus ideas.

Hay quienes separan a los partidos según su posición frente a una concepción del hombre y el Estado surgiendo:

1.- Partidos personalistas, que consideran a la persona humana como el valor supremo de la vida social y política.

2.- Partidos suprapersonalistas, aquellos que ponen ese valor en un ente colectivo: la nación, clase, el Estado, la raza.

3.- Partidos traspersonalistas, son los que van más allá de la persona humana y buscan como valor más alto algún bien de la cultura: la libertad, la ciencia, los valores étnicos o nacionales". (46)

Existen aún más clasificaciones, unas tan conocidas en la actualidad, en las que se destaca lo convencional de partidos de derecha, centro e izquierda, que llevan connotaciones distintas hasta el grado de que una organización puede ser considerada con esos caracteres, según el aspecto que se les observe.

Además hay aquellas que se ocupan de la estructura del partido, o a su integración, así hablamos de partidos de:

1.- Partidos de Cuadro.- Se refieren más a la importancia y calidad de unos cuantos miembros, no tienen como fin agrupar a un número considerable de adherentes, sino reunir a un grupo de notables que sean representativos de ciertas - élites sociales; seleccionados éstos ya sea por su prestigio, influencia sobre los electores o por la fortuna de la cual disponen para sufragar los gastos que implica una campaña - electoral.

2.- Partidos de Masas.- A estos lo que más les interesa es la cantidad, cuya proposición principal desde la perspectiva política es forjar las tareas de educación política que

(46) Héctor González Uribe, Ob., Cit., pág. 431

contribuya a crear o mantener una clara conciencia política y que al mismo tiempo aseguren los canales de información y de formación de la opinión general, por estas razones se afirma que los militantes son la materia misma del partido y la esencia de la acción política. Desde la perspectiva financiera, estos organismos reposan primordialmente en las cotizaciones que les otorgan sus miembros y que sirven para continuar las tareas de educación que mencionamos en líneas anteriores.

La distinción que se da en estos dos tipos de partidos, reside en la estructuración de los mismos, por definición y práctica, los partidos de cuadro cuentan con una organización débil; en cambio, en las de masas ésta es fuerte y poderosa. Mientras que los primeros son descentralizados, los segundos son centralizados y lo que debe quedar claro, es que los de cuadro se rigen esencialmente por la calidad en tanto que los de masa se enfilan a la cantidad.

Por otra parte, los miembros son la materia misma del partido, la substancia de su acción, son ellos quienes le dan existencia al luchar por el líder que eligieron para subir al poder. La noción de miembro está ligada a cierta concepción de los partidos políticos, nacida a principios del siglo XX, con los partidos socialistas e imitada luego por otros, es pues resultado de la evolución que ha conducido de los partidos de cuadros a los partidos de masas.

Digamos que son los miembros de un partido que tienen como obligación ante éste, ayudar en el juego político en-

tablando la competencia, leal y libre que los conduzca a la conquista del sufragio. Representan ellos una plataforma - ideológica resistente, organizada, hombres idóneos que a través de vastas campañas de difusión y convencimiento político, además de ser los máximos aportadores de recursos económicos para su agrupación, en sí son los instrumentos necesarios en la labranza de la democracia.

Distingamos ahora los grados de participación en los partidos políticos, a saber hay 3 círculos de intervención:

a) Los electores, por ellos puede definirse la fuerza y la debilidad de un partido por el número de sus electores, aún más puede verse la evolución de un partido por medio de éstos y medirse incluso el carácter más o menos democrático de los org nismos dirigentes. Al hablar de electores debemos concebirlos como aquellos que votan por los candidatos propuestos por el p rtido en los escrutinios nacionales y locales.

b) Los simpatizantes, la idea que expresan es vaga y - compleja. El simpatizante es más que un elector y menos que un miembro. Como el elector, aporta al partido su voto pero no se limita a eso, manifiesta su acuerdo con el partido, - reconoce su preferencia política y cuando el elector su- rra- ge lo hace en secreto, pero si éste hace omise la discre- ción y ieclar su voto, entonces deja de ser simple elector convirtiéndose en un simpatizante. De ahí se derivan rápida- mente fenómenos de contagio social, su descubrimiento lle- va en sí ya un elemento de propaganda.

La adhesión del simpatizante al partido no está consagrada por lazos oficiales y regulares de un compromiso firmado, ni de una cuota regular, por ello ocupa un lugar menor que el de un miembro.

c) Los militantes, es el miembro activo. Forman el núcleo de cada grupo de base del partido sobre el que descansan actividades esenciales que van desde la asistencia regular a reuniones, difusión de consignas, apoyan la organización de la propaganda, preparan campañas electorales, forman una especie de comité dentro de las secciones, no son dirigentes sino más bien ejecutantes.

Con lo expuesto podemos concebir al partido dentro del esquema siguiente: los militantes dirigen a los miembros, éstos a los simpatizantes y aquellos a los electores. Los miembros de los partidos no constituyen un orden igualitario y uniforme, sino una sociedad compleja y jerarquizada, ya que la naturaleza de la participación no es igual en todos. Cada categoría de miembro corresponde a un tipo de intervención, caracterizado más por su calidad que por su intensidad, esa calidad de participación varía incluso dentro de cada categoría, los lazos de solidaridad no son idénticos en todos los miembros, los militantes o los simpatizantes. (47)

En resumen, el miembro de un partido desnlega diaria--

(47) Maurice Duverger, "Los Partidos Políticos", 3a. Edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1965, pág. 145.

mente una actividad política intensa en la fábrica, taller, calle, reuniones, divulgando las consignas del partido consagra su vida al partido político y éste no le brinda solo marcos para todas sus actividades materiales, le da ante to do un marco general de ideas, un sistema total de explicación del mundo.

C) FUNDAMENTOS LEGALES DE LOS PARTIDOS  
POLITICOS EN MEXICO

La regulación jurídica de los partidos políticos la encontramos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el actual Código Federal Electoral.

La Carta Magna siguiendo la tendencia del constitucionalismo liberal, permaneció ajena a la existencia de los partidos políticos, ya que cuando fue expedida, la vida política en el país no había madurado y los partidos carecían de una existencia definida que obligara a tomarlos en consideración. No es sino hasta épocas recientes, con las reformas a los Artículos 41, 54 y 63, en los que se hace una referencia tangencial a los partidos, y de una manera más amplia, se les consagra en la Carta Magna. Con esos cambios se regula a los partidos políticos estimando su importancia en la integración de los órganos del Estado, en el proceso legislativo y en la aglutinación de los ciudadanos en torno a cuestiones fundamentales de desarrollo colectivo.

La estructura de la Nación, sus instituciones primarias y las normas principales de su organización política están dotadas al contenerse en la Constitución, de una su per legalidad que les proporciona jerarquía a la vez que les confiere cierto grado de inmutabilidad y permanencia. Así vemos que incluir en la Ley Fundamental la existencia y desempeño de los partidos configura su realidad jurídica social y política, dando con ello lugar a que no sólo se -

ocupen de su participación en el proceso electoral, sino en su actividad permanente estimando su presencia en el presente y futuro del desarrollo intelectual.

A continuación procederemos al análisis de los artículos constitucionales referentes a los partidos políticos, comenzando por el estudio del precepto noveno que consagra la libertad de asociación o reunión al establecer:

Art. 90.- "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar".

Vemos que se hace referencia a dos especies de libertades: la de reunión y asociación, por ende tendremos que delimitar a ambas fijando sus características.

Cuando varias personas se reúnen, este acto no implica la producción de una entidad moral, simplemente se trata de una pluralidad de sujetos que se unen en virtud de realizar un fin concreto y determinado, verificado, el cual deja de existir.

Por derecho de asociación se entiende toda potestad que tienen los individuos de juntarse para constituir una entidad o persona moral, con sustantividad propia y distinta de los asociantes y que tiende a la consecución de determinados objetivos.

Creemos que esta disposición legítima de la formación de los partidos políticos, aunque de primera intención parece que esa libertad resulta limitada por la ley secundaria (Código Federal Electoral) en cuanto que en este ordenamiento se precisan los elementos indispensables para la integración de un partido político, en ejercicio de la mencionada libertad, los ciudadanos mexicanos pueden formar cualquier asociación de índole política, cuya actuación se suscribirá a todos aquellos asuntos que la legislación secundaria no reserva a los tan aludidos partidos. Dichas - asociaciones pueden adquirir ese carácter al satisfacer - las condiciones que señala la normación jurídica electoral de donde se infiere que ésta no se opone sino complementa la libertad de asociación, con el fin de lograr la estabilidad y permanencia de la vida democrática del país, y que no debe confundirse con la efervescencia anárquica que engendra la aparición de reducidos grupos políticos.

Después de este pequeño estudio del artículo noveno, introduscámonos al análisis del precepto número 41 Constitucional, reformado por propuesta del Lic. José López Portillo, en cuya iniciativa se dispuso aumentar con cinco párrafos este artículo y que a continuación transcribimos:

Art. 41o.- (Párrafo segundo y siguientes). "Los partidos políticos son entidades de interés público, la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la -

participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a - participar en las elecciones estatales y municipales".

Analizando el segundo párrafo en su parte inicial, nosotros nos preguntamos cuál es el objetivo de estimar a los partidos como entidades de interés público y respondemos - que con ello se le reconoce la personalidad jurídica al par tido y se les atribuye una importancia social. Igualmente - pensamos que el carácter de interés público de una asocia-- ción, significa aceptar que la comunidad está interesada en su buen funcionamiento y por ello, el Estado debe velar por ese buen funcionamiento.

En la definición de los partidos políticos como entida

des de interés público, se les otorga una estructura constitucional como órganos con posición y personalidad jurídica definida, generada por sus ideales y principios, la participación del pueblo en la medida en que acepte su postura social y sepa estimular el logro de aspiraciones de convivencia partidista.

El tercer párrafo del artículo en cuestión expresa la finalidad u objeto que llevan los partidos, dando forma a sus tareas, haciéndolos participativos en la vida democrática y les señala su calidad de promotores y encausadores del animismo ciudadano.

El cuarto párrafo indica que los partidos políticos - no solamente tengan a su alcance parte del tiempo de esos medios de comunicación durante los procesos electorales, se desea que estos organismos puedan en forma permanente, hacer uso de ellos para dar a conocer su ideología.

La facultad que se concede a los partidos de hacer uso de los medios de comunicación masiva, se encuentra relacionada con el derecho a la información que se incorporó al artículo sexto constitucional. Esta garantía social que abre a los partidos los canales de comunicación masiva para la divulgación de sus pronunciamientos ideológicos y sus programas políticos, supera los viejos conceptos del derecho respecto a que asiste a todo ciudadano de expresar libremente en sus ideas, para extenderse al derecho superior que tiene la sociedad a ser informada veraz, objeti

va y oportunamente por esos mismos partidos acerca de sus metas y los sistemas de gobierno que quieren implantar o conservar en el país.

Sentimos que ese derecho debe implantarse con ahínco a fin de beneficiar con mayor amplitud a los partidos minoritarios, precisamente por sus limitaciones en recursos.

De la última parte de esta disposición, comprendemos que por definición, los partidos políticos nacionales son los mejores canales para la acción política del pueblo, - su papel no debe limitarse exclusivamente a tomar parte - en los procesos electorales federales; considerando la importancia de la vida política interna de las entidades federativas.

Este reconocimiento es muy importante ya que sería - incongruente no establecer esa facultad a los partidos, - ya que siendo éstos la expresión de toda corriente nacional, sería ilógico que tuvieran que satisfacer otros requisitos para poder tomar parte en las elecciones de la renovación de poderes estatales y municipales.

Por lo que toca a los artículos 54 y 63 constitucional, hacen referencia a los partidos políticos al determinar el primero, cómo se llevan a cabo las elecciones de los doscientos diputados según el principio de la representación proporcional y el sistema de listas regionales dando las bases generales para que los partidos obtengan el registro de sus diputados. Respecto al precepto 63o. -

de la Ley Fundamental, en su cuarto párrafo hace mención de los partidos políticos en los siguientes términos:

Art. 63o.- "Incurrirán en responsabilidad y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido electos diputados o senadores, no se presenten sin causa justificada a juicio de la cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado. También incurrirán en responsabilidad que la misma ley sancionará, los partidos políticos nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a desempeñar sus funciones".

Además de los artículos constitucionales que hemos mencionado brevemente, existe el Código Federal Electoral que reglamenta los propios preceptos en cuanto al derecho de asociación política de los ciudadanos a través de los partidos políticos, también regula los procedimientos para la constitución, registro, desarrollo y disolución de los mismos, las formas específicas de su intervención y responsabilidad en el proceso electoral y así como el desarrollo de sus actividades. Además establece las garantías para el cumplimiento de sus fines, el ejercicio de sus derechos y el disfrute de sus prerrogativas en los términos dispuestos por este Código. Así encontramos que en el libro segundo "De las Organizaciones Políticas", título primero disposiciones generales, capítulo único, se expresa lo siguiente:

Art. 24o.- "Los partidos políticos son formas de organización política y constituyen entidades de interés público conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en este Código, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo."

En el título segundo "De los partidos políticos nacionales y su función", capítulo primero "de su función", se dice:

Art. 27o.- "Para el cumplimiento de sus fines y atribuciones establecidas en la Constitución y en este Código, la acción de los partidos políticos deberá:

I.- Propiciar la participación democrática de los ciudadanos mexicanos en los asuntos públicos;

II.- Promover la formación ideológica de sus militantes, y fomentando el amor, respeto y reconocimiento a la Patria y a sus héroes, y la conciencia de solidaridad internacional en la soberanía, en la Independencia y en la Justicia;

III.- Coordinar acciones políticas y electorales conforme a sus principios, programas y estatutos;

IV.- Fomentar discusiones sobre intereses comunes y de liberaciones sobre objetivos nacionales a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos; y

V.- Estimular la observancia de los principios democráticos en el desarrollo de sus actividades".

Art. 23o.- "La Comisión Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen - con apego a la ley y que cumplan con las obligaciones a que están sujetos".

A continuación del precepto último mencionado, encontramos el capítulo segundo "De su constitución y registro", y posteriormente el título tercero titulado "De los derechos y obligaciones de los partidos políticos nacionales" y el título cuarto "De las prerrogativas de los partidos políticos nacionales", que por considerarlos de interés como fundamentos de los partidos políticos en el aspecto jurídico, los trataremos en el apartado siguiente.

D) CONSTITUCION, REGISTRO, DERECHOS, OBLIGACIONES  
Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS NACIONALES.

En el título segundo denominado "De los partidos políticos y su función", en su capítulo segundo nombrado "De su constitución y registro" encontramos todos aquellos requisitos que deben formular las organizaciones que pretendan constituirse como un partido.

Así tenemos, que es requisito para su formación, la integración de una declaración de principios, un programa de acción y estatutos que normen sus actividades, de los que en el articulado que a continuación describiremos a la letra, - encontramos las características que para cada uno se solicitan y otras condiciones más.

"Art. 29.- Toda organización que pretenda constituirse como partido político, deberá formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades.

Art. 30.- La declaración de principios contendrá, necesariamente:

I.- La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;

II.- Las bases ideológicas de carácter político, económico y social que postule;

III.- La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que los sujete o subordine a cualquier organización internacional o los haga depender de entidades o partidos políticos - extranjeros; así como no solicitar o rechazar, en su caso, toda clase de apoyo económico, político y propagandístico - proveniente de entidades o partidos políticos extranjeros u organizaciones extranjeras ni de ministros de los cultos de cualquier religión o secta; y

IV.- La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

Art. 31.- El programa de acción determinará las medidas para:

I.- Realizar sus principios y alcanzar sus objetivos - enunciados en su declaración de principios;

II.- Proponer las políticas para resolver los problemas nacionales;

III.- Ejecutar las acciones relativas a la formación - ideológica y política de sus afiliados; y

IV.- Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.

Art. 32.- Los estatutos establecerán:

I.- La denominación del propio partido y el emblema y

color o colores, exentos de alusiones religiosas o raciales, que los caractericen y diferencien de otros partidos políticos;

II.- Los procedimientos de afiliación, así como los derechos y obligaciones de sus miembros;

III.- Los procedimientos internos para la renovación de sus dirigentes y la integración de sus órganos, así como sus respectivas funciones, facultades y obligaciones. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:

a) Una asamblea nacional;

b) Un comité nacional u organismo equivalente, que tenga la representación del partido en todo el país;

c) Un comité u organismo equivalente en cada una, cuando menos, de la mitad de las entidades federativas o en la mitad de los distritos electorales uninominales en que se divide el país, pudiendo también integrar comités regionales - que comprendan varias entidades federativas;

IV.- Las normas para la postulación de sus candidatos;

V.- La obligación de presentar una plataforma electoral mínima, para cada elección en que participen, congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidatos sostendrán en la campaña electoral respectiva;

VI.- Las sanciones aplicables a los miembros que infrin-

jan sus disposiciones internas.

Art. 33.- Para que una organización pueda ostentarse como partido político, ejercer los derechos y disfrutar de las prerrogativas que le son propias, se requiere que se constituya, conforme a lo que disponen los artículos 29, 30, 31, 32 y 34 de este Código y, solicite y obtenga su registro en la Comisión Federal Electoral, con arreglo a los requisitos y procedimientos que señala el propio Código.

Art. 34.- Son requisitos para constituirse como partido político nacional, en los términos de este Código, los siguientes:

I.- Contar con 3,000 afiliados en cada una, cuando menos de la mitad de las entidades federativas, o bien tener 300 - afiliados, cuando menos, en cada una de la mitad de los distritos electorales uninominales; en ningún caso, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior a 65,000;

II.- Haber celebrado, en cada una de las entidades federativas o de los distritos electorales a que se refiere la - fracción anterior, una asamblea en presencia de un juez municipal, de primera instancia o de Distrito, notario público o funcionario acreditado para tal efecto por la Comisión Federal Electoral, quien certificará:

a) Que concurrieron a la asamblea estatal o distrital el número de afiliados que señala la fracción I de este artículo,

que aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos y que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación;

b) Que con las personas mencionadas en el inciso anterior, quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, el número de la credencial de elector, y su residencia; y

c) Que, igualmente se formaron listas de afiliación con los demás militantes con que cuenta la organización en el resto del país, con el objeto de satisfacer el requisito del mínimo de 65,000 miembros exigido por este artículo. Estas listas contendrán los datos requeridos por el inciso anterior; y

III.- Haber celebrado una asamblea nacional constitutiva ante la presencia de cualquiera de los funcionarios a que se refiere la fracción II de este artículo, quien certificará:

a) Que asistieron los delegados propietario o suplente, elegidos en las asambleas estatales o distritales;

b) Que acreditaron por medio de las actas correspondientes, que las asambleas se celebraron de conformidad con lo prescrito en la fracción II;

c) Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional, por medio de la credencial de elector u otro documento fehaciente; y

d) Que fueron aprobados su declaración de principios, programa de acción y estatutos.

Art. 35.- Para obtener su registro como partido político nacional, las organizaciones interesadas deberán haber satisfecho los requisitos a que se refieren los artículos del 29 al 34 de este Código, y presentado para tal efecto su solicitud ante la Comisión Federal Electoral acompañándola de las siguientes constancias:

I.- Los documentos que contengan la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos.

II.- Las listas nominales de afiliados por entidades o por distritos electorales, a que se refieren los incisos b) y c) de la fracción II del artículo anterior; y

III.- Las actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas o en los distritos electorales y la de la asamblea nacional constitutiva.

Art. 36.- La Comisión Federal Electoral al recibir la solicitud de la organización política que pretenda su registro como partido político, integrará una subcomisión para examinar los documentos básicos a que se refiere el artículo anterior, con el propósito de verificar la realización de las asambleas constitutivas señaladas en el artículo 34. La subcomisión formulará el proyecto de dictamen de registro, del que conocerá y resolverá la Comisión Federal Electoral.

Art. 37.- La Comisión Federal Electoral, con base en el proyecto de dictamen de la subcomisión y dentro del plazo de

120 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud de registro, resolverá lo conducente.

Quando proceda, expedirá el certificado correspondiente haciendo constar el registro. En caso de negativa, fundamentará las causas que la motivan y lo comunicará a los interesados; su resolución será definitiva y no admitirá recurso alguno. Toda resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación".

En el capítulo segundo del título que mencionamos con antelación, se habla de aquellas obligaciones que tienen los partidos políticos y a la letra dicen:

"Art. 45.- Son obligaciones de los partidos políticos:

I.- Mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales, requeridos para su constitución y registro;

II.- Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados;

III.- Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

IV.- Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos de dirección nacional, estatales, distritales, y cuando así

lo establezcan sus estatutos, los municipales y regionales;

V.- Contar con domicilio social para sus órganos directivos;

VI.- Editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico, trimestral;

VII.- Sostener un centro de formación política;

VIII.- Publicar y difundir en las demarcaciones electorales que participen, la plataforma electoral mínima que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate;

IX.- Registrar listas regionales completas de candidatos a diputados según el principio de representación proporcional, en todas las circunscripciones plurinominales de la elección de que se trate;

X.- Registrar fórmulas de candidatos a diputados federales por mayoría relativa, por lo menos en 100 distritos electorales uninominales;

XI.- Comunicar a la Comisión Federal Electoral cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos y los cambios de sus órganos directivos o de su domicilio social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que lo hagan;

XII.- Designar a sus representantes en el Comité Técnico y de Vigilancia, en las Comisiones Estatales de Vigilancia, y en los Comités Distritales de Vigilancia del Registro Nacional de Electores;

XIII.- Actuar y conducirse sin ligas de dependencia con partidos políticos, organismos o entidades extranjeras y de ministros de culto de cualquier religión o secta; y

XIV.- Las demás que establezca este Código.

Art. 46.- Corresponde a los partidos políticos solicitar ante la Comisión Federal Electoral, que se investiguen las actividades de otros partidos, cuando exista motivo fundado para considerar que incumplen alguna de sus obligaciones o que sus actividades no se apegan a los preceptos constitucionales o legales.

Art. 47.- Los dirigentes y los representantes de los partidos políticos son responsables, civil y penalmente, por los actos que ejecuten en el ejercicio de sus funciones".

En el título cuarto "De las prerrogativas de los partidos políticos nacionales", capítulo único, vemos las prerrogativas que son:

"Art. 48.- Son prerrogativas de los partidos políticos nacionales:

I.- Tener acceso en forma permanente a la radio y televi

sión;

II.- Gozar del régimen fiscal que se establece en este Código y en las leyes de la materia;

III.- Disfrutar de las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; y

IV.- Participar, en los términos del Título Quinto de este libro, del financiamiento público correspondiente para sus actividades".

Acerca de ellas nos referiremos más ampliamente en el tema de propaganda electoral.

E) LOS PARTIDOS POLITICOS EXISTENTES EN MEXICO: BREVE RESEÑA,  
HISTORIA Y DECLARACION DE PRINCIPIOS.

Historia del Partido Acción Nacional (P.A.N.).- Su nacimiento es reconocido por sus fundadores a partir del 16 de septiembre de 1939, pero según su composición personal y sus planteamientos ideológicos tiene antecedentes mucho más remotos. En base a sus puntos de vista políticos, el P.A.N., se identifica con la corriente más antigua de México, que con las variantes que imponen las combatientes condiciones de la sociedad, aparece siempre consignando los principios que la iglesia sostiene en cada época, después que ella se establece en el nuevo mundo.

Dentro de sus fundadores aparece la figura de Manuel Gómez Morín, el Lic. Efraín González Luna, Lic. Ezequiel A. Chávez, Ex-Subsecretario de Educación Pública, Ing. Manuel Bonilla, Ex-Secretario de Fomento cuando el gobierno Maderista, Lic. Teófilo Olea Leyva, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Roberto Cosío y Cosío, Miguel Estrada Iturbide, Carlos Ramírez Zetina, Jesús Guiza y Acevedo y muchos más. El ideólogo por excelencia y formador del P.A.N., fué Manuel Gómez Morín, así como Lombardo Toledano; la labor de Gómez Morín en el P.A.N. fue de esencial importancia, siendo éste su primer Presidente durante el -- largo período que va desde 1939 a 1949.

Al principio el P.A.N. se yergue contra el contenido

político de la obra Cardenista y como su opositor, sumándose a la candidatura del General Juan Andrew Almazán, postulado por el Partido Revolucionario de Unificación Nacional para Presidente de la República perdiendo las elecciones frente al candidato del P.R.M. General Manuel Avila Camacho.

Declaración de Principios del Partido Acción Nacional.- El P.A.N. propone un proyecto de organización para alcanzar un estado solidario y democrático. Cuestiona la Reforma Política, pues no encuentra voluntad democrática.

Propugna un Estado Solidario, porque prevee las necesidades sociales y democráticas y porque sus objetivos sean decisión libre y respetada del pueblo.

Que el Estado respete y promueva 4 derechos que a su juicio son esenciales que son:

Derecho a la Vida.- Este derecho es el que le pertenece a todo ser humano desde el momento de su concepción; señala los problemas que trae el aborto, al cual se opone, pues con ello se manifiesta la deformación de la conciencia borrando la noción del crimen.

Incluye en este derecho a la vida, el del trabajo, justa remuneración, la habitación, la alimentación económica, - la salud, el descanso, el esparcimiento, la diversión y el derecho a un medio ambiente libre de contaminación.

Derecho a la Verdad.- Dentro de este concepto se encie-

rra la información plural, la educación libre y plural y un derecho a la comunicación.

El derecho a la comunicación se refiere a la inviolabilidad y respeto suficiente y eficiente de la correspondencia y a la no interferencia de las instalaciones telefónicas por parte de ningún poder.

Derecho a la Justicia.- Para Acción Nacional, la justicia se finca en un valor cohesivo, afirmando que no hay verdadera unidad entre gentes o naciones, sin justicia, pero que no hay que sacrificarle todo lo demás y que su vía es - la libertad.

Reclama una reforma agraria que garantice seguridad jurídica, libertad política, de organización económica y derecho de propiedad reales a los trabajadores del campo.

Derecho a la Libertad.- Plantea una defensa de todas - las libertades frente al régimen que en su concepto la limita mediante actos respectivos.

Propone la participación que en las empresas de empleados y empleados para que practiquen la co-gestión y sean propietarios comunes.

Historia del Partido Popular Socialista (P.P.S.).- El surgimiento del Partido Popular es la antesala formal del Partido Popular Socialista, desde luego es imprescindible -

la personalidad en este caso del Lic. Vicente Lombardo Toledano, conocido como uno de los siete sabios de los intelectuales mexicanos y una de las personalidades más trascendentales en la política nacional. La participación de Lombardo Toledano se deja notar desde que fuera líder de la Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.), de aquí se integra un grupo que después formaría la Confederación General de Obreros y Campesinos, que trata de integrar en un solo organismo de trabajadores a campesinos y obreros, pero la idea resulta frustrada cuando Lombardo es dirigente de la C.T.M. Antes de concluir la Segunda Guerra Mundial, Lombardo Toledano en septiembre de 1944 ante la presencia de la C.T.M., la C.N.C. y la C.N.O.P. reaviva su planteamiento creado en 1931 en el seno de la C.R.O.M. el cual consistía en la necesidad de formar un partido popular.

Después de efectuadas las elecciones de 1946, en un mitin de la Federación Sindical Mundial plantea la necesidad de crear el Partido Popular para llevar adelante el nuevo programa del Sector revolucionario de México. El 10. de septiembre de ese mismo año el término de la campaña antifranquista en un mitin organizado por el S.E.N.T.E., Lombardo vuelve a manifestar su preocupación por formar un partido para los trabajadores, éste es, un partido popular el cual esté integrado por obreros, campesinos, maestros, intelectuales, con todos los que deseen trabajar por el progreso del pueblo de México. En marzo de 1947 se sientan las características del reciente partido; mismas que se dieron a conocer en el IV Confreso Nacional Ordinario de la C.T.M.

Para el 25 de septiembre se integra el comité Nacional que coordinará el Partido Popular, quedando como presidente Vicente Lombardo Toledano. El 20 de junio de 1948 se realiza la Asamblea Constitutiva del Partido Popular. El Comité Nacional del Partido convocó a una reunión que se llevó a cabo en el mes de abril de 1960, para definir la transformación del P.P.S., el proyecto se aprobó el 26 de agosto del mismo año por el Consejo Nacional, emiténdose la declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos para llevarse al seno de la Tercera Asamblea Nacional en octubre de 1960.

Declaración de Principios del Partido Popular Socialista (P.P.S.).- El P.P.S. declara que las aspiraciones fundamentales del pueblo sólo podrán convertirse en realidad en una sociedad socialista.

Considera que para vencer el atraso económico, se necesita la ayuda del imperialismo americano.

También señala que sólo un sistema de democracia popular puede alcanzar los objetivos de la Revolución Mexicana descritos en la Constitución de la República. Se habla de que el gobierno debe integrarse con representantes de la clase obrera, campesinos, intelectualidad avanzada, pequeña burguesía rural y urbana, y de la burguesía nacional bajo la dirección de la clase obrera.

Para lograr aspiraciones comunes de los países atrasa-

dos se debe contar con la solidaridad, la ayuda mútua y el estrechamiento de sus relaciones económicas y culturales; que cada pueblo ha de seguir sus propias vías hacia el socialismo.

Afirma la necesidad de mantener la paz y lograr el desarrollo total y complejo con la lucha anti-imperialista y esforzar su acción para la consolidación de un frente democrático anti imperialista y un solo gran partido de la clase obrera.

Historia del Partido Demócrata Mexicano (P.D.M.).- Ha sido la Unión Nacional Sinarquista la que ha dado vida al P.D.M. además de que es la que lo sostiene no sólo con elementos humanos y materiales, sino con la mística y el espíritu de la organización. Y fué precisamente en el Organó Oficial de la U.N.S. (periódico "ORDEN" número 266, de fecha 31 de diciembre de 1970), que en la nota principal decía: "ALENTARA EL SINARQUISMO LA CREACION DE UN NUEVO PARTIDO POLITICO". En el cuerpo de estainformación, se da a conocer el acuerdo tomado durante la reunión de la U.N.S., celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 1970, en la cual decidieron formar un partido político que debería ser Independiente, Revolucionario y Democrático y no de simple oposición sistemática al gobierno, esta idea toma más fuerza cuando llega a la primera magistratura el Lic. Luis Echeverría Alvarez, afirmando que su gobierno daría oportunidad a las distintas corrientes ideológicas para organizarse en partidos políticos. Al anunciarse lo que se denominó Apertura Democrática, los sinarquistas vieron la oportunidad de crear un organismo dentro del cual pudieran luchar cívicamente y dentro de los lineamientos legales por el

establecimiento en nuestra Patria de un orden social y político más justo y democrático, así se dieron a la difícil tarea de llevar a cabo sus propósitos tan deseados.

Con la llegada de la Reforma Política de José López Portillo, renace en los ciudadanos integrantes del Partido Demócrata Mexicano, la esperanza de obtener el registro de su partido. Esta se ve fortalecida cuando el nuevo mandatario envía al Congreso de la Unión una Iniciativa de Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Por fin en la histórica sesión de la Comisión Federal Electoral del día 3 de mayo de 1978, por mayoría de votos de sus integrantes, según reza el oficio respectivo se concedió su registro al Partido mencionado, condicionado al resultado de las Elecciones Federales de 1979. Como el porcentaje que era requerido por la L.O.P.P.E. era del 2.5% del total de la votación, éste fué rebasado ampliamente por el Partido Demócrata Mexicano, ya que se le reconocieron alrededor de 300 mil votos además de miles que fueron anulados por diversas causas, en el mes de septiembre de 1979 el partido del gallo colorado obtuvo su registro definitivo como Partido Político Nacional.

Declaración de Principios del Partido Demócrata Mexicano (P.D.M.).- Declara el P.D.M. que se sustenta en una doctrina humanística y democrática en la que el ser humano sea respetado en toda su integridad corporal y espiritual.

Conscientes de esta realidad y queriendo ser elemento -

contributivo en el logro de una existencia más humana, con libertad y justicia, desde luego con paz para todos los habitantes del país, el Partido Demócrata Mexicano se lanza al campo de la actuación política con el empeño de ser instrumento de expresión popular.

Cristalización de la democracia, para que ningún esfuerzo se dilapide y ninguna aspiración legítima se pierda y no haya frustraciones por falta de oportunidad para que una buena idea se practique a una noble acción y desde luego se aproveche.

Frente a esta situación que se impone como realidad histórico-social el P.D.M. polarizando anhelos, se proyecta hacia el futuro como organismo generador de capacidad creadora, aspirando a la toma del poder.

Su actuación tendrá como norma la Constitución General de la República y sus mejores métodos arrancarán de la confrontación ideológica y de los planteamientos programáticos.

El Partido Demócrata Mexicano, se declara porque la familia, célula primaria de la sociedad, sea autónoma en su condición externa, no aceptándose otra intervención como no sea para auxilio de sus carencias y necesidades del patrimonio, el amor al trabajo y al respeto por la comunidad en que vive, en donde dimana la necesidad de cumplir deberes y exigir respeto a los propios herachos.

Entendemos que la sociedad no es sino la mutua ayuda organizada. Esta sociedad debe mantener un concepto de pluralidad en cuanto a que está formada por una multitud de seres; pero a la vez lleva implícito un sentido de unidad mediante el contacto y la comunicación entre ellos que lleva propiamente a la convivencia supuesto que quienes la forman son personas y por lo mismo seres inteligentes.

El ser humano forma la sociedad, atendiendo a sus limitaciones; quiere y busca su complementaridad y perfeccionamiento. Es pues, la sociedad, una exigencia natural, cuya finalidad es alcanzar el bien común.

El P.D.M. está convencido de que la libertad es el único ambiente en donde el ser humano puede vivir en plenitud, siendo ésta una forma adecuada de ejercer los actos dirigidos al perfeccionamiento.

Aboga por una libertad amplia que no degenera en libertinaje, pues éste se da cuando han sido rebasados los límites que marcan la moral, el bien común y el derecho de los demás.

Historia del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.).- A pesar del fortalecimiento señalado por el Partido Revolucionario Institucional, una facción de viejos militantes se desgajó de su propio seno para formar otro partido político. Después de las elecciones de 1952 en las que resultó electo el Presidente de la República Adolfo Ruíz Cor

tines, constituyeron una sociedad denominada "Hombres de la Revolución", en la que figuraba como presidente honorario - el propio Ruíz Cortines. Por medio de este apoyo oficial surge más adelante el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.), que obtiene su registro el año de 1954 para - pasar legalmente a constituirse junto con los otros tres. Al P.A.R.M., se le ha señalado como un partido seguidista, en - virtud de que ya es tradición que apoye a los candidatos del P.R.I. a la presidencia de la República, así como a diversos candidatos a gobernadores de los estados, sus constantes luchas intestinas y su escasa significación electoral sitúan a este partido en peligro de desaparecer.

Declaración de Principios del Partido Auténtico de la - Revolución Mexicana (P.A.R.M.).- En su Declaración de Principios se establece que el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, ha sido creado para difundir los postulados de la Revolución Mexicana, aglutinados en la Constitución de la República.

Indica que en virtud del clima de libertades que impera gracias a nuestro proceso revolucionario, se han infiltrado en las filas revolucionarias grupos de reaccionarios que le han restado al movimiento su base popular.

Manifiesta su inconformidad el P.A.R.M., por la situación injusta que aún existe en nuestro país y por lo tanto - su decisión de transformar esta inconformidad en militancia política.

Funda su existencia en los Principios de la Constitución de 1917. Sostiene los derechos del hombre, considerando como esenciales:

El derecho de vida.

El derecho a escoger el tipo de vida que prefiera seguir.

El derecho a la libertad y a los derechos sociales.

Menciona de manera especial el derecho de huelga.

En materia internacional, sostiene la lucha por la paz, la solución pacífica de los conflictos, la defensa de los países débiles y la Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados.

Ataca la corrupción y la democracia en el tratamiento de los problemas del campo.

Aconseja revisar los criterios que se han venido usando para los problemas del campo.

Afirma que para favorecer el desarrollo económico de México, el Estado debe mantener bajo su control los renglones - básicos y estratégicos de la economía.

Historia del Partido Revolucionario de los Trabajadores (P.R.T.).- La historia del P.R.T. está ligada a la historia -

del trotskismo y de la IV Internacional, aunque en cada país ha adoptado características propias.

En México en el período que va de 1954 a 1955 se disolvió virtualmente la corriente trotskista existente y no fué sino hasta 1959 que se consolidó, por así decirlo, una nueva.

A finales de los años cincuenta nace el Partido Obrero - Revolucionario (P.O.R.) como sección mexicana de la IV Internacional. Debido a las divergencias en torno a la Revolución Cubana, el P.O.R. rompió con la internacional Trotskista en 1961 y no volvería a integrarse a ella nunca más.

En 1960 un pequeño grupo de trotskistas fundó la Liga -- Obrera Marxista (L.O.M.), que no coincidía con los planteamientos del P.O.R. Para 1965, ya como sección mexicana de la IV Internacional, la L.O.M. participa en el III Congreso Internacional Trotskista, pero inmediatamente después, por no estar suficientemente consolidada se divide y la fracción que permanece se disuelve por decisión de sus miembros en 1967.

Al año siguiente, algunos exintegrantes de la L.O.M. formaron la corriente denominada Movimiento Comunista Internacional (M.C.I.), teniendo influencia fundamentalmente en la Facultad de Filosofía y Letras en la UNAM. Este grupo se fraccionaría posteriormente para dar lugar al Grupo Comunista Internacionalista (G.C.I.).

En 1971, los diversos grupos trotskistas participaron en

la fundación de la revista Perspectivas. En ese entonces el G.C.I. propuso en el seno del colectivo editorial que se formara un partido político. No haciendo eco esta proposición, a partir de agosto de 1972 los troskistas editan el periódico Bandera Roja. Al estar en circulación el primer número el consejo editorial y los diversos grupos se dividen hasta que en 1973 se funda la Liga Socialista (L.S.).

Durante el II Congreso de la L.S., se divide su militancia en dos corrientes: la tendencia militante y la fracción bolchevique leninista. Las diferencias son de carácter táctico y programático.

En 1976, la L.S. (tendencia militante), el P.C.M. y el M.O.S. participan en las elecciones presidenciales con Valen tín Campa como candidato sin registro. La fracción bolchevique apoya la candidatura, más no el programa del candidato.

A partir de este año y debido a un proceso de acercamiento entre diferentes organizaciones nace la Liga Internacionalista (L.C.I.), siendo Bandera Roja (segunda época) su órgano periodístico oficial.

En septiembre de ese año, la L.C.I. y la L.S. se unificaron dando lugar al Partido Revolucionario de los Trabajadores (P.R.T.).

El 26 de septiembre de 1982 le es otorgado al P.R.T. su registro como partido político nacional. En las elecciones federales de este año obtiene 416,443 votos que representan

el 1.76 por ciento de la votación nacional. Su candidato a la presidencia de la República fué la señora Rosario Ibarra de Piedra.

En 1985, en las elecciones para diputados federales, el P.R.T. obtiene un total de 224,572 votos (1.25 por ciento) en la pista uninominal y 289,626 (1.70 por ciento) en la plurinomial, que le dan derecho a seis legisladores.

Declaración de Principios del Partido Revolucionario de los Trabajadores.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores no pretende erigirse como el único partido obrero ni entiende a su organización como necesariamente antagónica a -- otras formaciones obreras. En la lucha contra la explotación capitalista, el Partido Revolucionario de los Trabajadores -- considera que la clase obrera es la única clase consecuentemente revolucionaria, la que al estar situada en el centro de la sociedad -por ser la creadora de la riqueza social- es la única clase capaz de destruir al capitalismo, y a diferencia de otras clases sociales que han existido no se sitúa simplemente desde el punto de vista de sus intereses inmediatos, si no que se ubica en función de sus intereses históricos, que son los de la mayoría de la sociedad.

El Partido Revolucionario de los Trabajadores es el más intrasigente defensor de los derechos democráticos de las masas trabajadoras del campo y la ciudad. Considera también que un verdadero régimen democrático no puede ser alcanzado más que con el advenimiento del socialismo. Así mismo se obliga a

respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

El Partido Revolucionario de los Trabajadores está en -- desacuerdo en la utilización de la violencia armada de pequeños grupos de militantes como medio para alcanzar los objetivos históricos del proletariado. La lucha revolucionaria por el socialismo implica la organización y movilización de las masas obreras y campesinas por tal objetivo. La acción de las masas no puede ser sustituida por la espectacular y violenta acción de grupos armados aislados de tales masas.

Está opuesto a la utilización de vías no pacíficas y no democráticas para la resolución de los conflictos sociales y políticos. Por ello ha estado siempre en la primera fila de los que se oponen a la violencia y a la represión de masas.

Demanda una amnistía general para todos los presos, los procesados, los perseguidos, los desaparecidos y los exiliados políticos, el cese a las detenciones ilegales y a las torturas de que son víctimas los detenidos, la disolución de los múltiples cuerpos policíacos anticonstitucionales y de las -- múltiples cárceles clandestinas, el cese a la utilización del ejército como instrumento de represión política en conflictos sociales y políticos.

Para conquistar la nueva sociedad, la sociedad socialista y democrática, por lo que pugna el Partido Revolucionario de los Trabajadores considera indispensable participar codo

con codo en las luchas cotidianas de los trabajadores para lograr en el transcurso de esas mismas luchas, el avance político del movimiento hacia la comprensión de la necesidad de un gobierno obrero y campesino.

La concepción del Partido Revolucionario de los Trabajadores sobre la democracia proletaria está íntimamente ligada al carácter del socialismo por el que lucha. Como producto de la degeneración stalinista el socialismo se ha vuelto sinónimo de la antidemocracia, la arbitrariedad burocrática y las maniobras contrarrevolucionarias para millones de trabajadores en el mundo entero.

Historia del Partido Mexicano de los Trabajadores (P.M.T.).- El 26 de junio de 1987 fué registrada ante la Comisión Federal Electoral la existencia legal del Partido Mexicano Socialista (P.M.S.).

Como sabemos, el P.M.S. integra a seis organizaciones: el Partido Mexicano de los Trabajadores (P.M.T.), el Partido Patriótico Revolucionario (P.P.R.), el Movimiento Revolucionario del Pueblo (M.R.P.), la Unidad de Izquierda Comunista (U.I.C.), el Partido Socialista Unificado de México (P.S.U.M.) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST Tercera Asamblea Extraordinaria).

El P.M.S. es en cierto modo un producto, un fruto de estos años en que, al calor de la crisis, la derecha nacional y extranjera, oficial y no oficial, han avanzado nota--

blemente en el control económico y político del país. Nace entonces el P.M.S. como una reacción urgente, decidida y, en buena medida, autocrítica, de una izquierda excesivamente dispersa a la que la crisis -por su evolución y su papel depurador- amenazaba con arrojar a un rincón intrascendente del escenario político nacional.

Los antecedentes del partido pueden ubicarse en 1971, cuando un grupo amplio de intelectuales y miembros de diversos movimientos políticos, entre los que se encontraban Demetrio Valdejo, Carlos Fuentes, Octavio Paz, Heberto Castillo y Luis Villoro, entre otros, convocaron a una consulta con miras a la construcción de un partido político. En noviembre de ese año surgió a partir de esa convocatoria - el Comité Nacional de Auscultación y Coordinación (CNAC), que "inició por la república el trabajo tendiente a formar una organización política independiente, revolucionaria de masas". El CNAC sufrió a partir de 1972 una serie de escisiones que involucraron desde a miembros del Frente Auténtico del Trabajo (FAT), hasta a los promotores del Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS), tales como Carlos Sánchez Cárdenas, Miguel Angel Velasco y Alberto Lumbreras. A fines de 1972, el CNAC modificó su nombre por sugerencia de Rafael Aguilar Talamantes y se convirtió en Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO), que poco después sufriría la escisión del propio Aguilar Talamantes y su grupo, los que posteriormente se convertirían en P.S.T. Surgió en 1974 el Partido Mexicano de los Trabajadores, que tuvo como presidente a Heberto Castillo, a De

metrio Vallejo como secretario de Organización, a Luis T. Cervantes Cabeza de Vaca.

Declaración de Principios del Partido Mexicano de los Trabajadores (P.M.T.).- El partido tiene como objetivo la conquista del poder político por la clase obrera y el conjunto del pueblo trabajador, los campesinos, la juventud y las mujeres, las fuerzas progresistas de la cultura y las comunidades étnicas, como base para eliminar la explotación y toda forma de opresión, y lograr la decisiva intervención de los trabajadores en la vida económica, política, social y cultural del país.

Para hacer realidad estas aspiraciones se requiere una nueva revolución que desplace el poder al grupo gobernante que responde principalmente a los intereses de la gran burguesía y reproduce las relaciones de dependencia con el imperialismo.

En la nueva sociedad se crearán las condiciones económicas y sociales para eliminar la explotación, la opresión y discriminación; la riqueza será cada vez más propiedad social y se superarán gradualmente las condiciones entre trabajo manual e industrial y entre ciudad y campo.

Sobre estas bases será posible que todos los mexicanos disfruten de iguales oportunidades para desarrollar al máximo sus capacidades, las mujeres conquisten la plena igualdad de derechos respecto de los hombres y se abra la época en

que la sociedad se proponga la conquista de la libertad y la igualdad plenas de todos sus integrantes.

Bajo el nuevo poder, la clase obrera y el conjunto del pueblo trabajador, irán asumiendo las funciones decisivas de la sociedad al expropiar al capital monopolista y eliminar la explotación del imperialismo, recuperando los recursos naturales para su aprovechamiento nacional en beneficio del país. La socialización de los medios e instrumentos fundamentales de producción y cambio, no significa abolir toda propiedad privada de los medios productivos, sino sólo la de aquellos en los que se basa principalmente el sistema capitalista, de quienes han fincado su poder económico en la explotación de los trabajadores, la expropiación de los pequeños propietarios y la explotación de la nación.

Bajo el nuevo poder democrático y popular se impulsarán relaciones estrechas y fraternas con todos los pueblos del mundo, se incrementará la lucha por la paz mundial y la solución pacífica de las controversias internacionales. El partido es producto de la unidad de diversas fuerzas políticas del movimiento revolucionario mexicano, que luchan por conquistar una nueva hegemonía política, para que el poder pase a manos de la clase obrera, los campesinos y el conjunto del pueblo trabajador. Es un partido revolucionario de masas de carácter socialista, patriótico, antiimperialista democrático y defensor de la nación y sus mejores tradiciones tanto por sus objetivos como por su composición. El partido utiliza las formas de lucha democráticas y observa las disposicio

nes constitucionales, entre las que está el derecho inalienable del pueblo mexicano de alterar o modificar la forma de su gobierno. Respeta también las leyes e instituciones que se desprenden de la Constitución y lucha por modificarlas en un sentido democrático y popular.

Las relaciones del partido con la sociedad se basan en el respeto a las decisiones y populares bajo el principio de que el partido propone y el pueblo trabajador decide. Sus relaciones con las organizaciones sociales son de respeto a su autonomía, lo que incluye la no afiliación oficial forzosa - de los miembros de éstas a ningún partido político.

El partido respeta escrupulosamente las creencias y la libertad religiosa. Por tanto, no promueve ni combate ninguna religión.

La acción del partido recoge y continúa la tradición revolucionaria mexicana, que a lo largo de la historia ha sido gestada por múltiples luchas y, destacadamente, por las revoluciones de Independencia, Reforma y de 1910.

El nuevo partido es independiente del poder público, de otras organizaciones sociales o políticas, así como de cualquier gobierno o partido extranjero. No establecerá pactos - de subordinación con organizaciones internacionales. Ejerce la solidaridad internacional con las luchas de pueblos, trabajadores y sectores oprimidos de todo el mundo contra el imperialismo.

Historia del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (antes P.S.T.).- Hace quince años existía el Comité Nacional de Auscultación y Coordinación, dirigido por el Ing. Heberto Castillo, en donde en el año de 1972 se iniciaron segregaciones en el interior de ese comité, según señalan actualmente los dirigentes de este actual partido, siendo la principal contradicción el surgimiento del órgano de difusión "El Insurgente", que defendía las tesis y difundía las luchas del Comité Nacional, al cual se opuso el Ing. Castillo. El número cinco de este periódico encontró el veto de Heberto Castillo y motivó que un puñado de jóvenes hicieran un mitin en el monumento a la Revolución, y ello trajo como consecuencia la separación definitiva del C.N.A.O., y así quedó trazado el camino para que iniciaran los trabajos de construcción del Partido Socialista de los Trabajadores.

En marzo de 1973, organizaron la primera reunión nacional de intercambio y consulta, resolviendo en ella integrar el Comité Organizador y de Consulta, para la formación de un nuevo partido. Posteriormente, se reunieron para estructurar la Asamblea Nacional de Balance y Consulta, para crear cerca de tres mil firmas. En esta asamblea se formularon las bases teórico-políticas para proceder a la organización del P.S.T., así el 10 de mayo de 1975 quedó constituida.

El 22 de noviembre de 1987, por acuerdo de la 7a. Asamblea Nacional Extraordinaria, los miembros de este partido, se reunieron para cambiar la denominación del Partido Socialista de los Trabajadores.

lista de los Trabajadores, por la de Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, obteniendo con fecha 17 de diciembre de 1987 su registro oficial.

Declaración de Principios del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (P.F.C.R.N.).-

1.- El partido del Frente Cardenista, surge con la tarea de conquistar la vanguardia para cumplir la misión principal de conquistar un México nuevo, socialista, en el que gobernarán los trabajadores. Para cumplir sus fines, el partido se constituye como un instrumento superior de lucha y organización de los obreros, campesinos, trabajadores agrícolas, intelectuales, de las mujeres, la juventud y de todo el pueblo - trabajador.

2.- Por la vía constitucional conquistarán la patria nueva bajo la dirección del gobierno de los trabajadores. El socialismo permitirá que la sociedad mexicana se transforme y desaparezca la explotación, la desigualdad y la miseria.

3.- La filosofía que preside nuestro trabajo político, - es la de la clase obrera, el materialismo dialéctico, cuya misión no sólo es explicarse el mundo sino transformarlo.

4.- Los miembros del partido sostienen el principio fundamental de que son las masas trabajadoras las protagonistas de la historia, los constructores de una nueva sociedad feliz sin explotados ni explotadores.

5.- En nuestra sociedad dividida en clases, el partido toma posición al lado de la clase explotada y oprimida, que constituye la inmensa mayoría de la población. A su organización, al desarrollo de su conciencia política y a la lucha por elevar su papel social, dedican sus mayores esfuerzos.

El partido declara la obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y luchar - porque se respeten las leyes e instituciones que de ella - emanen, manteniendo siempre de pie el derecho del pueblo a modificarlas, enriquecerlas o transformarlas en correspondencia con su progresiva evolución social y jurídica.

El partido sostiene como principio esencial la solidaridad combatiente y la ayuda mutua a los pueblos.

F) ORIGENES, DECLARACION DE PRINCIPIOS y PROGRAMA DE ACCION  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La historia del P.R.I. comienza un 10. de septiembre de 1928, cuando el Presidente Gral. Plutarco Elías Calles, al plantear ante el Congreso de la Unión en su último informe, la urgencia de que los diversos grupos políticos jefaturados por caudillos con prestigio en la lucha armada, se integraran y articularan en un partido político que serviría de base para liquidar el régimen del caudillismo. A partir de esta iniciativa se formó el Comité Organizador que meses después daría origen al Partido Nacional Revolucionario, estableciendo sus oficinas el 4 de diciembre de 1928 y siendo su primer director el General Calles.

El P.N.R. en un principio fué una coalición de los partidos y agrupaciones que existían y a las que se les permitía actuar con cierta autonomía, vigiladas siempre por el alto mando del partido.

En el año de 1936 con la política del entonces Presidente Lázaro Cárdenas, cambia la estructura del P.N.R., transformándolo en el Partido de la Revolución Mexicana. Se instaló la Asamblea Constitucional del nuevo partido el 30 de marzo de ese año, en su doctrina, reconoció la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista. Este partido englobaba, en sus filas a la mayoría de los sectores obrero, campesino, militar y popular y abarca en su desarrollo el período de expansión y consolidación en el poder dentro del -

marco de la estructura nacional.

Hay en esta etapa dos movimientos decisivos: en el primero y más extenso se fortalece la liga Estado-Sectores Populares, en el segundo se debilita éste al fortalecer el Estado. El liderazgo del partido estaba representado principalmente por Cárdenas, esta fase abarca un lapso que va de 1933 a 1946.

En 1943, nace la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (C.N.O.P.) como organismo aglutinador de las clases medias militantes en el partido, y toda clase de elementos - que dan importancia al desarrollo urbano e industrial de la nación.

En 1946, se inicia el tercer movimiento del partido al reunirse la Segunda Convención Nacional del P.R.M. , dándose por cancelada la vida de este organismo, en dicha reunión se sientan las bases de la nueva organización política con el tema: "Democracia y Justicia Social", naciendo así el Partido Revolucionario Institucional el 19 de marzo de 1946, siendo - su primer Presidente Rafael Pasco Gamba. En este período busca el apoyo masivo de las clases medias, las que vienen a desplazar a los sectores populares, creando con ello la institucionalización y desarrollo de la burocracia, dando énfasis a la reglamentación y organización.

DECLARACION DE PRINCIPIOS.- Con ellos reafirma su fé en las instituciones que surgen de la revolución, tales como los derechos de los trabajadores, el derecho de la nación a la -

propiedad y explotación del subsuelo, y la vigilancia y dirección de la educación pública por parte del gobierno.

Además expresa que el nacionalismo revolucionario constituye uno de sus principios fundamentales, puesto que es el valor principal de los mexicanos.

Explica que para él, la Constitución es la ley suprema y al mismo tiempo programa histórico. Sustenta el orden jurídico del Estado, contiene las decisiones políticas fundamentales de la Nación, regula la vida social y es instrumento de transformación revolucionaria.

Concibe a la democracia como un sistema de vida caracterizado por la vigencia plena de la libertad y la justicia social, armónicamente conciliadas con valores fundamentales de la comunidad nacional.

Sostiene que la educación y la cultura son los medios para formar una conciencia social y una voluntad política que contribuyan a superar las desigualdades y a profundizar la democracia del país.

Postula una política de seguridad nacional basada en los propósitos y acciones en favor de la paz y la justicia, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos, así como en la cooperación y solidaridad internacionales, condenando toda pretensión expansionista.

Considera el P.R.I. que la política exterior es elemento sustantivo para lograr los objetivos del desarrollo integral de México. A través de ella se proyectan los más altos intereses de la Nación.

Ratifica el partido su decisión de impulsar y apoyar vigorosamente la lucha social por la elevación de las condiciones de las clases trabajadoras organizadas en sus tres sectores. Del mismo modo asume la representación de esas clases en la lucha ideológica y política, por su bienestar económico, su mejoramiento cultural y su participación ceficiente en el primer plano de las decisiones nacionales.

Reconoce el partido, que no puede haber progreso en México sin una sociedad rural fuerte, equilibrada y justa. Se pronuncia porque el Estado promueva condiciones para un desarrollo rural integrado que genere empleo y garantice a la población campesina el bienestar y su incorporación al progreso nacional, fomentando la actividad agropecuaria y forestal, obras de infraestructura y créditos, capacitación, expidiéndose la reglamentación necesaria para planear y organizar la producción, industrialización y comercialización agropecuarias.

Para el P.R.I., los derechos de los trabajadores son inviolables, el partido pugna por ampliarlos, por desarrollar los principios en que sustentan por actualizar sus repercusiones en el ámbito social, y por asegurarles plena efectividad.

Estima que la renovación moral de la sociedad es instrumento indispensable para el cumplimiento de los más altos fines políticos del Estado y como imperativo de la acción de todos los mexicanos. La renovación moral exige lealtad a los principios de la República y defiende a la sociedad para evitar actos o conductas contrarias a sus intereses.

En el orden del desarrollo político, el partido postula su firme resolución de continuar impulsando al sector popular en la tarea de crear y fortalecer la conciencia de solidaridad social y de identidad nacional, así como en abanderar las demandas legítimas de nuevos y numerosos contingentes de las clases medias populares.

Presenta como su objetivo superior y culminante de la lucha del Partido Revolucionario Institucional, a la construcción de una sociedad igualitaria, caracterizada por la realización plena de los valores esenciales de independencia, libertad, democracia y justicia que sustenta el proyecto nacional de los mexicanos.

PROGRAMA DE ACCION.- Con él, el Partido Revolucionario Institucional determina las estrategias y tácticas a seguir en su lucha, concretando así su plataforma ideológica y los objetivos propuestos en su declaración de principios, en la realidad política mexicana, igualmente resume, las reivindicaciones populares, basándose en siete principios históricos de México tales son: Nacionalismo Revolu--

cionario, Democratización Integral, Sociedad Igualitaria, Renovación Moral, Descentralización de la Vida Nacional, Planeación Democrática, así como Desarrollo con Empresa y Combate a la Inflación.

Los puntos que comprende este programa, son realizables unos a corto plazo, otros a mediano y largo plazo, más el proceso de democratización dentro del P.R.I., tiene la prioridad total. Todas las metas señaladas no solamente son compatibles entre sí, sino coherentes encaminadas hacia una reforma global.

Señala entre sus puntos: que la política es condición indispensable para la preservación y fortalecimiento de la independencia y soberanía nacional, afianzamiento de la paz, la vigencia plena de las libertades individuales y colectivas.

Sostiene que la autonomía política del país descansa en su plena independencia económica, exigiendo por ello acciones de política como: el apoyo al ingreso de las clases populares, cuidando el nivel de su poder adquisitivo a través de medidas que protejan el consumo básico, impedir las fugas de capital, realización de cambios profundos para evitar crisis recurrentes, canalización del gasto público a fin de promover crecientemente la equidad en favor de las clases mayoritarias, impulso a programas de desarrollo científico y tecnológico.

El partido busca que las tareas de desarrollo tengan como prioridad al hombre, a fin de que las mayorías populares contribuyan a la construcción de una sociedad igualitaria donde todos los mexicanos puedan disfrutar en igualdad de oportunidades los beneficios producidos por el trabajo colectivo. Acorde a ello el P.R.I., demanda que el crecimiento económico se traduzca en desarrollo social a través de: la superación de resagos sociales que caracterizan a los núcleos de población indígena, eliminando los mecanismos de injusticia y explotación e incorporando el derecho social a la alimentación en la Constitución General de la República, garantizando así, el pueblo la posibilidad de alimentarse suficiente y adecuadamente, adoptar una política de salud fundada primordialmente en la prevención de enfermedades, desarrollo de la industria farmacéutica, reconocimiento de los derechos del niño en la legislación mexicana, garantizar el acceso de todos los mexicanos a un sistema de educación básica gratuita, el estímulo permanente a la práctica del deporte, construcción de viviendas dignas como ámbitos apropiados para el desarrollo de la convivencia familiar.

Considera prioritarias las acciones que contribuyan a lograr la igualdad de los campesinos con el resto de los grupos sociales mediante el reparto de toda la tierra legalmente afectable, exigir la regulación del mercado de trabajo rural, por la creación de empleos en zonas críticas, impulso a la organización de los sectores de producción agropecuarios, aumento y uso óptimo de los recursos canalizados al campo, mejoramiento del ingreso de la población rural, logrados con la revisión periódica de los precios de garantía de los pro-

ductos agropecuarios.

El P.R.I. asume cabalmente la defensa de las conquistas políticas, económicas y sociales del movimiento obrero organizado, apoyando las siguientes luchas obreras: asegurando-- les la plena efectividad y la consolidación del derecho del trabajo, para que sea cada vez más dinámico y se aplique con sentido tutelar al obrero, defensa de las fuentes de trabajo existentes y la creación de nuevas empresas, mejoramiento de las condiciones laborales, participación del obrero en las utilidades de la empresa, impulso a programas para la defensa de la economía popular que aseguren la disponibilidad y abasto de alimentos y productos.

El Partido plantea actos por los cuales pretende hacer realidad en todos los ámbitos, el principio jurídico de la -- igualdad económica y social de la mujer y el hombre proclama-- mando algunas reivindicaciones como: práctica efectiva de -- los derechos de la mujer como condición para su integración en la vida económica y social del país, el combate enérgico contra toda concepción denigrante y discriminatoria de la mu-- jer, buscar mayores oportunidades a la población femenil en el acceso a la educación en todos sus niveles y modalidades, la promoción de reformas legales necesarias para culminar -- la igualdad jurídica de la mujer.

Sobre la juventud le reconoce una potencialidad innovadora y transformadora dentro de la sociedad, afirma que la lucha de los jóvenes depende de una sólida formación ideoló--

gica y de su capacidad de organización política, comprometiéndose a atender para ellos: la participación renovadora de los jóvenes en la vida nacional mediante el fortalecimiento de su organización autónoma en el Frente Juvenil Revolucionario, la ampliación de posibilidades reales de empleo para que los jóvenes encuentren realización personal y social, fortalecimiento de la igualdad de oportunidades para los jóvenes a través de la educación, la solidaridad de la juventud a los sectores agrario, obrero y popular.

Si observamos, veremos que el Partido Revolucionario Institucional al igual que los demás existentes en nuestro país, se sustenta en una gran gama de inquietudes y transformaciones de interés abarcando al mismo tiempo principios estatutos y un programa de acción, sin embargo, y a pesar nuestro, no podemos detenernos a analizar cada uno de sus objetivos, y aún menos configurarlos en este breve espacio en su totalidad, puesto que el hacerlo implicaría no solo este apartado sino más bien una tesis sobre lo mismo, más de antemano sabemos que éste no es el fin que conlleva -- nuestro trabajo, de ahí que sólo hayamos extraído de la -- basta información que al respecto localizamos y utilizamos un extracto, lo que esperamos sea lo más representativo de cada partido y le dé una idea precisa del tema.

G) EL P.R.I. COMO PARTIDO MAYORITARIO EN MEXICO

En esta sección trataremos de esbozar cómo el Partido Revolucionario Institucional, desde sus inicios configura al partido del poder, así mismo, narraremos cómo su vida en la actualidad ha tenido algunos detrimentos que es necesario se encausen correctamente, ya que de lo contrario podría perder su poderío.

El P.R.I. ha sido el instrumento electoral del gobierno, multiclassista al agrupar en su seno a los tres sectores de la población, obrero, campesino y popular. Desde sus comienzos propugnó luchar porque las mayorías logren alcanzar un mejor nivel de vida, igualmente desde 1929 que se fundó, no ha perdido una elección presidencial, ello ha acontecido porque los partidos de oposición no sólo han caído de la fuerza real e institucional necesaria para ganar no solo ese puesto sino los demás, esto ha sido por diferentes razones, pero lo cierto es que los partidos han entablado una constante lucha; simplemente podemos considerarlos como grupos de presión, más hoy en día de acuerdo a la Reforma Política y la creación de la L.O.P.P.E., ahora Código Federal Electoral, esta situación se ha ido disminuyendo al dársele mayor sujeción al pluripartidismo y ante todo como se ha observado en las últimas elecciones en las que vemos ya senadores y diputados de partidos diversos al P.R.I.

El P.R.I., es importante destacar, que ocupa en el -

control político un lugar trascendental en el sistema mexicano y lo hace funcionar óptimamente como se lo exigen las élites dominantes. También es necesario ratificar que este partido representa la estabilidad de las clases en el poder y ello se debe a que nació y ha crecido con él.

En el transcurso de la evolución del P.R.I., descubrimos que su papel como partido ha sido brillante para la vida del sistema político, ya que manifiesta por su historia e ideología los ideales por los que se pugnaron en la revolución de 1910. De sus puertas han salido los diversos dirigentes del país, llevando en su presencia y actitudes la formación política que el propio partido les otorga.

A pesar de esta esencia que durante años el P.R.I. expresó, en últimas fechas ha ido desencajándose en su eficiencia hasta llegar en muchas ocasiones a crisis internas ya que en el sistema político no puede absorber ni canalizar a la oposición y aún más, el no responder en diversas ocasiones a las urgencias de la población, ello es de primordial necesidad que el partido le encuentre una respuesta, pues al no acotecer así se rompería el equilibrio del sistema, y se llegaría al momento de que floreciera la autocracia u otras formas de gobierno ajenas a la voluntad del pueblo.

"Es cierto que el partido ha sido trascendental, pero su crisis ha redundado en situaciones tales, entre otras, como las que propician a aquellos grupúsculos que pretenden afanosamente vivir en la Administración Pública por una parte, -

gravánciela y por la otra, atentando contra la eficacia de su funcionamiento y del mismo sistema. Ajenos al proceso revolucionario, estos grupos infiltrados en el propio seno del partido, se oponen radicalmente al florecimiento de una sociedad propiciada por la evolución política del país, ya que sus intereses se ven afectados, razón por la cual las situaciones fraudulentas, que demeritan la actitud permanente del partido en su carácter de mayoritario". (48)

Con la Reforma Política se ayudó a reafirmar la capacidad institucional del partido y también se promueve y fortalece la más amplia y diversificada concurrencia de corrientes y opiniones en el Congreso de la Unión, que representan las tendencias e ideales existentes en el país, esta reforma ha sido apoyada e impulsada por el Partido Revolucionario - Institucional, ya que no teme a perder su seguridad ni poder con ella, ya que su lucha se basa en los lineamientos de -- "convencer para vencer". No teme verse desplazado en el juego político y mucho menos ser simplemente un partido más, dejando de ser el mayoritario; y más bien al contrario, avanza en favor de ella, pues sus cabecillas están conscientes de que la reforma, lejos de perjudicarlos en su estructura, la beneficia y democratiza venciénlose al abstencionismo y la desconfianza a las elecciones.

La Reforma Política da lugar a una nueva coyuntura que facilita los medios para que el P. R. I. comparta el gobierno

(48) Daniel Montero Sendejés, Ob. cit. pág. 94.

con otras fuerzas que, si bien es cierto son aún minoritarias, reflejan la nacionalidad del país. Incluso con ella - el partido en estudio será concebido como un partido del pueblo y de vanguardia y no como muchas veces se le ha calificado "partido impuesto".

Sin embargo, el P.R.I. para no perder esa identidad, - debe proveerse de los mecanismos idóneos para cumplir, legitimándose políticamente por medio de una política más clara y tangible de vivienda, educación, salud y trabajo, acordes a las necesidades de la población, así la gente volvería a creer en él como su auténtico representante.

Los instrumentos de que ha de rodearse deben transformarse diariamente a fin de que le permitan seguir controlando de manera total el poder político del país, cada uno de los sectores que lo integran, transmitiéndoles lineamientos por donde se encauzará el desarrollo armónico de la sociedad.

Lo anteriormente descrito reviste en nuestro criterio, bastante importancia puesto que el movimiento diario del sistema político del P.R.I., debe avanzar hacia adelante, - continuar en su punto más resaltante, pero teniendo él siempre en su esencia de partido como idea principal, que sólo con una mejor y mayor democracia existirá un gran control sobre el poder político.

#### H) EL IMPULSO AL PLURIPARTIDISMO EN EPOCAS RECIENTES

Emercado el análisis de la evolución histórica de los partidos políticos y como resultado, el fenómeno de la representación política, nos encontramos con la complejidad - en el sistema de partidos, recordando que éste, es un intento organizado de alcanzar el poder, entendiendo por tal, el control del aparato estatal, siendo ésta su distinción con los grupos de presión.

Un auténtico sistema de partidos es aquel que aglutina las diversas corrientes ideológicas, como resultado de la madurez política de los ciudadanos, que mediante la participación de grupo, pretenden hacerse oír y estar representados cuando se tomen las decisiones políticas por el Estado.

El multipartidismo o pluripartidismo, es una consecuencia natural de los regímenes que funden y sustentan sus raíces en la voluntad popular. La democracia es la que da lugar a un Estado que deja abierta la posibilidad de organización y existencia de partidos políticos, ellos enfrentan la lucha por el poder, participando en la política con un programa, una declaración de principios.

Antes de continuar con nuestra exposición y sobre todo para llegar al régimen pluripartidista en México, detengámonos un instante para delimitar ese término dando un concepto propio y breve, pero que exprese claramente lo que es.

PLURIPARTIDISMO.- "C multipartidismo, se refiere a la

existencia de varios partidos políticos dentro de un país; o bien, el sistema político en el que funcionan varios partidos en forma distinta a lo que ocurre en los países del sistema bipartidista. Se estima que el pluripartidismo, es el resultado de la existencia de numerosas minorías nacionales o raciales, o una diversidad religiosa y una marcada división de clases". (49)

Concurramos ahora a realizar un pequeño bosquejo de la forma en que México principió por el año de 1976 un auge político, al abrir mediante la reforma política, nuevos canales de comunicación, además representó la decisión de fortalecer el Estado de derecho y dar fuerza a las maneras democráticas que rigen la convivencia social apoyada en la normatividad; que ha permitido desde aquel entonces hasta doce años después, ampliar las posibilidades para la manifestación de las diversas corrientes y fuerzas políticas existentes en el país, y como consecuencia se han promovido las mejores condiciones para el desarrollo del pluripartidismo, -garantizándose de forma concreta los derechos de las minorías y de la oposición, exaltándose con todo esto el resurgimiento de la democracia mexicana, así como la lucha esencial por el sufragio efectivo, pues al contar con los recursos adecuados se combatirán las posibles violaciones al sufragio efectivo.

Con la reforma se pudo incorporar a las minorías a la

(49) Daniel Moreno, "Diccionario de Política", 1a. Edición, Ed. Porrúa, México, 1980, págs. 170 y 193.

organización política, ello acontece al ser éstas invitadas a opinar. Obteniéndose el citadísimo pluripartidismo que - fundado en derecho, erradica en lo factible un fenómeno grotezo al abstencionismo, y lo obtiene al transformar en verdaderos partidos políticos a todos aquellos grupos que en - el anonimato a través del trabajo clandestino los integra a la vez al sistema político.

Anteriormente a ese cambio, los mecanismos del control político no respondían a la realidad que vivía la nación, - de ahí que surgiera la necesidad de reformar, quedando formulada ésta en las adicciones e inclusión de ideas sobre - partidos políticos en algunos artículos de la Carta Magna y la creación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (L.O.P.P.E.) que hoy ha sido sustituida por el vigente Código Federal Electoral.

Con tales innovaciones legales, los partidos políticos han cambiado de rango jurídico al ser incorporados a la -- constitución en su precepto cuarenta y uno, en él se reglamenta en términos concretos su naturaleza al definírseles - como entidades públicas, objetivos y funciones; su posición frente a la sociedad y su responsabilidad frente al Estado y a los ciudadanos. Igualmente se ha determinado, particularmente que el surgimiento de agrupaciones de hombres que aspiran a constituirse legalmente como partidos registrados; el mecanismo a seguir ampliándoseles como hemos venido afirmando, las oportunidades de incursionar políticamente.

Aunado a estos cambios se estatuye la modalidad de las

asociaciones políticas nacionales que respondió a ampliar el marco de opciones para que los mexicanos participen de manera organizada en la actividad política, complementan y enriquecen el sistema democrático de partidos.

En síntesis, con la reforma política se ahondó en la democracia para igualar oportunidades, buscando crear alternativas y otros caminos para la expresión de las diferentes opiniones y para resolver por vía pacífica las contradicciones existentes. Considerándose como libertades - políticas de los ciudadanos mexicanos conforme al texto - constitucional y el Código Federal Electoral mediante:

a) La actividad política que se despliegue por conducto de los Partidos Políticos Nacionales.

b) Por medio de las asociaciones políticas.

Conforme a esto podemos entender que los partidos políticos nacionales son formas típicas de organización política, cuyo funcionamiento contribuye a integrar la voluntad política del pueblo y mediante su actividad en los procesos electorales, coadyuvando a la constitución de la representación nacional.

Y por asociaciones políticas comprendemos aquellas formas de agrupación política, susceptibles de transformarse conjuntamente o separadamente en partidos políticos, que contribuirán al desarrollo de una opinión política mejor informada

y con mayor densidad ideológica.

De todo lo anterior y tomando como marco de referencia la actuación que se ha desplegado en materia de partidos políticos a partir de la instauración en nuestra Ley Fundamental y el Código ya mencionado, podemos decir abiertamente - que estamos frente al sistema de representación pluripartidista, puesto que nuestra sociedad avanza, viendo la actividad de varios partidos, los cuales han sido producto de diversas circunstancias económicas, religiosas y políticas.

Nuestro sistema de partidos jurídicamente ha sido multipartidista, en contravención al sistema de partido único o el bipartidista, que sólo admite la existencia de un sólo o dos partidos y que se ostentan como un monopolio ideológico y que cree identificarse con toda la voluntad de la nación.

A partir del año de 1952, en México podemos identificar cuatro partidos políticos que conforman un régimen plural y que actúan en las elecciones: el P.R.I., que antes de este nombre y como ya se dijo tuvo dos (P.N.R. y P.M.R.), - el P.A.N., el P.A.R.M. y el P.P.S., y junto con ellos vivían también diversas tendencias o corrientes ideológicas cuya actuación se limitaba a su intervención regional o a su no participación definitiva.

Actualmente gracias a esas iniciativas de ley y al deseo de fortalecer seriamente nuestra democracia, los partidos políticos dejaron de ser un cerco a la izquierda para con

jugarse en pilares de la vida política mexicana, al dárseles un entorno jurídico que les otorgue envolverse y levantarse como entes normativos, de reconocida relevancia al quedar instaurados dentro del contexto de la Carta Magna.

Y si volvemos a recordar el desenvolvimiento paulatino que ejerció la estructuración y formación de los partidos - en México, haremos que si bien tardó, hoy ha avanzado y - crecido ampliamente, pues ya no solamente tenemos un partido, el "Partido Revolucionario Institucional" como el único y principal, sino que ahora él comparte la lucha por el poder con otras corrientes ideológicas. Pero todos coincidimos en que ese auge ha sido fruto del interés gubernativo por - acelerar la participación de las organizaciones políticas - con el fin principal de vencer al abstencionismo en las - elecciones. Cambiándose así la apatía por la intervención - de las masas.

Próximamente o más exactamente en las elecciones para este año en el mes de julio, el Partido Revolucionario Institucional cuya fundación se dió en 1929, competirá nuevamente con un total de ocho partidos que cubren prácticamente todo el espectro de las ideologías y las estrategias políticas. Más antes de llegar esa tan importante fecha, hay por todo el país candidatos o diputados federales, uninominales y plurinominales, propietarios y suplentes, además de los representantes a la presidencia, quienes hacen campaña difundiendo sus ideas, movilizándolo grupos, ofreciendo sus - plataformas electorales, pidiendo el voto ciudadano.

Pensamos que esos partidos que se enlazan al juego político en busca del poder junto con el P.R.I., tienen la oportunidad de enunciar su pensar y de igual forma, a continuación exponemos los nombres de ellos:

1. Partido Acción Nacional (P.A.N.)
2. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.)
3. Partido Popular Socialista (P.P.S.)
4. Partido Demócrata Mexicano (P.D.M.)
5. Partido Mexicano Socialista (P.M.S.)
6. Partido Revolucionario de los Trabajadores (P.R.T.)
7. Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (P.F.C.R.N.), y
8. Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.)

Ciertamente conforman una legión espectacular de la democracia, que contrasta con las elecciones anteriores y ofrecen un rostro significativo y muy distinto al del México prerevolucionario y de cualquier otra época anterior, agregando a todo ello la amplísima difusión concedida a las campañas por todos los canales informativos que se nos muestra como resplandecimientos indicadores del pluripartidismo mexicano.

Damos por terminado este tercer capítulo en el que creemos haber hecho diversas e importantes afirmaciones de algunos aspectos sociológicos de los partidos políticos, que aunque quizá para muchas no son el único instrumento de participación política en la actualidad, pero sí es seguro afirmar - que sí el de más trascendencia y fuerza.

## CAPITULO CUARTO

### "LAS ELECCIONES: UN CANAL DE ACCION POLITICA"

- A) Concepto de Elección y los Sistemas Electorales
- B) El Proceso Electoral en el Sistema Político Mexicano
- C) Los Partidos Políticos y su Propaganda Electoral
- D) El Abstencionismo

#### A) CONCEPTO DE ELECCION Y LOS SISTEMAS ELECTORALES

Es el tema de las elecciones como vía para alcanzar la democracia, la última sección de nuestra tesis, aquí detallaremos lo que se comprende por el término elección y las vicisitudes que conlleva, así como la manera en que se llevan a efecto en México.

Antes de introducirnos a dar una concepción terminológica de la voz elección, juzgamos conveniente dar una vista a la historia que es donde encontramos los orígenes de todo lo que hoy en día estudiamos. Veamos así que a los ciudadanos griegos les era familiar la práctica de las elecciones, pues de esa forma participaban en el ejercicio de las funciones públicas, usando más frecuentemente para tal actividad el "porteo" (Kairesis), que las elecciones en sí; el primero reflejaba la ideosincracia democrática al dar oportunidad a todos de intervenir para ocupar algún cargo, en cambio la elección se orientaba a la selección de los mejores. Ellas traían implícitas algunas secuelas de vicios y corruptelas electorales surgidas de la existencia de unos grupos de personas unidas por un juramento que mediante sobornos, favores e intrigas, intentaban manejar las elecciones a su antojo para obtener los resultados apetecidos, -- siendo dichas causas el motivo de que fueran sustituidas por el porteo.

Los romanos, más técnicos que los griegos, dispusieron de un perfeccionado sistema electoral. Las elecciones las

consintieron como una técnica puesta al servicio de la idea democrática de la representación. En un plano teórico, todos los ciudadanos poseían la doble prerrogativa de la elegibilidad y del electorado, más en la práctica las funciones públicas eran privilegio de una minoría de nobles y desconocieron el sufragio individual, directo e igual. Prácticamente las elecciones fueron una farsa, aunque en Roma tuvieron un alcance mayor que en Grecia, ya que en aquella ciudad, además de la elección de los magistrados, el pueblo participaba en la elaboración de leyes.

A lo largo de la Edad Media, la práctica electoral se conservó en el seno de las organizaciones religiosas. Fue la iglesia la única institución que mantuvo la elección popular a elegir libremente a sus sacerdotes. En las órdenes religiosas y en las ciudades mediterráneas, se ven las primeras manifestaciones de los modernos sistemas electorales.

La fórmula de exteriorización del voto en aquél entonces, se recoge en la figura del escrutinio por "bolas" y por "decisión", dando con ellos más expresión que a la cantidad a la tendencia. También se observaron las elecciones basadas en la doctrina conciliabularista, con ella se justificaba la legitimidad, pues el monarca faltó de ella y se convertía en tirano. (50)

Las monarquías absolutas terminaron con todas las acciones electorales difundidas durante la Edad Media. Fue hasta avanzado el siglo XVII, exactamente en 1789, con la

(50) Carlos E. Mascareñas, "Nueva Enciclopedia Jurídica", Tomo VIII, 1ª. Edición, Ed. Herederos de Dema y Rusell, España, 1956, pág. 169.

revolución francesa, que se concibió nuevamente el régimen representativo. A partir del siglo XIX se ha buscado a través de las elecciones, caracterizadas por cualquiera de los sistemas existentes, la selección de los representantes del Estado.

Hasta aquí nos referiremos a la historia de las elecciones, para continuar ahora discurremos en una concepción del vocablo "elección". Palabra que cuando buscamos su concepto hallamos que ha sido definida en una multitud de ocasiones, por lo que nos pronunciamos solamente por algunas y que precisaremos en próximos párrafos.

Primeramente digamos que elección deriva del latín -- "electio" que proviene del verbo "eligere" que se refiere a escoger o elegir.

Para el Prof. Sánchez Agesta, puede en cierta forma - concebirla como: "una relación entre aquellos que tienden - con su voto a realizar una designación y los que aspiran a ser designados. El primero es considerado individualmente - como el elector y en su conjunto todos aquellos que tienen capacidad para votar, el censo y cuerpo electoral, el segundo que también precisa reunir condiciones de capacidad legal, se le denomina candidato". (51)

O bien es la acción y efecto de elegir, o designar a

(51) Luis Sánchez Agesta, "Principios de Teoría Política", 6a. Edición, Ed. Nacional, España, 1979, pág. 283.

un personaje que generalmente se hace mediante votación, para que lleve a cabo un cargo, siendo la designación para -- aquella persona que haya obtenido los sufragios considerados por la ley como suficientes.

El autor Daniel Moreno en su Diccionario de Política, -- indica que elección es "la forma o medio de determinar a los representantes o dirigentes de un cuerpo social, mediante el voto de sus miembros. Se trata de una delegación de poderes por parte de los interesados, cuyo número excesivo generalmente impide que todos actúen de modo directo o personal. En el caso político, la votación o proceso electoral tiene a -- nombrar los representantes que ejercen las funciones de un Estado". (52)

Describamos que todo grupo de hombres requiere singularmente un portavoz, un organizador, una cabeza, una asamblea de representantes o cualquier otro órgano, ya que sin éstos el gobierno o administración, no hay Estado que pueda regular sus asuntos interiores y exteriores. Esa representación será ocupada por procedimientos pacíficos como es el de la elección, con ella pueden determinarse secretaríos, diputados, jefes de gobierno. Aconteciendo esto cuando un grupo de personas expresa su voluntad en un procedimiento preestablecido y de la reunión de las decisiones individuales, resulta una global. La elección posibilita el señalamiento de aquellos que van a regir a un conjunto de humanos, es entonces -

(52) Daniel Moreno, "Diccionario de Política", 1a. Edición, Ed. Porrúa, México, 1980, pág. 91.

un elemento importante de la democracia.

SISTEMAS ELECTORALES.- La pluralidad de métodos que se siguen para la adjudicación de los puestos que deben cubrirse mediante el procedimiento electoral, da lugar a los llamados sistemas electorales, más la diversidad de los mismos nos obligará a mencionar solamente los más importantes. Los principales se refieren según se trate, de votaciones uninominales o de lista, así como las votaciones mayoritarias y de representación proporcional. La distinción entre los primeros se denota en que para la votación uninominal, cada papeleta de voto puede llevar escrito más que un solo nombre, con la votación de lista cada elector vota por una serie de candidatos inscritos en una sola papeleta.

En cuanto al sistema de mayoría comentamos que es la forma más antigua en la que se supone la atribución de la totalidad de los puestos de una circunscripción electoral al partido o grupo que ha conseguido más votos; es decir, ese será quien se proclame representante.

La mayoría puede ser absoluta o relativa. La primera tuvo amplia difusión en Roma y en la Edad Media y se integra por más de la mitad de los votos válidos emitidos en una circunscripción. Esta permite al funcionario electo que contemple mejor la función de representación democrática, al haber un apoyo electoral superior al de los disidentes.

Ahora bien, la mayoría relativa, acogida tradicionalmen

te en Inglaterra, otorga el triunfo al candidato que reúne un alto número de votos aunque ellos correspondan a una minoría de electores.

La representación proporcional en la actualidad constituye uno de los principios generalmente admitidos en todas las constituciones democráticas. Se practicaron por primera vez en algunos cantones suizos, pero donde se amplía en gran escala fué en Bélgica. Nacen como resultado de la aspiración de minorías sociales, políticas, étnicas, a obtener la adecuada representación que les negaban las fórmulas mayoritarias.

Entre las razones que apoyan la representación proporcional figuran:

1.- Responde a un criterio elemental de justicia electoral en cuanto tiende eficazmente a otorgar a cada núcleo político organizado una representación que corresponda a su importancia.

2.- Constituye el complemento del sufragio universal y además una de las bases de la organización constitucional democrática evitando toda representación parcial.

3.- Defiende los derechos tanto de las mayorías como de las minorías al reconocerles los votos y la victoria que merecen, impidiendo que minorías de hecho obtengan la mayor parte de los puestos (como suele ocurrir en los sistemas mayoritarios).

4.- Evitan el abstencionismo y la inercia electoral vivificando y estimulando la política electoral al reconocer - la eficacia debida a la totalidad de los sufragios.

5.- Requieren de la presencia de los partidos políticos y procuran que el elector vote más por las ideas que por las personas". (53)

Los sistemas ideales para aplicar la representación proporcional son de una complejidad y variedad extraordinarias, más no ampliaremos en ellas y las agruparemos en dos: la del voto transferible y en la de lista. "La primera, propia de circunscripciones multinominales, el elector tiene un solo voto, para que efectivamente elija a un candidato puede haber votaciones pulsivas: cada candidato que resulte elegido se retira de la lid y los votos que le sobran se anulan, para que el votante sufrague de nuevo en favor de alguno de los candidatos que aún no hayan triunfado tantas veces como sea necesario, para que todos los escaños estén cubiertos.

En el sistema de lista, el elector vota por listas de candidatos, elaboradas por los partidos pero no por un candidato aislado. Para lograr la distribución existen dos reglas posibles, principalmente se divide el número de votos de cada lista obteniendo distintos cocientes de las que se toma - del mayor al menor, tantas como representantes corresponden a la circunscripción. El menor de estos cocientes se considera como cifra repartible (si hay que elegir diez candidatos, será el que ocupe el décimo lugar), y es utilizado como divi

(53) Carlos E. Mascareñas, "Nueva Enciclopedia Jurídica", Tomo VIII, 1a. Edición, Ed. Herederos de Dema y Russell, España 1956, pág. 189.

sor común del número de votos logrados por cada lista, a la que se le atribuyen tantos representantes como indique el cociente de dicha división. Segundo, se otorgarán tantas vacantes a la lista como cocientes hayan obtenido en votos. - Las vacantes restantes se asignan a las listas cuyos votos residuales se hayan acercado más al mencionado cociente". - (54)

Para concluir diremos "que con relación al número de - partidos políticos, los métodos mayoritarios son los más -- adecuados para mantener el sistema de partidos, mientras - que los proporcionales tienden a multiplicarlos favoreciendo el fraccionamiento de los mismos". (55)

(54) Francisco Ruíz Massieu, "Normación Constitucional de los Partidos Políticos en América Latina", 1a. Edición, Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, U.N.A.M., México, 1974, págs. 57 y 58.

(55) Carlos E. Mascareñas, Ob, Cit., págs. 192 y 193.

## B) EL PROCESO ELECTORAL EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO

Si queremos referirnos a la manera en que se llevan a cabo las elecciones en México, tenemos que voltear la mirada hacia nuestra legislación, resaltando en ella la Ley Fundamental y el Código Federal Electoral. Sin embargo, antes de inmiscuirnos en un breve análisis de dichas fuentes, no está de más recordar que el sistema electoral mexicano se rige por el principio de mayoría relativa y el de representación proporcional. Con esto último el sistema mexicano obtuvo un poco más de flexibilidad al permitir el acceso a otras corrientes de opinión, que no lo tenían anteriormente por la fuerza del partido mayoritario, que ocasionó muchas críticas.

La Carta Magna nos relata en su título tercero, Capítulo II, "Del Poder Legislativo", Sección I, artículos 52, 53, 54, y 56. La forma en que se integrará la Cámara de Diputados y Senadores y cómo serán electos sus miembros de ahí que a continuación describamos dicho articulado textualmente a fin de que sea más clara su comprensión.

Art. 52.- "La Cámara de Diputados estará integrada por trescientos diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales, uninominales y hasta doscientos diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales".

El Código Federal Electoral nos dice que se entiende por distrito electoral uninominal "la demarcación territorial don de se elegirá a un diputado por el principio de mayoría relativa, y por circunscripción plurinominal, aquella donde se -- elijan un número determinado de diputados por el sistema de listas regionales, según el principio de representación proporcional".

Art. 53.- "La demarcación territorial de los trescientos distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas, se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Para la elección de los doscientos diputados, según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circunscripciones plurinominales en el país".

Notamos con las reformas hechas a estos preceptos constitucionales, que se pretende sustentar el sistema mixto de integración de la Cámara de Diputados, conservándose el principio de mayoría relativa, al elegirse 300 diputados y se incrementó de 100 a 200 el número de diputados que han de ser designados por el principio de representación proporcional. - Esto traerá como consecuencia el aumento cuantitativo de la

Cámara, pero también en representatividad, al favorecer la intervención de todos los partidos, obteniendo un mayor ámbito político en todas las regiones. Adicionalmente al incremento de la presencia de los partidos minoritarios en el sistema proporcional, se admitirá la participación del partido mayoritario, aunque de manera limitada, además permite que una verdadera dimensión la contiene, deja de ser un enclave para las minorías y elimina el extremo de que - el partido mayoritario participe ficticia e inútilmente en la elección plurinomial, quedando a un lado la suposición de que la representación mayoritaria deje de ser el único acceso para las minorías.

Art. 54.- "La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las bases generales siguientes y a lo que en particular disponga la ley:

I.- Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos la tercera parte de los trescientos distritos uninominales.

II.- Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputa--dos electos que según el principio de representación pro--porcional, todo aquel partido político nacional que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida - para las listas regionales de las cinco circunscripciones

y no se encuentre comprendido en los siguientes supuestos:

a) Haber obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva, y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos, o

b) Haber obtenido menos del 51% de la votación nacional efectiva, y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

III.- Al partido que cumpla con lo dispuesto por las fracciones I y II de este artículo, le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de diputados de su lista regional que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en cada circunscripción plurinominal.

IV.- En los términos de la fracción anterior, las normas para la asignación deberán ser las siguientes:

a) Si algún partido obtiene el 51% o más de la votación efectiva y el número de constancias de mayoría relativa representan un porcentaje del total de la Cámara inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos según el principio de representación proporcional, hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos;

b) Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 350 diputados, que representan el 70% de la integración total de la Cámara, aún cuando hubiese obtenido un porcentaje de votos superior;

c) Si ningún partido obtiene el 51% de la votación nacional efectiva y ninguno alcanza con sus constancias de mayoría relativa la mitad más uno de los miembros de la Cámara, al partido con más constancias de mayoría le serán asignados diputados de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara, y

d) En el supuesto anterior y en caso de empate en el número de constancias, la mayoría absoluta de la cámara será decidida en favor de aquel de los partidos empatados, - que haya alcanzado la mayor votación a nivel nacional en la elección de diputados de mayoría relativa".

Para comentar esta disposición, anotemos lo que sobre él se ha dicho en la exposición de motivos del actual Código Federal Electoral por el Presidente Lic. Miguel de la Madrid Hurtado:

"Estas reformas fortalecerán el pluralismo político mexicano, al ampliar los espacios políticos y para garantizar este aumento, el artículo 54 establece que la mayoría no podrá alcanzar más de 350 curules lo que representa el 70% - del total de la misma. Esto significará que los partidos minoritarios aumentarán su presencia política cuando menos -

con 50 diputados. Consecuentemente les corresponderá siempre como mínimo 150 diputados. En el sistema vigente la condición para acceder al sistema de representación proporcional, contenida en la actual fracción II del artículo en cuestión, estriba en que los partidos no hayan obtenido 60 ó más constancias de mayoría. Este límite no únicamente impide la participación del partido mayoritario sino la de cualquier otro que rebase dicho número. Adicionalmente, el límite contenido en la fracción IV del mismo artículo, disminuye en un 50% -- los curules que deben asignarse por el principio proporcional, cuando dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de las listas regionales obtengan en su conjunto 90 ó más constancias de mayoría. Ambos límites fueron incluidos con el ánimo de preservar el dominante mayoritario del sistema mixto, cuando se produjeran circunstancias que pudieran impedir la conformación de una mayoría viable y estable".

Respecto a la Cámara de Senadores, se hace referencia -- de ella en el precepto 56 de la Constitución, el cual sufrió también reformas en el año de 1986 y que a la letra dice:

Art. 56.- "La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovará por mitad cada tres años.

La legislatura de cada Estado y la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el caso del D.F., declararán --

electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos".

Con este cambio, se reforma el procedimiento clásico - plasmado en la Carta Magna de 1917, que consiste en la renovación por mitad de los integrantes de la Cámara de Senadores cada tres años y no cada seis como se efectuaba anteriormente. Con ello se garantiza la continuidad de los trabajos legislativos y además una mayor presencia del Senado en la vida política.

El Código Federal Electoral, que es la otra fuente a - que nos referimos al iniciar este estudio, contiene igualmente disposiciones relativas a la elección de los miembros del Congreso de la Unión, así como del Presidente. Y sobre los diputados y senadores encontramos referencias en el Título tercero "De la elección de los Poderes Legislativo y - Ejecutivo", en su capítulo primero "De la integración del - Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos", artículos 14, 15 y 16; en ellos se expresan en la misma generalidad de términos que la Constitución, la forma en que se - llevan a cabo las elecciones de diputados y senadores.

En el capítulo III del título tercero de la Constitu-- ción intitulado "Del Poder Ejecutivo", más precisamente en el artículo 81, se habla de la designación del Presidente - de la República al decir:

Art. 81.- "La elección del Presidente será directa y en

los términos que disponga la ley electoral".

Sobre el particular el nombrado código en su capítulo segundo "De la elección del Presidente de los Estados Unidos Me  
xicanos", título tercero, Artículo 18, establece cómo se hará  
el nombramiento del Primer Mandatario; dicho precepto se equi  
para al 81 antes descrito de la Ley Fundamental, más no de ma  
nera total puesto que el primero narra su norma en forma más  
detallada al decirnos:

Art. 18 del Código Federal Electoral.- "La elección del  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será directa y por  
el principio de mayoría relativa en toda la república. El Pre  
sidente entrará a ejercer su encargo el 10. de diciembre y du  
rará en él seis años".

Para proseguir con nuestra exposición, hablemos del pro  
ceso electoral, el cual se haya incluido en el libro cuarto -  
"Del Proceso y Organismos Electorales", título primero "Del -  
proceso electoral" capítulo único, que en su articulado nos  
indica las normas que organizan al cuerpo electoral y a sus or  
ganismos. El proceso electoral es preparado, desarrollado y -  
vigilado por esos órganos, se transforme en el medio con el  
que se cumple la integración de los entes del poder del Esta  
do, y es a él a quien corresponde la preparación y vigilancia  
de las elecciones, toda vez que ellas son de orden público y  
de interés general.

El cuarto libro del Código Federal Electoral se ocupa -

del conjunto de disposiciones que regulan los aspectos anteriormente descritos, distinguiendo tres etapas del proceso electoral:

- a) La de los actos preparatorios de la elección.
- b) La de la jornada electoral.
- c) La de los actos posteriores a la elección.

La etapa preparatoria comprende: (Art. 159)

I.- Exhibición y entrega a los organismos electorales y partidos políticos, de las listas nominales básicas complementarias y definitivas.

II.- La revisión de la demarcación de los 300 distritos electorales uninominales.

III.- La determinación en mes de marzo del año de la elección del ámbito territorial, de las circunscripciones plurinominales y del número de diputados que en cada una serán electos.

IV.- La designación de los ciudadanos para integrar las comisiones locales y comités distritales electorales.

V.- La instalación de las comisiones locales y comités distritales electorales, en los meses de enero y febrero del año de la elección.

VI.- El registro de convenios de incorporación, coalición y fusión que celebren los partidos y las asociaciones políticas.

VII.- La ubicación y la integración de las mesas directivas de casilla por los comités distritales electorales.

VIII.- Publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla.

IX.- Preparación, distribución y entrega de la documentación electoral aprobada y la de los útiles necesarios a los presidentes de casilla para recibir la votación.

X.- Los actos relacionados con la propaganda.

XI.- Los actos y resoluciones dictadas por los organismos electorales relacionados con las actividades y tareas anteriores, con otros que resulten en cumplimiento de sus atribuciones y que se produzcan hasta la víspera del día de la elección."

La etapa denominada de la jornada electoral comprende los actos, resoluciones, tareas y actividades de los organismos electorales, los partidos y asociaciones políticas y los ciudadanos en general. Tales fases van desde la instalación de las mesas de casilla que será el primer miércoles de septiembre del año de la elección a las 8:00 de la mañana, hasta el cierre de las mismas, que se hará concluida la votación

a las 18:00 hrs. o antes si ya hubiesen votado todos los electores incluidos en la lista nominal. La regulación de esta etapa la encontramos en el libro quinto "De la elección", título tercero "De la jornada electoral", capítulo primero "De la instalación y apertura de casillas".

Por último, refirámonos a la etapa posterior a la elección (Art. 161 del C.F.E.) en el libro cuarto y que señala:

"La etapa posterior a la elección comprende:

I.- En los comités distritales electorales:

a) La recepción de los paquetes electorales, dentro de los plazos establecidos.

b) La información preliminar de los resultados contenidos en las actas de la elección.

c) La recepción de los escritos de protesta.

d) La realización de los cómputos distritales de las elecciones de diputados, senadores y Presidente de la República.

e) La recepción del recurso de queja, y

f) la remisión de los paquetes electorales al órgano que corresponde según la elección de que se trate.

II.- En las comisiones locales electorales:

a) La realización de los cómputos de entidad federativa de la elección de senadores y la expedición de las constancias de mayoría respectiva.

b) La concentración para su envío a las cámaras de diputados locales y comisión permanente del Congreso de la Unión, de los paquetes de la elección de senadores, y

c) La realización de los cómputos de la votación para listas regionales por las comisiones locales electorales residentes en las capitales cabeceras de circunscripción.

III.- En la Comisión Federal Electoral:

a) La expedición de las constancias de mayoría a las fórmulas de candidatos que las hubieren obtenido en la elección de diputados por mayoría relativa.

b) La realización de los cómputos de la elección de diputados electos por el principio de representación proporcional.

c) La asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, y

d) La expedición a cada partido político de las constancias de asignación proporcional que hubieren obtenido".

En el libro quinto "De la elección" título primero "De los actos preparatorios de la elección", encontramos descritas todas las acciones que conforman la elección de candidatos, más no la transcribimos por ser de importancia y amplitud. De ahí que sólo los remitimos para su más extensa explicación, al Código Federal Electoral.

### C) LOS PARTIDOS POLITICOS Y SU PROPAGANDA ELECTORAL

Creemos conveniente definir la palabra "propaganda", de ahí que digamos que puede expresarse "como la difusión deliberada y sistemática de mensajes destinados a un determinado auditorio y que apuntan a crear una imagen positiva o negativa de determinados fenómenos (personas, movimientos, acontecimientos, instituciones, etc.) y a estimular determinados comportamientos. La propaganda es por consiguiente un esfuerzo consciente y sistemático dirigido a influir en las opiniones y acciones de una capa pública o de toda una sociedad".

(56)

La propaganda va ligada normalmente con la idea de manipulación de grandes masas por parte de grupos restringidos. En sus acepciones más cotidianas, se diferencia de otras formas de persuasión en cuanto les da importancia a elementos meramente emotivos, recurre a estereotipos, pone de relieve únicamente ciertos aspectos de la cuestión, tiene un carácter partidista.

La propaganda es un fenómeno moderno y ha adquirido muchísima importancia en este siglo a partir de la existencia de los medios masivos de comunicación, más desde siglos anteriores a la Iglesia Católica se usaba para el proselitismo.

La naturaleza de la propaganda varía en cada país de

(56) Norberto Bobbio y Nicola Matlucci, "Diccionario de Política" (L-Z) 1a. Edición en Español, Ed. Siglo XXI, España, 1982, pág. 1333.

acuerdo a su régimen político, por ejemplo en los autoritarios, se halla bajo el control del Estado o del partido dominante y es utilizada con fines de expansión o consolidación del sistema. En los regímenes pluralistas, cuando lo son verdaderamente así, la propaganda reviste gran importancia, pues permite el acceso y disponibilidad de los canales de información para las fuerzas políticas.

Para su actuación la propaganda se vale de todos los instrumentos que la tecnología le pone a disposición. La prensa que ha sido el medio masivo por excelencia sigue -- siendo hoy en día el vehículo más importante, aunque también se le han unido la radio y luego la televisión, medios que permiten alcanzar eficazmente en términos de comunicación, nuevos estratos de población. Bien sabemos que estos elementos de información son utilizados en otras actividades como la publicidad, instrumento de explotación comercial, también para los actos políticos como pueden ser las campañas electorales a las que le son de gran utilidad. Para ellas se valen de símbolos, banderas y una serie de cuestiones que apuntan a crear en los participantes un sentido de pertenencia y un clima de tensión emotiva entre la que luego se introduce la aparición y el discurso del líder. Unidos a los mecanismos descritos hallamos que igualmente se ayudan dentro de la política del mensaje propagandista, cuyos textos se rigen por algunos principios como son: el de simplificación, éste significa ante todo que el mensaje se condensa al máximo y está comprendido en un pequeño eslogan que se aprende fácilmente y puede recordar-

se rápidamente y ya que se dirigirá en general a un auditorio heterogéneo, el nivel intelectual del mensaje debe ser suficientemente bajo para resultar comprensible. Un segundo principio es el de saturación, con esto se indica que el mensaje se lanza repetidas veces, aunque con matices diversos, ya que su eficacia está en función, entre otras cosas, de la frecuencia de emisión o recepción. Una tercera técnica es la de deformación y de la parcialidad, es decir, la información que se envía nunca va en su totalidad, sino se presenta siempre como conclusiones obsclutamente ciertas e inconvertibles antes que como puntos de discusión y sin entrar en detalle.

En los momentos por los que pasa nuestra actual vida - tenemos que observar que el derecho de acceso a los canales de información no significa de hecho que todos los grupos políticos tengan iguales posibilidades de emitir mensajes, adoptar posiciones y hacer labor de convencimiento, provocándose la parcialidad, la excesiva simplificación. Más estos inconvenientes se pueden reducir, cuando la propaganda encuentre un público atento e informativo con un buen nivel de instrucción, en posesión de actitudes críticas y sobre todo, interesados en la confrontación de ideas y de alternativas opuestas.

En fin que la propaganda le reconocemos un carácter valioso y esencial en la vida política de muchos países, pues como fuimos describiendo con antelación, es mediante ella - que los grandes líderes se dan a conocer en sus manifesta--

ciones, o los candidatos a Presidente de la República, Senadores o Diputados, se configuran ante los ciudadanos no sólo como imágenes sino como ideas y representantes de un partido. Pero, claro nos es, que llegan a ello por la propaganda que les permite dar a notar su físico no solamente por medio de un cartel pegado en la pared o postes de luz, muros, etc., o -- sus ideas e ideales a través de una gira en la cual visita -- ciudades, instituciones, poblados, etc. Sino que lo conduce a influir psicológicamente en las mentes de los sujetos, que lo ven, leen las "pintas", lo oyen por la radio y televisión, logrando la aceptación o rechazo de lo que aquél individuo representa: su partido político, llámese P.R.I., P.M.S., P.R.T. o cualquier otro, de manera tal que al llegar el día de las elecciones, sufraguen en su favor. Todo lo aquí indicado se pone en relieve y se observa más constantemente en la época de la jornada electoral, que hoy los mexicanos estamos viviendo, desde hace unos meses y en ella hemos notado que -- la prensa día con día habla de los partidos y sus opiniones, acerca de lo que acontece en el ámbito económico, social y político del país, y con ello todo México nos encontramos inmiscuidos actualmente en la política, aunque hay que reconocer que nos falta educación política y que sobre ella se pone mayor énfasis sólo en la etapa de elecciones lo cual creemos debe ser siempre y con el apoyo constante de -- los partidos.

Por lo que respecta a la normatividad de la propaganda para los partidos políticos en México, la tenemos en el -- C.F.E. en el libro segundo, título cuarto "De las prerroga-

tivas de los partidos políticos nacionales" en su capítulo único, artículo 48, se nos enuncia que entre las prerrogativas que tienen los partidos, está la de tener acceso en forma permanente a la radio y televisión, dichos medios tendrán por objeto la difusión de sus bases ideológicas de carácter político, económico y social que postulen, la libre expresión de las ideas en los términos del artículo sexto (Art. 49).

Así mismo se señala que cada partido disfrutará de un tiempo mensual de 15 minutos en cada uno de estos elementos de comunicación, la duración de dichas transmisiones aumentará en períodos electorales (Art. 52). Los partidos harán uso de su tiempo mensual en dos programas semanales. La Comisión de Radiodifusión que es el organismo técnico encarga do de la producción y difusión de los programas de radio y T.V., será quien determine las fechas, los canales, estaciones y los horarios de las transmisiones (Arts. 54 y 55). - Igualmente podrán usar además del tiempo regular mensual a que se refiere el precepto 52, y participar conjuntamente - en un programa especial, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

El Artículo 60 del Código Federal Electoral, nos presenta las disposiciones que deberán observar los partidos políticos para colocar su propaganda durante sus campañas electorales y son las siguientes:

"I.- Fijarán sus carteles en los bastidores y mamparas -

colocados en los espacios que para tal efecto haya reservado en cada distrito electoral, la Comisión Federal Electoral.

II.- Sujeterán la fijación de propaganda en lugares de uso común o de acceso público a las bases y procedimientos que convengan la Comisión Federal Electoral, las comisiones locales y los comités distritales electorales, con las autoridades federales, estatales y municipales.

III.- No fijarán la propaganda en los edificios públicos y monumentos a que se refiere la ley de la materia.

IV.- Convendrán con los propietarios la fijación de propaganda en lugares de propiedad privada, y

V.- Cuidarán que su propaganda no modifique el paisaje ni perjudique a los elementos que forman el entorno natural. En consecuencia, se abstendrán de utilizar con esos fines, - accidentes geográficos tales como cerros, colinas, barrancas o montañas".

Concluamos diciendo que todos los partidos se darán a conocer por medio de carteles, folletos, publicaciones, y los medios de comunicación que la ley autoriza, así como pintas de consignas, bastidores, etc., a fin de que como manifestamos, el electorado tenga la información básica sobre las personas postuladas.

#### D) EL ABSTENCIONISMO

Al abstencionismo le damos definitivamente el rango de "fenómeno social" y por qué no, universal; en razón de que en muy pocos países o quizá en ninguno se ha podido hacer efectiva la actuación perfecta de la democracia: "por cada ciudadano, un voto". Claro que por el otro lado está la participación de los individuos que significa un sentimiento de adhesión al sistema político establecido y un nivel de integración, de lealtad y aceptación a sus valores y procedimientos de decisión, lo cual demuestra mediante el voto. En cambio, la abstención es un signo de rechazo al régimen político.

Antes de continuar caracterizando al abstencionismo, - definamos un concepto de él diciendo que se desprende del latín "abstentio" que deriva del verbo "Abstinere" que significa abstenerse. El término es usual en una vasta gama de actividades políticas, en la práctica se le emplea principalmente para denotar la no intervención en el acto de votar por la ciudadanía, resultado en la mayor parte de los casos, de la falta de interés cívico.

Estimamos que el abstencionismo es una repulsa hacia las elecciones en sí, pero más todavía en contra de un sistema gubernamental. Una modalidad de esta cuestión la hallamos en lo que se ha denominado abstencionismo cívico, que se presenta cuando el elector participa en la votación cumpliendo así con su deber cívico, pero si deposita en la urna una boleta en blanco, cargada de injurias o bromas, no

contribuye al objetivo de la elección.

Con lo afirmado, nos llega a la mente la idea certera de que no es posible aceptar que el mundo transita hacia una sociedad cualitativamente participativa, cuando en épocas tan importantes como es la de las elecciones, veamos expresiones obvias de indiferencia como el caso del abstencionismo. Aunque para los especialistas de la sociología política, el voto no es el único indicador significativo de la participación política, sin embargo, para nosotros, es un modo de hacerse notar, ya que ningún gobierno por muy poderoso que sea, deja de tomar en cuenta y valorar a aquellos cuya omisión le resta legitimidad y lo obligan a adoptar medidas políticas tendientes a disminuirlo.

Las causas del abstencionismo son diversas. Un primer factor está representado por las características del sistema electoral, mientras en algunos países la inscripción en los padrones electorales es automática y en ciertos casos el voto es obligatorio, en otros la inscripción es voluntaria y el ejercicio del derecho está subordinado a una serie de requisitos como por ejemplo, el de residencia en una determinada circunscripción durante un cierto período de tiempo antes de la elección. Aparte de ésto, existen numerosas causas complejas, unas sociológicas, otras psicológicas, como podría ser el hecho de que las elecciones se ven favorecidas por ser establecidas en un día festivo y por la existencia de facilidades especiales para ciertas categorías (militares, marinos, enfermos, inmigrantes) o

también por la concepción que se difunde para motivar a la población de que el sufragio constituye una obligación política y moral relevante.

Algunos autores ligan el fenómeno del abstencionismo con el tema de la despolitización, que se ha descrito como la pérdida de interés de los individuos por las cuestiones políticas, debido a la elevación del nivel de vida, las diversiones, comodidades, la comercialización, etc. Más no existe consenso acerca de que esto sea cierto o no, o de que los hechos mencionados creen indiferencia política en los ciudadanos, sin embargo, hay que tomarlo como parte de las explicaciones que son necesarias para obtener una respuesta al abstencionismo y así buscar medidas que contribuyan a su disminución.

México no se escapa a esa situación, siendo la apatía y el rechazo al sistema político dominante, las dos grandes causas de su abstencionismo.

"Quienes se abstienen por apatía suelen argumentar la desilusión que les provocan los resultados de las elecciones. La sensación generalizada en este tipo de abstencionistas es que su voto no sirve para nada, sea por el fraude o por la debilidad de la oposición.

Los que se abstienen como muestra de rechazo van más allá que los apáticos, pues su actitud electoral implica haber adoptado una posición política.

Entre éstos hay otros que, desde una posición extremista, rechazan categóricamente las elecciones por ser éstas - parte fundamental del sistema dominante y por considerar - que participar en ellas es hacerle el juego al enemigo de clase.

Para el partido mayoritario el abstencionismo es un - problema porque evidencia la pérdida de legitimidad del gobierno instituido hasta la fecha. En cambio para la oposición, es un reto porque en él ve un conjunto de eventuales electores en su favor o potenciales miembros que militen en sus filas, sin embargo, el creciente abstencionismo les -- plantea a ellos también un dilema, ya que el haber participado en elecciones desde hace 20, 30 ó 40 años y no haber - podido aprovechar en su beneficio a esos electores, en la misma proporción que en últimas fechas ha ido perdiendo, de muestra que la oposición que representa no es lo suficiente mente atractiva como opción política alternativa.

Por estos antecedentes se modificó la legislación en materia electoral, otorgando el registro a otros partidos a fin de ampliar la calidad y la cantidad de las opciones -- electorales, además se aumentó como dijimos el número de - participantes al congreso. La abstención que tiene como causa el rechazo al sistema dominante, puede disminuir al canalizarse esa posición a través de alguno de los partidos políticos nuevos". (57)

(57) Octavio Rodríguez Araujo y Paulina Fernández, "Elecciones y Partido", 1a. Edición, Ed. El Caballito, México, 1982, págs. 65 a 67.

En México estamos en aptitud y en tiempo para medir el abstencionismo y moderar su incidencia a través de ampliar la consulta popular, que permita aumentar la capacidad de - comunicación y entendimiento de los mensajes políticos que den lugar a votaciones excesivas, estudiar constante y det nidamente el comportamiento electoral, y sobre todo, cont inuar día a día con la educación política que el pueblo nece sita; que deberá ser no sólo cuando se acerquen las elecc io nes, sino todo el tiempo por medio no solamente de las ins titu ci o nes académicas, sino fundamentalmente por los más in ter es a d os que son los partidos políticos.

Después de una serie de argumentos llegamos a la parte final de nuestro trabajo de tesis, dejamos asentadas un se ri al de afirmaciones e ideas que quizá parezcan insu fici en tes, pero como en ocasiones precedentes comentamos no con ah in co de just ifi ca ci o n, que el tema es interesante y de g ra am pli tud, lo que provoca que de deternos largamente en un aspecto provocaría que otros se descuidaran, de ahí que esperamos haberlo hecho lo mejor posible y de acuerdo a la capacidad de un estudiante de la Licenciatura de la carrera de Derecho que hoy culmina con este trabajo.

## CONCLUSIONES

1.- Es el Estado, la organización política por excelencia, en donde vive agrupado un pueblo sobre un determinado territorio y con un poder supremo que se delega para su representación en un ente denominado gobierno, el cual en el caso de México se ejerce a través de los tres poderes que son: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

2.- El Estado vive para alcanzar el bien público que se traduce en la obligación que tiene de dirigir y coordinar las tareas que permitirán satisfacer las necesidades de la población, más para lograrlo se envuelve de un poder, que es entendible puesto que sin él sería imposible cumplir con su objetivo.

3.- La democracia que puede definirse como el "gobierno de todos", significa un cause institucional para que se expresen las distintas manifestaciones ideológicas y políticas del pueblo, hasta llegar a conquistar por esa vía, una participación absoluta.

4.- México se ha constituido como una República representativa, democrática y federal. Y de esta forma ha ido avanzando en diferentes sentidos, buscando a la vez que la democracia esté presente en sus diferentes actos. Pero el gobierno debe recordar que el per democrático no solamente expresa que el pueblo ejerza su soberanía y que ello quede en libros y leyes como letra muerta, sino que así debe ser real.

mente, promoviendo la participación abierta del pueblo en todo, de suerte tal que no sólo se le tome en cuenta en el momento de las elecciones.

5.- Se confirma la vocación democrática de nuestro país, cuando intervienen los ciudadanos en el acto del sufragio, emitiendo su voto y cumpliendo así, tanto con un derecho y una obligación que le otorga su calidad de ciudadano e igualmente se da dicha afirmación, cuando los individuos participan por medio de los partidos políticos, las asociaciones políticas, con lo que se configura el sistema electoral.

6.- Al efectuar el estudio del origen de los partidos políticos en México, comprendimos que éstos han sido considerados desde el siglo pasado como órganos del poder al igual que otros países, más su rasgo de partidos no le es asignado todavía, pues más bien se les identificaba como tendencias, facciones o movimientos. A través del tiempo surgen como verdaderas instituciones que estructuran una mística nueva del ejercicio del poder.

7.- Los partidos políticos tienen como fin, promover la participación del pueblo en la vida democrática del país y al ser agrupaciones de ciudadanos, hacen factible el acceso de éstos al ejercicio del poder mediante el voto y una vez alcanzado aquél, actúan de acuerdo con su programa, principios e ideas que de antemano estructuraron.

8.- Son los partidos en la actualidad, uno de los instrumentos más eficaces para fortalecer y perfeccionar la democracia; en los Estados modernos es indispensable su existencia, considerándoseles como auxiliares del Estado para organizar, orientar al electorado, a fin de que ellos con su sufragio, designen al candidato y programa que postulan.

9.- En las próximas elecciones participarán un total de ocho partidos, lo cual representa una apertura mayor a la democracia y al juego político, puesto que se le da a es coger al pueblo, un número mayor de opciones que vayan acorde a su ideología o que más satisfagan sus intereses.

10.- Sin embargo, independientemente de las ventajas que describimos en la conclusión anterior, respecto a la existencia de más partidos, también pensamos que deben difundir más sus principios y programa, ya que la generalidad de los ciudadanos los desconoce y aún más, muchas veces ni siquiera identifican el logotipo y siglas del partido. De ahí la conveniencia de impulsar este aspecto. Otra cuestión más, sería que no incurran en una oposición que no sea lo suficientemente atractiva y mucho menos que carezca del carácter de ser una nueva alternativa política.

11.- Si los partidos actuales no esgrimen los mecanismos pertinentes para obtener el poder, o por lo menos afianzar cada día más adeptos, se continuará manejando la tendencia oficial de sostener al que hasta ahora ondea la bandera de partido mayoritario como órgano monolítico de las elecciones.

12.- El pluripartidismo ha sido impulsado en fechas recientes, aunque dando marcha atrás a la historia, encontramos que desde 1952 existían cuatro partidos en México en oposición al sistema del partido único. Más el hecho descrito - en una de nuestras conclusiones, de que en este año de elecciones existirán ocho partidos, demuestra que los mexicanos quieren basar su sistema político en varias disyuntivas, pero no debe olvidarse que lo importante no es saturarse de si glas, sino de organismos que respondan acertadamente al pueblo, para que éste vuelva a confiar plenamente en el ente go**bi**erno a quien delegó el poder.

13.- Con las reformas efectuadas a la Constitución y a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, hoy en día Código Federal Electoral, se pretende que el sistema político y la democracia electoral adquirieran una renovación, ojalá ello se logre y que nos discurremos nuevamente en un simple reformismo que no pesará de ser letra escrita.

14.- Con estas iniciativas, se propone entre otras cuestiones, aumentar el número de diputados que deben ser elegidos por el principio de representación proporcional, lo que provocará que la Cámara no sólo aumente en dimensión sino también en representatividad, favoreciendo a todos los partidos que la conforman y en especial a los minoritarios y ante todo los trabajos legislativos que verán enriquecerse con la presencia de diputados de todas las corrientes y con un serial de diferentes ideas.

B I B L I O G R A F I A

I. OBRAS DE DOCTRINA

- Andrade Sánchez, Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, 1a. Edición, Ed. Harla, México 1983.
- Arnáiz Amigo, Aurora, Soberanía y Potestad, 2a. Edición, Ed. Miguel Porrúa, México 1980.
- Basave Fernández del Valle, Agustín, Teoría de la Democracia, 1a. Edición, Editado por el Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, Ed. Jus, México 1963.
- Burgoa Orihuela, Ignacio, El Estado, 2a. Edición, Ed. Porrúa, México 1970.
- Carré de Malberg R., Teoría General del Estado, 1a. Edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1948.
- Coronado Mariano, Elementos de Derecho Constitucional Mexicano, 1a. Reimpresión, Ed. Dirección General de Publicaciones, México 1977.
- De Correas, Francisco y Josep M. Valles, Las Elecciones, 1a. Edición Ed. Blume, España 1977.
- Duverger, Maurice, Los Partidos Políticos, 3a. Edición en Español, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1965.
- El Funcionamiento de la Democracia, Única Edición, Editado por el Centro de Estudios y Documentación Sociales, México 1962.
- Flores Gómez, Fernando y Gustavo Carbajal Moreno, Manual de Derecho Constitucional, 1a. Edición, Ed. Porrúa, México 1976.
- Garrido, Luis Javier, El Partido de la Revolución Institucionalizada, 1a. Edición, Ed. Siglo XXI, México 1982.
- González Casanova, Pablo, La Democracia en México, 4a. Edición, Ed. Era, México 1971.
- González Uribe, Héctor, Teoría Política, 3a. Edición, Ed. Porrúa, México 1980.
- Hauriou André, Derecho Constitucional e Instituciones Jurídicas, 1a. Edición en Español, Ed. Ariel, España 1971.

- Izaga S. J. P. Luis, Elementos de Derecho Político, Tomo II, 2a. Edición, Ed. Bosch, España 1952.
- Jellinek, Georg, Teoría General del Estado, 2a. Edición, Ed. Albatros, Argentina 1954.
- Jiménez de Parga y Cabrera, Manuel, Los Regímenes Políticos Contemporáneos, 1a. Edición, Ed. Tecnos, España 1960.
- Marquet Guerrero, Porfirio, La Estructura Constitucional del Estado Mexicano, 1a. Edición, Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México 1975.
- Mendieta y Núñez, Los Partidos Políticos, 2a. Edición, Ed. Porrúa, México 1955.
- Montero Zendejas, Daniel, Estado, Democracia y Partido, 1a. Edición, Ed. Costa-Amic, México 1979.
- Moreno, Daniel, Los Partidos Políticos del México Contemporáneo -- (1916 - 1982), 8a. Edición, Ed. B Costa-Amic, México 1982.
- Porrúa Pérez, Francisco, Teoría del Estado, 9a. Edición, Ed. Porrúa, México 1976.
- Rodríguez Araujo, Octavio, La Reforma Política y los Partidos en México, 4a. Edición, Ed. Siglo XXI, México 1981.
- Rodríguez Aráujo, Octavio y Paulina Fernández, Elecciones y Partidos Políticos, 1a. Edición, Ed. El Caballito, México 1982.
- Sánchez Agesta, Luis, Principios de Teoría Política, 6a. Edición, Ed. Nacional, España 1979.

## II. FUENTES DE LEGISLACION

- Código Federal Electoral.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Organizaciones políticas y Procesos Electorales.

## III. OTRAS FUENTES

- Bobbio, Norberto y Nicola Malteuci, Diccionario de Política, 1a. Edición en Español, Ed. Siglo XXI, España 1982.
- E. Mascareñas, Carlos, Nueva Enciclopedia Jurídica, Tomo - VIII, 1a. Edición, Ed. Herederos de Dema y Russell, España 1956.
- Görlitz, Axel, Diccionario de Ciencia Política, 2a. Edición, Ed. Alianza, España 1980.
- Moreno, Daniel, Diccionario de Política, 1a. Edición, Ed. Porrúa, México 1980.
- Periódico Insurgencia Cardenista, Año 1, Núm. 1, Enero de 1988. (Partido del Frente Cardenista).
- Periódico Bandera Socialista, Año X, Núm. 337, 15 de septiembre de 1986. (Partido Revolucionario de los Trabajadores).
- Programa de Acción, Declaración de Principios y Estatutos de los Partidos: P.R.I., P.A.N., P.P.S., P.D.M., P.M.S., P.R.T. P.F.C.R.N., y P.A.R.M.